



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN
Y CIENCIA**

Corrección de errores de la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas. (BOJA núm. 166, de 24 de agosto de 2011).

7

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA**

decreto 351/2011, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Almería y se crea su comisión de seguimiento.

7

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de diciembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2012, las subvenciones previstas en la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

7

2. Autoridades y personal
**2.1. Nombramientos, situaciones
e incidencias**
**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 18 de enero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

15

Número formado por tres fascículos

Miércoles, 4 de enero de 2012

Año XXXIV

Número 2 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 5 de mayo de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

16

Corrección de errata de la Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva correspondiente al concurso de traslado entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del convenio colectivo del personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 7 de marzo de 2011 (BOJA núm. 241, de 12.12.2011).

17

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Belén García-Villanova Ruiz.

19

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V.

20

resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

20

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto puesto de libre designación.

20

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de noviembre de 2011, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios vinculadas con Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias concertadas.

21

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Contratados Doctores.

28

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A1 y A2 (Bibliotecas), vacantes en esta Universidad.

31

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 16 de diciembre de 2011, por la que crea el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado «Voto accesible».

34

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en diversos recursos contencioso-administrativos.

34

Resolución de 9 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 720/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén.

35

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara necesaria la uniformidad de microordenadores y periféricos con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

35

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en los procedimientos de amparo de derechos fundamentales de la persona en diversos recursos contencioso-administrativos que se citan.

36

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de noviembre 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «El Pupitre» de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 4022/2011).

36

Orden de 22 de noviembre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Mercucho» de Bollullos de la Mitación (Sevilla). (PP. 4157/2011).

37

Orden de 5 de diciembre de 2011, por la que se conceden los premios extraordinarios en las enseñanzas de artes plásticas y diseño correspondientes al curso 2010/2011.

38

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 623/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

38

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 907/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

39

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 852/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

39

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 906/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

39

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 677/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

39

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 624/10, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

39

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 1 de diciembre de 2011, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el Área de la Estadística Pública en el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

40

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información, por la que se publica el Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones en materia de protección de infraestructuras críticas.

41

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 25 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el Plan de Usos de los Espacios Portuarios de Ayamonte (Huelva).

42

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 21 de diciembre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Servicios Urbanos Amarillos S.L.U, concesionario del servicio de transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

42

Orden de 21 de diciembre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

43

Orden de 23 de diciembre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sarquavitae Servicios Sociales, S.A., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

44

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a la encomienda de gestión que se cita.

45

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Escuela Bolera de Baile, en Sevilla.

45

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Agua, por la que se prorroga el canon de regulación del trasvase Guadiaro Majaceite.

48

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos».

49

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de autos núm. 1570/2007.

51

Edicto de 13 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento núm. 322/2011.

51

Edicto de 28 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1481/2008. (PP. 3965/2011).

52

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 24 de agosto de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 146/2011.

52

Edicto de 28 de noviembre de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 284/2011.

53

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 2 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de separación contenciosa núm. 819/2010.

53

Edicto de 24 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de divorcio contencioso núm. 1159/2008.

54

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 887/2011.

55

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la licitación del contrato administrativo para el servicio que se cita. (PD. 4281/2011).

56

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación y formalización del contrato de servicio que se cita.

56

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se publica el desistimiento del lote núm. 4 del procedimiento abierto de seguros publicado el 18 de noviembre de 2011.

57

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la formalización del contrato que se cita.

57

Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4284/2011).

57

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización de los contratos que se indican.

58

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la corrección de errores de la de 15 de diciembre de 2011, por la que se convoca licitación para la contratación de suministro que se cita (BOJA núm. 251, de 27.12.2011) (PD 4189/2011). (PD. 4283/2011).

59

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en el anuncio de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se relaciona.

60

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica.

60

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se indica.

60

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por el que se anuncia la formalización del contrato, por procedimiento abierto, del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita.

61

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por el que se anuncia la formalización del contrato, por procedimiento abierto, del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita.

61

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por el que se anuncia la formalización del contrato, por procedimiento abierto, del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita.

61

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato, por procedimiento abierto, del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita.

61

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, correspondiente a notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de juegos y espectáculos públicos.

62

Anuncio de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

62

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que se cita.

62

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de concesión de subvención en el expediente que se relaciona.

62

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de desistimiento en el expediente que se relaciona.

63

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

63

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de hoja de aprecio efectuado a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa LAT/5866 «Benahadux-Tabernas».

64

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de procedimientos de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan por algunos de los motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

64

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

65

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

65

Anuncio de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.

65

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

66

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en subrogación, al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-88-02/AS.

66

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

66

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

67

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

67

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

67

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

67

Anuncio de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

67

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

68

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

69

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

69

Anuncio de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

69

Anuncio de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

69

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido, por incumplimiento de las condiciones impuestas, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma.

69

Anuncio de 5 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de la Resolución de Liquidación de Subvención de 24 de octubre de 2011, por ejecución de la Sentencia núm 241/2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla a la entidad que se cita, en relación a la subvención concedida, en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

71

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

71

Anuncio de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2011, recaída en el expediente sancionador que se cita.

71

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.

72

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

72

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

72

Acuerdo de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

76

Anuncio de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 13 de septiembre de 2011 recaída en expediente que se cita de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la D.G. de Personas Mayores.

76

Anuncio de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de Ayudas del Fondo de Asistencia Social que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

76

Anuncio de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución de expedientes de reintegro en materia de subvenciones individuales.

77

Anuncio de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados los actos de resolución de expedientes de reintegros, que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 12 de febrero de 2009.

77

Anuncio de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados los acuerdos de inicio de expedientes de reintegros y trámite de audiencia, que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 25 de enero de 2008.

78

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de adecuación de centro de recepción de aceituna, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 3446/2011).

78

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de mejora de instalaciones y actualización de almazara, en el término municipal de Alcaudete (Jaén). (PP. 3975/2011).

78

Acuerdo de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, t.m. Montillana (Granada). (PP. 4141/2011).

79

Edicto de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde que se cita.

79

Edicto de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde que se cita.

80

Edicto de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde que se cita.

84

Edicto de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde que se cita.

85

Edicto de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde que se cita.

86

Anuncio de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del Acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde que se cita.

87

Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del proyecto de deslinde en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde que se cita.

93

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

94

Anuncio de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la reiteración de subsanación del expediente que se cita, al no haber sido posible su notificación en el domicilio del interesado.

94

NOTARIÁS

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Notaría de don Paulino Ángel Santos Polanco, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 4222/2011).

94

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 7 de diciembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Covielo Cooperativa de Viviendas de Empleados Locales, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4161/2011).

94

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas. (BOJA núm. 166, de 24 de agosto de 2011).

Advertido error en la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas (BOJA núm. 166, de 24 de agosto de 2011), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 48, apartado 8.a), donde dice:

«8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí. Identificación: Entidad colaboradora, Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.»

Debe decir:

«8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí. Identificación: Entidad colaboradora, Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.»

Sevilla, 12 de diciembre de 2011

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DECRETO 351/2011, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Almería y se crea su comisión de seguimiento.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2012, las subvenciones previstas en la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

La Orden de 16 de febrero de 2011, regula la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias, Entidades Representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural y Organizaciones Representativas del Sector Pesquero Andaluz, con ámbito de actuación en Andalucía; para contribuir a su funcionamiento, gestión y la realización de actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología agraria o relacionadas con el desarrollo rural. De igual forma se regula la concesión de sub-

venciones a las organizaciones representativas del sector pesquero andaluz en cualquiera de sus subsectores: extractivo, acuícola, transformador y comercializador de los productos de la pesca y los cultivos marinos, con ámbito de actuación de Andalucía dirigidas al fomento y promoción del asociacionismo en el sector pesquero andaluz.

En la disposición adicional primera de la citada Orden se habilita a la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca para efectuar la convocatoria las entidades beneficiarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Considerando oportuno proceder a la convocatoria de las ayudas a conceder con cargo al presupuesto de 2012 y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el año 2012, en régimen de concurrencia no competitiva, la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

Segundo. Financiación.

La financiación de estas ayudas se realizará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias con cargo a las aplicaciones 0.1.16.00.01.00.485.00.71.A, 0.1.16.00.01.00.483.00.71.P y 0.1.16.00.01.00.443.00.71P del presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura y Pesca para 2012.

Tercero. Normativa reguladora.

La presente convocatoria de ayudas se regirá por lo dispuesto en la citada Orden de 16 de febrero de 2011 y demás normativa de aplicación.

Cuarto. Solicitudes y formularios.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes, alegaciones, reformulación, aportación de documentación y aceptación de la subvención deberán formularse, respectivamente, conforme a los modelos establecidos en el Anexo I y II de la Orden de 16 de febrero de 2011, que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses conforme se determina en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden de 16 de febrero de 2011, y se computará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a la persona interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2011.- El Viceconsejero, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

5	DOCUMENTOS A APORTAR					
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS					
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.						
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*			
1.					
2.					
3.					
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES					
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:						
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Administración Pública</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión/presentación</th> <th style="width: 10%;">Órgano</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó		
1.					
2.					
3.					
5.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA					
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):						
	Breve descripción					
1.					
2.					
3.					
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA					
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:						
<input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y aporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.						
<input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.						
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.						
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.						
Solicitadas						
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)			
.....	€	€			
.....	€	€			
.....	€	€			
Concedidas						
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)			
.....	€	€			
.....	€	€			
.....	€	€			
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.						
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)						
.....						
.....						
.....						

001814D

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

ANVERSO (Hoja 2 de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. VICECONSEJERO/A DE AGRICULTURA Y PESCA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Viceconsejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en la c/Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001814D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, FEDERACIONES DE COOPERATIVAS AGRARIAS, ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL Y ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO ANDALUZ
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

.....

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:

CONCEDIDA por el importe pretendido.

CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.

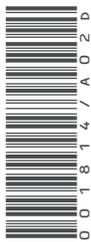
DESESTIMADA.

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

RENUNCIO a la solicitud.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. VICECONSEJERO/A DE AGRICULTURA Y PESCA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Viceconsejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en la c/Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.</p>

<p>NOTA</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 18 de enero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo y, entre otras, en la opción Veterinaria (A.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre). Doña Adelaida Martínez Casas participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la anterior Resolución la interesada interpuso recurso de alzada, el cual fue desestimado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 9 de marzo de 2006, y contra esta fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento ordinario, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, según núm. de recurso 914/2006, dictando la Sentencia núm. 182/2011, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente

« F A L L O

Que debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Adelaida Martínez Casas contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de 9 de marzo de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente a la Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que a propuesta de la Comisión de Selección se aprueba la relación definitiva de seleccionados en las pruebas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, de la Junta de Andalucía, debiendo procederse a la anulación de la resolución impugnada a fin de que se proceda a la adecuada valoración motivada de los méritos del recurrente en el apartado de formación de las bases del proceso selectivo, reconociendo el derecho del recurrente a que le sea valorado conforme al apartado 3.1.c) en tanto relacionado con el temario del proceso selectivo, el "Curso sobre desarrollo rural", cuya acreditación obra al folio 28 del expediente como documento núm. 17; sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales.»

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía núm. 182/2011, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia acuerda otorgar a doña Adelaida Martínez Casas una puntuación total de 103,8281 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien para la Resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública, en cumplimiento de la Sentencia reseñada y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la legislación vigente,

R E S U E L V E

Primero. Reconocer el derecho de doña Adelaida Martínez Casas, a ser incluida en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Pública de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de enero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionaria de carrera, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, (A.2012), a doña Adelaida Martínez Casas, con DNI núm. 75.232.712 B, con una puntuación final en el proceso de 103,8281 puntos, así como el número de orden 39-bis en el listado de adjudicatarios publicado como Anexo a la Orden de 18 de enero de 2006, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código 2126010 Titulado Superior, perteneciente a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Salud.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión del puesto indicado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados del acto de toma de posesión que, en su caso, efectúe doña Adelaida Martínez Casas, tendrán carácter retroactivo desde el día 7 de marzo de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de enero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Adelaida Martínez Casas, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 5 de mayo de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de abril de 2009, dictada en el recurso de casación número 2138/2007 –y que trae causa en el recurso contencioso-administrativo núm. 1137/2006, interpuesto por don José Antonio Martínez Marín contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se hizo pública la relación de aprobados en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, Especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003–, se reconoce el derecho del recurrente a que se valore, conforme a la base 3.1.a) y b) de la convocatoria y en los términos de los fundamentos séptimo y octavo, su experiencia profesional en la Junta de Extremadura y en la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, respectivamente, y se asigne motivadamente la puntuación correspondiente a los restantes méritos.

Segundo. A tal efecto la Comisión de Selección del referido proceso selectivo se reunió el 24 de febrero de 2010, acordando otorgar al interesado una puntuación total de 7,6500 puntos en la fase de concurso, que añadidos a los 81,1937 obtenidos en la fase de oposición, arrojan un total de 88,8437 puntos. Esta nueva puntuación resulta inferior a la del último aspirante incluido en la relación definitiva de aprobados, por

lo que no procedía la inclusión del Sr. Martínez Marín en la misma.

Tercero. En consecuencia, y mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 5 de octubre de 2010, se dispuso dar por concluidas las actuaciones realizadas en cumplimiento de la mencionada Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de abril de 2009.

Cuarto. Instado por el recurrente incidente en fase de ejecución de la referida Sentencia de 20 de abril de 2009, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada dispone mediante Auto de 13 de septiembre de 2011: «Parte dispositiva. Por todo ello, la Sala acuerda declarar la nulidad del acuerdo, adoptado por la Comisión de Selección en reunión celebrada el 24.2.10, en cuanto no se ajusta a los términos en que debe ser ejecutada la sentencia del TS de 20.4.09, y se le ordena que proceda a valorar el trabajo desarrollado para la Junta de Extremadura durante 33 meses (por base 3.1.a)) con 7,40 puntos, el trabajo desarrollado para la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo durante 47 meses (por Base 3.1.b)) con 7,05 puntos, y los 2 Másters como formación, con 21 puntos; reconociéndole una puntuación total de 122,6437 puntos y resolviendo lo procedente en el proceso selectivo conforme a esta puntuación total. Con condena en costas respecto de las causadas en este incidente».

La puntuación reconocida por el referido Auto determina el derecho de don José Antonio Martínez Marín a figurar en la posición correspondiente del listado definitivo de adjudicatarios.

Quinto. Con fecha 24 de agosto de 2009, don José Antonio Martínez Marín fue nombrado funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, Especialidad Administradores Generales, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, tomando posesión del puesto con código SIRHUS 2574010, de la Dirección General de Administración Local de la entonces Consejería de Gobernación, con fecha 10 de septiembre de 2009.

Sexto. Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2010 –dictada en ejecución de la Sentencia número 1782/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía–, fue reconocido el derecho de don José Antonio Martínez Marín a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, adjudicándosele con carácter definitivo, y efectos administrativos desde el día 2 de octubre de 2007, el mismo puesto que había tomado posesión al superar el proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición

transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública, verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la legislación vigente

RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de don José Antonio Martínez Marín a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 5 de mayo de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, incorporando en el Anexo de la misma a don José Antonio Martínez Marín, con DNI 8841450-C, con una puntuación final en el proceso de 122,6437 puntos, así como el número de orden 87-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 2574010 Titulado Superior, perteneciente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 14 de junio de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, de 5 de mayo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del

Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva correspondiente al concurso de traslado entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del convenio colectivo del personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 7 de marzo de 2011 (BOJA núm. 241, de 12.12.2011).

Advertidas erratas en el Anexo 4 de la página 190 de la disposición de referencia, a continuación se procede a su correcta publicación.

Sevilla, 29 de diciembre de 2011

Pág.:

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
 Grupo: V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV
 Categoría: 5080 TELEFONISTA

Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
33369154H HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	BERNAL	PRADOS	MARCELA	183510 MALAGA/MALAGA	TELEFONISTA D.P. HACIENDA Y A.P. MALAGA	ORDINARIO	23,5500
31223634F EDUCACIÓN	CARRERA	GARCIA	CARMEN	1126910 CADIZ/CADIZ	TELEFONISTA D.P. EDUCACIÓN DE CADIZ	ORDINARIO	16,5000
28566572C EDUCACIÓN	GRANADOS	VAZQUEZ	MARIA TERESA	1046910 SEVILLA/SEVILLA	TELEFONISTA SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	28,2000
28396622V IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MALDONADO	DOMINCUEZ	AMPARO	1581510 SEVILLA/SEVILLA	TELEFONISTA SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	21,0000
24795380T IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PASO	CUEVAS	TRINIDAD	995910 MALAGA/MALAGA	TELEFONISTA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	ORDINARIO	27,1500
28567890G MEDIO AMBIENTE	PEDROTE	ESCOBAR	ANA MARIA	3302610 SEVILLA/SEVILLA	TELEFONISTA D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
29771840L EDUCACIÓN	RABADAN	BRIOSO	ROSARIO.	1046910 SEVILLA/SEVILLA	TELEFONISTA SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	6,3100
28500599B HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RODRIGUEZ	ALCANTARA	MERCEDES	6696910 SEVILLA/SEVILLA	TELEFONISTA D.P. HACIENDA Y A.P. SEVILLA	ORDINARIO	28,2000

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Belén García-Villanova Ruiz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado de 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Nutrición y Bromatología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Belén García-Villanova Ruiz, con Documento Nacional de Identidad número 24.132.101-H, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Nutrición y Bromatología, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 7 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V.

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre), se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2006-2007; a fin de dotar al proceso selectivo de la máxima agilidad, se hace necesario modificar la composición de la Comisión de Selección designada en su día.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 23 1.b) de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 200, de 13 de octubre).

RESUELVE

Primero. Modificar la Base Séptima de la Orden de 14 de noviembre de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema concurso, en las categorías profesionales del Grupo V (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre), en el sentido de aumentar a quince el número de vocales.

Segundo. Nombrar una nueva Comisión de Selección que sustituya a la designada por la Orden precitada. La composición de la nueva Comisión de Selección es la siguiente:

Presidente Titular: Doña Inmaculada Márquez Valle.
Presidente suplente: Doña Aurora Molina Ferrero.

Secretario Titular: Doña M.^a Isabel Cordero Lagares.
Secretario Suplente: Doña Belén Pérez Gamero.

Vocales:

Doña M.^a José Aguilera Morón.
Doña M.^a Eugenia Núñez Rodríguez.
Don Manuel Rodríguez Gajete.
Doña Delia Ibáñez de Anca.
Doña M.^a Dolores Villa García.
Doña Isabel Sequeiros Pumar.
Don Francisco Garrido Rodríguez.
Doña Rosa Rosado Santana.
Don Pablo Labeira Strani.
Doña Antonia Santos Noja.
Don Manuel Morillo Díaz.
Doña Concepción Honrado Marchán.
Don Miguel Ángel Ruiz Godoy.
Don Álvaro Ruiz Fernández.
Doña Magdalena Álamo Galán.

Vocales suplentes:

Doña Isabel García Guirado.
Doña Pilar Balbuena Caravaca.
Doña Elvira Mata Portillo.
Doña M.^a José Bautista Pavés.
Doña Cristina García Menchén.
Doña Mariana Valero Pulgar.
Doña M.^a José Femenías Cañuelo.
Don José Jesús Reina Gómez.
Doña Isabel Díaz Lorente.
Doña Begoña Vázquez Rosso.
Doña Marina Amelia Gómez Fernández-Piñar.
Doña M.^a Pilar Morín Herrero.
Doña Ana M.^a Cortés Cabeza.
Doña Encarnación Fernández Torrente.
Doña M.^a del Mar Montero López.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Secretario General,
Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

Por haberse producido la renuncia de don Fabián García Calero como Presidente Suplente de la Comisión de Valoración que figura en el Anexo II de la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga,

DISPONGO

Que don Teófilo Ruiz Municio, Vocal Suplente de la Comisión de Valoración hasta la fecha, pasa a ser nombrado Presidente Suplente de la citada Comisión, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Málaga, 14 de diciembre de 2011, El Delegado, Rafael Fuentes García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Re-

glamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 96/2011, de 19 de abril, declara desierto el puesto de libre designación denominado «Sv. Gestión y Programación F.P.O.», Código 1669610, adscrito a la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo en Sevilla, convocado Resolución de fecha 8 de julio de 2011 (BOJA núm. 143, de 22 de julio de 2011).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- El Director Gerente, Pedro Eugenio Gracia Vitoria.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios vinculadas con Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias concertadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Junta de Andalucía, y en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las universidades y las Instituciones sanitarias, y la Resolución de 14 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba el Concerto Específico entre las Consejerías de Salud, Educación y Ciencia, la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

El Rectorado de la Universidad de Málaga y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud acuerdan, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 86 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, convocar el correspondiente concurso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios

vinculadas con plazas asistenciales de Facultativo Especialista de Área de las Instituciones Sanitarias concertadas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas presupuestariamente en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas Generales.

1.1. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril; la Ley 1471986, de 25 de abril, General de Sanidad; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (RDA); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/ 1991, de 11 de octubre (BOE de 11 de noviembre) por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las universidades y las instituciones sanitarias; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.09). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

1.2. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales se atenderá al que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o de tarde.

1.3. El personal que resulte seleccionado en virtud de la presente convocatoria le podrá ser asignada la prestación de sus servicios en cualquiera de los Centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, quedando vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y, funcionalmente, al área asistencial en que se encuentre incardinado el servicio.

1.4. La vinculación de las plazas de cuerpos docentes con el Servicio andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. No obstante, en el supuesto de que, en el momento de la toma de posesión, el concursante propuesto se encontrase en activo y ocupando el cargo de Jefe del Servicio o Sección, obtenido por concurso-oposición en el mismo Centro hospitalario y Especialidad, se mantendrá en el mismo. Para los que ocupen el cargo de Jefe del Servicio o Sección con posterioridad a la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para su mantenimiento, la normativa reguladora del sistema de promoción de tales cargos vigente en el momento de obtención de la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley

podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) Estar habilitado para el cuerpo y o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.

e) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

g) Estar en posesión del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

2.2. Como se establece en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del RDA, no podrán participar en nuevos concursos de acceso quienes no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza obtenida en un concurso de acceso previo.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª Planta) y en la página Web de la Universidad de Málaga <http://www.uma.es> (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI funcionario).

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad (Avda. Cervantes, núm. 2, 29071 Málaga) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, disponible en el Servicio de Personal Docente y en la página Web de la Universidad de Málaga <http://www.uma.es> (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI funcionario). Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria (desde otra entidad bancaria) a la cuenta antes citada, indicando el código de la plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. Los aspirantes que no posean

la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito específico que se señala en la base 2.d) de esta convocatoria.

c) Fotocopia del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

d) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página Web de la UMA <http://www.uma.es> (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI funcionario), tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a la Rectora, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos

previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá la Rectora en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurrese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta, en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

- a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.
- b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando estos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.
- c) La actividad asistencial-sanitaria relacionada con la plaza.
- d) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.
- e) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.
- f) La capacidad para la exposición y el debate.

8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias de la Rectora.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer.

8.4. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.5. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.6. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga.

En dicho acto, que tendrá carácter público, los concursantes, llamados por orden alfabético, entregarán la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, y asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad para la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes de Universidad, que se adjunta como Anexo IV a la presente resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

Además, en los concursos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad los candidatos aportarán un proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Master de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

Asimismo, en los concursos de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad los candidatos aportarán:

a) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incluida en el plan de estudios vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE, y que corresponda a una titulación oficial de Grado de la Universidad de Málaga con validez en todo el territorio nacional. En el caso de que en la Universidad de Málaga no hubiera asignaturas de las características citadas adscritas al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, el proyecto docente se referirá a una asignatura optativa reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado adscrita a la correspondiente área.

b) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar

la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

10. De las pruebas.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su historial académico, docente e investigador y asistencial sanitario, así como su proyecto docente e investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador y asistencial sanitario, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3. La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4. Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.6. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.7. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el secretario o secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de las pruebas.

d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.

e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaria del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3. El Rector o Rectora ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

c) En su caso, documentación acreditativa de reunir los requisitos establecidos en el capítulo III del RDA.

13.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados a) y b) del apartado anterior, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionarios, expedida por el Ministerio u organismo del que dependan, así como de cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

13.3. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.4. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al

BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.5. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LRJAP-PAC.

Málaga, 3 de noviembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín; el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Antonio Valverde Asencio.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 036TUN10.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina y Dermatología.
Centro hospitalario: Hospital Regional Universitario Carlos Haya.
Servicio/Área asistencial/Especialidad: Reumatología.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 037TUN10.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina y Dermatología.
Centro hospitalario: Hospital Regional Universitario Carlos Haya.
Servicio/Área asistencial/Especialidad: Nefrología.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 038TUN10.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina y Dermatología.
Centro hospitalario: Hospital Universitario Virgen de la Victoria.
Servicio/Área asistencial/Especialidad: Endocrinología y Nutrición.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

ANEXO II: Modelo de Solicitud

Convocada a concurso de acceso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Código de la plaza	Fecha resolución convocatoria	Fecha publicación BOE
Cuerpo Docente		
Área de conocimiento		
Departamento		
Actividades asignadas a la plaza		

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar	País
		DNI / NIE / Pasaporte

Domicilio para notificaciones

Dirección		Municipio
Código postal	Provincia	País
		Teléfono/s de contacto

En caso de ser funcionario de carrera

Denominación del cuerpo		Fecha de ingreso
Organismo	Nº de registro personal	
Situación administrativa		
<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales
		<input type="checkbox"/> Otra situación

III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Ena.....de.....de 20.....

(Firma)

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III

COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: 036TUN10.
 Profesor/a Titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Medicina.
 Departamento: Medicina y Dermatología.
 Comisión Titular.
 Presidente: Don Pedro González Santos. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 1: Don Pedro Valdivielso Felices. TU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: Doña Rosa María Solá Alberich. CU. Universidad Rovira y Virgili.
 Vocal 3: Don Eduardo Collantes Estévez. Jefe de Servicio Reumatología. Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.
 Vocal 4: Doña M.ª Ángeles Aguirre Zamorano. F.E.A. Reumatología. Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.
 Comisión Suplente
 Presidente: Don Raúl Jesús Andrade Bellido. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 1: Don José Luis Escolar Castellón. TU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: Don Pedro Betancor León. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
 Vocal 3: Don Enrique Raya Álvarez. Jefe de Servicio Reumatología. Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada.
 Vocal 4: Doña Alicia García López. Jefa de Sección Reumatología. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

Código de la plaza: 037TUN10.
 Profesor/a Titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Medicina.
 Departamento: Medicina y Dermatología.
 Comisión Titular.
 Presidente: Don Raúl Jesús Andrade Bellido. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 1: Doña Elvira D. Fernández Giráldez. TU. Universidad de Lérida.
 Vocal 2: Don Armando Torres Ramírez. CU. Universidad de La Laguna.
 Vocal 3: Don Pedro A. Aljama García. Jefe de Servicio Nefrología. Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.
 Vocal 4: Doña Mercedes Salgueira Lazo. F.E.A. Nefrología. Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.
 Comisión Suplente
 Presidente: Don Pedro González Santos. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 1: Don José Luis Escolar Castellón. TU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: Don Manuel Arias Rodríguez. CU. Universidad de Cantabria.
 Vocal 3: Don José Antonio Milán Martín. Jefe de Servicio Nefrología. Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.
 Vocal 4: Doña M.ª Antonia Álvarez de Lara Sánchez. F.E.A. Nefrología. Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Código de la plaza: 038TUN10.
 Profesor/a Titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Medicina.
 Departamento: Medicina y Dermatología.
 Comisión Titular.
 Presidente: Don Pedro González Santos. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 1: Don José Luis Escolar Castellón. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: Doña Susan Webb Youdale. C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.
 Vocal 3: Doña Elena Torres Vela. F.E.A. Endocrinología y Nutrición. Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada.

Vocal 4: Don Pedro Pablo García Luna. F.E.A. Endocrinología y Nutrición. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.
 Comisión Suplente.
 Presidente: Don Raúl Jesús Andrade Bellido. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 1: Don Pedro Valdivielso Felices. TU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: Don Juan Ascaso Gimilio. CU. Universidad de Valencia.
 Vocal 3: Don Ángel Sendon Pérez. F.E.A. Endocrinología y Nutrición. Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.
 Vocal 4: Doña Elena Navarro González. F.E.A. Endocrinología y Nutrición. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

ANEXO IV

CURRICULUM VITAE

Modelo normalizado ANECA (Epígrafes)

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículo, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- Resumen del CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas)

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Todo mérito alegado en este curriculum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

1. Actividad investigadora.

1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

- 1.A.1. Publicaciones científicas indexadas.
- 1.A.2. Otras publicaciones científicas.
- 1.A.3. Libros y capítulos de libros.
- 1.A.4. Creaciones artísticas profesionales.
- 1.A.5. Congresos.
- 1.A.6. Conferencias y seminarios.

1.A.7. Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora (máximo 20 líneas).

1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de investigación (Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial, los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional y/o Contratos de Investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública).

1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.C. Calidad de la transferencia de los resultados.

1.C.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.

1.C.2. Transferencia de conocimiento al sector productivo. (Describir en un máximo de 100 líneas).

1.C.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.D. Movilidad del profesorado.

1.D.1. Estancias en centros de investigación (en especial las financiadas mediante programas competitivos).

1.D.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.E. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora (describir en un máximo de 50 líneas).

2. Actividad docente o profesional.

2.A. Dedicación docente.

2.A.1. Puestos docentes ocupados.

2.A.2. Dirección de tesis doctorales.

2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS, ETC. (núm. total y enumerar los dirigidos en los últimos 5 años).

2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente (limitar el espacio).

2.B. Calidad de la actividad docente.

2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad (añadir, en su caso, información complementaria a la indicada en el apartado 2.A.1).

2.B.2. Material docente original y publicaciones docentes.

2.B.3. Proyectos de innovación docente.

2.B.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente (describirlos en un máximo de 30 líneas).

2.C. Calidad de la formación docente.

2.C.1. Participación, como ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria.

2.C.2. Participación, como asistente, en congresos orientados a la formación docente universitaria.

2.C.3. Estancias en centros docentes.

2.C.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente.

2.D. Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.

2.D.1. Puestos ocupados y dedicación.

2.D.2. Evaluaciones positivas de su actividad (aporte indicios que avalen la calidad de la actividad profesional realizada en un máximo de 20 líneas).

2.E. Otros méritos relacionados con la actividad profesional (describir en un máximo de 20 líneas).

3. Formación académica.

3.A. Calidad de la formación predoctoral.

3.A.1. Titulación universitaria.

3.A.2. Becas.

3.A.3. Tesis doctoral.

3.A.4. Otros títulos.

3.A.5. Premios (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.A.6. Otros méritos asociados a la formación académica (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.B. Calidad de la formación posdoctoral.

3.B.1. Becas posdoctorales.

3.B.2. Otros méritos asociados a la calidad de la formación posdoctoral (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.C. Otros méritos asociados a la formación académica (describir en un máximo de 20 líneas).

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos.

4.1. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

4.2. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del estado o de las comunidades autónomas durante al menos un año.

4.3. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Contratados Doctores.

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el art 3 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en su Estatutos, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Contratados Doctores que se relacionan en el Anexo de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias del Área de Conocimiento respectiva, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Normativa aplicable.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (LOMLOU), que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (LOU); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, modificado por los Reales Decretos 1200/86, de 13 de junio, y 70/2000, de 21 de enero, y demás normas que fuesen de aplicación; los Estatutos y el Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Huelva. Para lo no previsto por la mencionada LOMLOU y por la referida LAU se regirá por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, excepto para el régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se celebre. Se regirá también por aquellas otras disposiciones que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad, y por las presentes Bases.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral, siendo su duración la establecida en la normativa vigente.

2. Los contratos de trabajo, según la categoría de la plaza convocada, serán a tiempo completo.

3. El objeto de los contratos será impartir, por la duración prevista en el mismo, las horas de docencia y de tutoría y cumplir el resto de las obligaciones docentes y, en su caso, investigadoras, de las asignaturas que constituyen el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la convocatoria, que no puedan ser asumidas por los Profesores funcionarios o contratados de la Universidad de Huelva.

1.3. Duración de los contratos.

1. En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a la firma del contrato.

2. Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria surtirán efecto a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma y tendrán carácter indefinido.

1.4. Compatibilidad.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos.

Podrán ser admitidos y concurrir al presente concurso quienes reúnan los requisitos siguientes:

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. Los extranjeros no comunitarios deberán disponer del Permiso de Trabajo que permita la contratación por parte de la Universidad.

2. No haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión del título académico exigido para cada categoría. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará bien la homologación, bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

6. Estar en posesión del Título de Doctor.

7. Contar con la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

2.2. Criterios de general aplicación.

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en su caso.

3. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que obtendrán los interesados en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar.

El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 17 de diciembre de 1998.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm.

Se especificará en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursará.

Será de aplicación para este punto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de protección a las Familias Numerosas.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al concurso (apartado 3.3) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Currículum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieren aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.

3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación que, en caso de tratarse de fotocopias compulsadas, serán competentes para efectuar dicha compulsación los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.3. Documentación que deberán aportar los candidatos.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título de Doctor o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación.

c) Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

d) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación y, en su caso, fotocopia compulsada del carnet de Familia Numerosa.

4. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará Resolución del Sr. Rector Magfco. en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad, http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm, las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación (art. 7 del Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Huelva).

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Resolución del Concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la COA y enviados al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Huelva). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

2. El sistema de selección aplicado será el de concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, cons-

tituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Área de Planificación Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

3. La documentación aportada al concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4. de la LO 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del concurso se hará pública con carácter informativo en la siguiente página web: http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm. Asimismo se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Profesorado (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, Campus de Cantero Cuadrado, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, de Huelva), publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Profesorado, el interesado, en el plazo de 15 días naturales, podrá formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo improrrogable el adjudicatario decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el suplente, si lo hubiera, siguiendo el orden decreciente de puntuación.

La vigencia de la propuesta de la Comisión de Contratación en cuanto a la sustitución en caso de cese o renuncia será de 1 mes a contar desde la fecha del primer contrato.

En caso de que no hubiere candidato suplente, el Vicerrectorado procederá a declarar la plaza desierta.

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar en el área de Gestión de Personal Docente la siguiente documentación para la firma del contrato:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública (se facilitará impreso a la firma del contrato).

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a la condición de Profesor de Universidad.

c) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la SS).

d) Datos bancarios.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial como se ha establecido en el apartado 2.3.3.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en el Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Huelva.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 20 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm. orden:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (215)

1. Contratado Doctor TC.

1 P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Didáctica y orientación en Educación Infantil» de la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil, u otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA
ÁREA DE FILOLOGÍA INGLESA (345)

1. Contrato Doctor TC.

2 P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Historia y cultura de los países de habla inglesa», «Otras literaturas en lengua inglesa» y «Últimas tendencias en la literatura en lengua inglesa II» de la titulación de Licenciado en Filología Inglesa, u otras asignaturas adscritas al área.

Núm. orden:

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EXPERIMENTAL Y SOCIAL

ÁREA DE PSICOLOGÍA SOCIAL (740)

3

1. Contrato Doctor TC.

P.D.: Impartir docencia de «Psicología Social II» del Grado de Psicología, u otras asignaturas adscritas al área.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A1 y A2 (Bibliotecas), vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009 (BOJA núm 155, de 11 de agosto de 2009); este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

Funcionarios/as de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A1 y A2, con funciones de Bibliotecas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los/las suspensos/as en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. Los/las funcionarios/as de carrera, en situación administrativa de servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativas de destino en la Universidad de Jaén, están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los/las funcionarios/as con destino provisional que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados/as a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los/las demás concursantes.

1.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los/las interesados/as obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el/la interesado/a, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

1.4. Los/las funcionarios/as de cada Cuerpo o Escala solo podrán concursar para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a su especialidad: Bibliotecas.

II. Puestos.

1.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes.

1.2. En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

III. Solicitudes.

3.1. Los/las interesados/as, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, este se prorrogará al día siguiente hábil.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071 Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número 953 212 278, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el/la solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados y, en su caso, con tres ejemplares de la memoria a la que ha referencia el artículo 8.B) del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén.

IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Rector Magnífico o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el/la secretario/a de la comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de Valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente

baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

A	5 puntos
B	4 puntos
C	3 puntos
D	2 puntos
E	1 punto

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola titulación académica oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente Baremo:

a) Graduado Escolar o equivalente	1 punto
b) Bachiller Superior o equivalente	2 puntos
c) Diplomatura o equivalente	3 puntos
d) Licenciatura o equivalente	4 puntos
e) Doctorado	5 puntos

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación a la área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT aprobada en Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009.

COD. ÁREA	ÁREAS FUNCIONALES:
III.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN.
IV.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
V.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL
VI.	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Esta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, solo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, solo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º A.4: hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º A.5: hasta 0,5 puntos.

B) FASE SEGUNDA. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.
Máximo 25 puntos.

1. Memoria.

Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La Memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de Valoración correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la Memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la Memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

a) Redacción y contenido: de 0 a 10 puntos

b) Exposición y defensa: de 0 a 15 puntos

Para superar esta segunda fase se deberá obtener, un mínimo, de 15 puntos.

VI. Resolución.

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse con méritos específicos, fase segunda del baremo, sólo se valorarán aquellos a los concursantes que hubiesen obtenido, al menos, 10 puntos por aplicación de la fase primera y para la adjudicación del puesto será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

6.3. La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las

otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de Resolución deberá recaer sobre el/la candidata/a que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios/as aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia el/la funcionario/a que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo –si los hubiese habido–, y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

6.4. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tablones de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán las personas interesadas formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.5. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.6. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas a las personas interesadas salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 16 de diciembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

Ord.	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert	Observaciones
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA							
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS							
E0500501	Bibliotecario Base	A1//A2	20	7.738,22	M	Jaén	V	
E0500504	Bibliotecario Base	A1/A2	20	7.738,22	M	Jaén	V	

Claves utilizadas:

V: Vacante.

TJ: Tipo de Jornada: M: Mañana.

Ver Anexo II en páginas 49 a 52 del BOJA núm. 80, de 27.4.2010

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 16 de diciembre de 2011, por la que crea el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado «Voto accesible».

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá hacerse por medio de disposición general publicada, en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/2007, de 8 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se aprobó el Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio. De conformidad con lo dispuesto en dicho Real Decreto, los electores con discapacidad a que se refieren dichas normas que deseen utilizar el procedimiento de voto accesible, deberán comunicarlo a la Consejería de Gobernación y Justicia. Dado que dicho procedimiento implica el tratamiento de datos de carácter personal por parte de esta Consejería, resulta necesario crear el correspondiente fichero en la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, antes citada, dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros automatizados que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, debiendo darse traslado de la creación de dichos ficheros a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero.

En su virtud, y en cumplimiento del mandato legal del artículo 20 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en cuanto establece sobre la creación de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

D I S P O N G O

Artículo Único. Creación del Fichero.

Se crea el fichero automatizado con datos de carácter personal denominado «Voto accesible» y gestionado por la Consejería de Gobernación y Justicia, cuyas características se recogen en el Anexo a esta Orden.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

A N E X O

Nombre del fichero: Voto accesible

a) Órgano responsable: Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

b) Usos y fines: Facilitar a los electores que lo soliciten, y que tengan un grado de discapacidad visual igual o superior al 33%, el ejercicio de su derecho al voto mediante un kit de voto accesible, con material informativo rotulado en braille, para votar en las elecciones al Parlamento de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Los electores con discapacidad visual que conozcan el sistema de lecto-escritura braille y tengan reconocido un grado de discapacidad visual igual o superior al 33% o sean afiliados a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), que deseen utilizar el procedimiento de voto accesible.

d) Procedimiento de recogida de datos: El procedimiento de recogida de datos será a través de los interesados. El elector interesado en utilizar el sistema de votación accesible deberá comunicar datos personales a través de los medios que se determinen por la Consejería de Gobernación y Justicia para la recepción de las solicitudes de voto accesible, entre el día de la convocatoria electoral y el vigésimo séptimo día posterior a la misma.

e) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI, teléfono y dirección postal); datos especialmente protegidos relacionados con la salud de las personas (grado de discapacidad visual igual o superior al 33%); datos de características personales (declaración de capacidad lectora en braille o afiliación a la ONCE).

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: Instituto Nacional de Estadística (Oficina del Censo Electoral), Administración Electoral.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Estudios y Coordinación Electoral de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en diversos recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por los distintos Juzgados la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos.

1.º Recurso núm. 331/2011, interpuesto por don Alfonso Palomar Calero contra la Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se resuelve la reclamación por responsabilidad patrimonial de fecha 29 de julio de 2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

2.º Recurso núm. 719/2011, interpuesto por doña María Luisa Salvador López contra la Resolución de 29 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado frente a la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada.

3.º Recurso núm. 631/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 22 de agosto de 2011 por la que se resuelve el recurso de alzada frente a las Resoluciones de 2 de marzo de 2011, de las Delegaciones Provinciales en Granada, Cádiz, Almería, Jaén y Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por las que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dichas provincias, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla.

4.º Recurso núm. 636/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 22 de agosto de 2011 por la que se resuelve el recurso de alzada frente a las Resoluciones de 2 de marzo de 2011, de las Delegaciones Provinciales en Granada, Cádiz, Almería, Jaén y Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por las que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dichas provincias, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 720/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 720/2011, interpuesto por doña Águeda García Troyano, contra Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Jaén, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara necesaria la uniformidad de microordenadores y periféricos con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, prevé la posibilidad de declarar de necesaria uniformidad los bienes y servicios objeto de contratación por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Asimismo, prevé, en el caso de suministro de bienes y servicios informáticos homologados, que el centro directivo correspondiente de la Consejería competente en materia de política informática debe informar con carácter vinculante los procedimientos de declaración de necesaria uniformidad.

Mediante Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se anunció la adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de Microordenadores y Periféricos, que en la actualidad se encuentra prorrogado, haciéndose necesaria la convocatoria de un Acuerdo Marco que deberá regir la contratación de los referidos bienes por la Administración de la Junta de Andalucía en los próximos años. La experiencia acumulada en relación con la homologación de tipos de bienes, ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan, como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

Ante estas circunstancias, a la vista de los Informes de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 36 del citado Decreto 39/2011, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa

R E S U E L T O

Primero. Declarar necesaria la uniformidad de los bienes informáticos que se relacionan en el Anexo adjunto, para la utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir de la fecha de entrada en vigor del nuevo Acuerdo Marco de Homologación de Microordenadores y Periféricos, dejando sin efecto desde ese momento la Declaración de Necesaria Uniformidad de fecha 20 de noviembre de 2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.- La Directora General, Isabel Mateos Guillarte.

A N E X O

BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS

- Microordenadores de sobremesa.
- Microordenadores portátiles.
- Microordenadores portátiles ultraligeros.
- Impresoras de inyección de tinta color.
- Impresoras láser monocromo.
- Impresoras láser color.
- Impresoras multifunción de inyección de tinta color.
- Impresoras multifunción láser monocromo.
- Impresoras multifunción láser color.
- Impresoras de transferencia térmica monocromo.
- Impresoras de impacto matricial.
- Impresoras financieras.
- Impresoras de inyección de tinta de validación de recibos y documentos.
- Impresoras de impacto matricial de validación de recibos y documentos.
- Impresoras de tarjetas.
- Tablet PC y tabletas gráficas.
- Terminales ligeros de red.
- Escáneres departamentales.
- Proyector multimedia.
- Tarjetas criptográficas.
- Lectores y escritores de tarjetas criptográficas.
- Lectores de códigos de barras.
- Equipos de videoconferencia.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en los procedimientos de amparo de derechos fundamentales de la persona en diversos recursos contencioso-administrativos que se citan.

Habiéndose comunicado por parte de distintos Juzgados la interposición de Recursos Contencioso-Administrativos de amparo de Derechos Fundamentales de la Persona, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos de amparo de Derechos Fundamentales de la Persona:

1.º Recurso núm. 924/2011, interpuesto por don Alfonso Cristóbal Valera Toro, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada.

2.º Recurso núm. 925/2011, interpuesto por don Juan Carlos Álvarez Andújar, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada.

3.º Recurso núm. 924/2011, interpuesto por don José Suárez Lizancos, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada.

4.º Recurso núm. 933/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el Juzgado correspondiente en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Granada, 14 de diciembre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de noviembre 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «El Pupitre» de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 4022/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Cristina Bellido Millán, titular del centro de educación infantil «El Pupitre», en solicitud de ampliación del mismo en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 36 puestos escolares, por Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA de 12 de febrero), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados.

dos para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 2 unidades de primer ciclo para 28 puestos escolares, al centro de educación infantil «El Pupitre», promovido por doña Cristina Bellido Millán, como titular del mismo, con código 29017037, ubicado en C/ Jumilla, 1, Urbanización El Lagar, de Alhaurín de la Torre (Málaga), quedando configurado con 5 unidades de primer ciclo para 64 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 22 de noviembre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Mercucho» de Bollullos de la Mitación (Sevilla). (PP. 4157/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Raquel María Herrasti García, titular del centro de educación infantil «Mercucho», en solicitud de ampliación del mismo en 10 puestos escolares de primer ciclo, acogándose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 25 puestos escolares, por Orden de 1 de junio de 2004 (BOJA de 28 de junio), teniendo suscrito con esta

Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 10 puestos escolares de primer ciclo, al centro de educación infantil «Mercucho», promovido por doña Raquel María Herrasti García, como titular del mismo, con código 41006791, ubicado en C/ Giralda, 34, de Bollullos de la Mitación (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de

conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 5 de diciembre de 2011, por la que se conceden los premios extraordinarios en las enseñanzas de artes plásticas y diseño correspondientes al curso 2010/2011.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Por otra parte, por Orden de 31 de mayo de 2011, se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2010/2011 (BOJA de 16 de junio).

Realizadas las actuaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la citada Orden de 15 de octubre de 2007, y vista la propuesta de concesión de Premios Extraordinarios para el curso académico 2010/2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2010/2011:

1. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria, a doña Dolores Contreras Moreno, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Dulce Seducción», del ciclo formativo de grado superior de Estilismo de Indumentaria.

2. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Gráfico, a doña Jéssica González González, alumna de la Escuela de Arte «San Telmo» de Málaga, por el Proyecto titulado «Circus of Horror», del ciclo formativo de grado superior de Fotografía Artística.

3. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores, a doña Andrea Martín Herrero, alumna de la Escuela de Arte de Algeciras (Cádiz), por el Proyecto titulado «Adecuación de un local comercial a farmacia», del ciclo formativo de grado superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

4. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Esmaltes Artísticos, a doña Yolanda Martín Ruiz, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «El paso del tiempo a través de una hoja», del ciclo formativo de grado superior de Esmalte Artístico al Fuego Sobre Metales.

5. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro, a doña Carmen López López, alumna de la Escuela de Arte de Almería, por el Proyecto titulado «Valente: búsqueda de la luz», del ciclo formativo de grado superior de Grabado y Técnicas de Estampación.

6. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Escultura, a don Pablo Rivera Codina, alumno de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titu-

lado «Fractal Sound», del ciclo formativo de grado superior de Artes Aplicadas a la Escultura.

7. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística, a don Erik Venturelli, alumno de la Sección de Escuela de Arte «Dionisio Ortiz» de Córdoba, por el Proyecto titulado «Sonoro», del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.

8. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Textiles Artísticos, a doña Jody Cherry, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Almendros», del ciclo formativo de grado superior de Arte Textil.

9. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Industrial, a don José Antonio Casalilla Muñoz, alumno de la Escuela de Arte «Mateo Inurria» de Córdoba, por el Proyecto titulado «Orgánika», del ciclo formativo de grado superior de Mobiliario.

10. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Muro, a doña Verónica Pino Fernández, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «La bella Kawasaki», del ciclo formativo de grado superior de Mosaico.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la precitada Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria, 0.1.11.00.01.00.0330.22608.42H.3, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 623/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña María Herminia García López recurso contencioso-administrativo núm. PA 623/10 contra la Orden de 5 de junio de 2010, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2010/2011.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de enero de 2012, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 907/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 5.ª planta, se ha interpuesto por don Carlos Gabucio Hernández recurso contencioso-administrativo núm. PA 907/10 contra la Orden de 5 de junio de 2010, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2010/2011.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de enero de 2012, a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 852/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avda. del Sur, Edificio Judicial de la Caleta, 6.ª Planta, se ha interpuesto por don Adrián Hervas García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 852/10 contra la Orden de 5 de junio de 2010, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2010/2011.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 27 de enero de 2012 a las 11,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 906/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 5.º planta, se ha interpuesto por doña Laura González Abolafia recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 906/10 contra la Orden de 5 de junio de 2010, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2010/2011.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de enero de 2012 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 677/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Gema Rodríguez del Prado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 677/10 contra la Resolución de 10 de mayo de 2010 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13 de enero de 2012 a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 624/10, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Esther Paola Vives Martínez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 624/10 contra la Orden de 5 de junio de 2010, por la que

se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2010/2011.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 10 de enero de 2012 a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el Área de la Estadística Pública en el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2010 del Instituto de Estadística de Andalucía se adjudicaron 3 becas de formación y 2 de investigación en el área de la Estadística Pública correspondiente a la convocatoria establecida en la Resolución de 19 de julio de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 152, de 4 de agosto de 2010), incorporándose cinco personas becarias al Sistema Estadístico de Andalucía por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 y el 31 de mayo de 2011. Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de 20 de agosto de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 169, de 26 de agosto) por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Las referidas becas fueron prorrogadas por un período de nueve meses mediante Resolución de 10 de mayo de 2011 del Instituto de Estadística de Andalucía, desde el 1 de junio de 2011 hasta el 28 de febrero de 2012.

La becaria doña Beatriz Natividad Gallardo Estévez con DNI núm. 75.147.715-E, adjudicataria de una beca de formación renunció a la misma. En dicho supuesto, la Orden de 20 de agosto de 2008 ha previsto la sustitución de la becaria por la persona candidata siguiente en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca.

Según consta en el acta de la sesión de la Comisión de Selección celebrada el día 18 de noviembre de 2010, la persona candidata siguiente en la relación ordenada por puntuación elaborada por la Comisión de Selección para la titulación licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas es doña Teresa Zamora García.

Vistos los antecedentes y en virtud de lo señalado en el artículo 14.4 de la Orden de 20 de agosto de 2008,

R E S U E L V O

Primero. Adjudicar una beca de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía a doña Teresa Zamora García, con DNI 75.766.968-T por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2011 y el 15 de diciembre de 2012.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

a) Una asignación mensual de 1.239,84 euros para la beca de formación.

b) Otros gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa del Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

c) Alta en el Régimen General de la Seguridad Social a partir de la fecha de inicio del período de disfrute de la beca, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

La acción protectora será la correspondiente al Régimen General de la Seguridad Social, con la exclusión de la protección por desempleo, del Fondo de Garantía Salarial y de la formación profesional, según lo establecido en el artículo 3 de la referida norma.

Las asignaciones mensuales se abonarán durante todo el período de disfrute de la beca por mensualidades vencidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.a) de la Orden de 20 de agosto de 2008.

La beca estará financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.12.31.01.00.480.00.54 F.5. y 31.12.31.01.00.480.00.54 F.7.2012.

Tercero. Las condiciones de disfrute de la beca y las obligaciones de la persona becaria son las establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Orden de 20 de agosto de 2008. De entre las obligaciones, la persona adjudicataria de beca deberá presentar, en el último mes de duración de la beca, una memoria donde se indiquen las actividades realizadas en el transcurso de la misma.

Cuarto. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta resolución, la persona adjudicataria deberá proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 20 de agosto de 2008 y declarará expresamente no estar incurso en la incompatibilidad señalada anteriormente, y presentará la renuncia a otras becas, en su caso.

Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación y declaración referidas o, en su caso, sin haberse presentado la renuncia a otras becas, la resolución de concesión perderá su eficacia, acordándose el archivo previa resolución que se notificará a la persona interesada.

También quedará sin efecto la adjudicación si la persona seleccionada no se incorporase en el plazo establecido en la presente resolución, salvo que medie causa justificada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la pre-

sente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información, por la que se publica el Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones en materia de protección de infraestructuras críticas.

La Secretaría de Seguridad del Ministerio del Interior y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, han suscrito con fecha 12 de diciembre de 2011, un Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de actuaciones en materia de protección de infraestructuras críticas, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado Acuerdo, cuyo texto figura a continuación,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Juan María González Mejías.

PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS

En Madrid, a 12 de diciembre de 2011

REUNIDOS

De la otra, don Justo Tomás Zambrana Pineda, Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, designado para dicho cargo por Real Decreto 1063/2011, de 15 de julio, (BOE núm. 170, de 16 de julio).

De una parte, don Antonio Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, designado para dicho cargo por Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, de acuerdo con las competencias que le atribuyen tanto el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el artículo 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y de las competencias y poderes que tienen atribuidos, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para suscribir el presente Protocolo, y a tal fin,

EXPONEN

Primero. La entrada en vigor de la Directiva 2008/114, del Consejo, de 8 de diciembre, sobre la identificación y designación de Infraestructuras Críticas Europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección (en adelante, Directiva 2008/114/CE), constituye un importante paso en la cooperación en esta materia en el seno de la Unión. En dicha Directiva se establece que la responsabilidad principal y última

de proteger las infraestructuras críticas europeas corresponde a los Estados miembros y a los operadores de las mismas, y se determina el desarrollo de una serie de obligaciones y de actuaciones por dichos Estados, que deben incorporarse a las legislaciones nacionales.

Segundo. En la legislación española la incorporación de esta normativa se plasma en la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas de cuyo desarrollo procede el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas. Dicho Reglamento contempla un amplio elenco de Planes que deben elaborar tanto las Administraciones Públicas (Plan Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas, los Planes Estratégicos Sectoriales y los Planes de Apoyo Operativo) como las empresas, organizaciones o instituciones clasificadas como operadores críticos, a quienes la Ley asigna una serie de obligaciones, entre las que se encuentran la elaboración de sendos instrumentos de planificación: los Planes de Seguridad del Operador y los Planes de Protección Específicos.

Tercero. La Ley 8/2011, de 28 de abril, atribuye al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, las competencias en relación con la protección de las infraestructuras críticas en el territorio nacional.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, tiene su máximo interés en aprovechar las oportunidades que la implantación de la Ley 8/2011, de 28 de abril y el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, pueden traer consigo, así como en trasladar dicho conocimiento y tecnología a los ámbitos que como Administración le resulten de aplicación.

Cuarto. Ambas instituciones coinciden en el objetivo global de contribuir al progreso y desarrollo e el campo de la investigación tecnológica aplicada a la protección de las infraestructuras críticas (en adelante, PIC).

Y por todo ello, acuerdan suscribir el presente Protocolo General de colaboración de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto.

El presente Protocolo tiene por objeto establecer líneas de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía, para la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías aplicables a la protección de las infraestructuras críticas, a nivel nacional, en el marco del futuro Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de las Infraestructuras Críticas (en adelante, CITPIC), cuya creación será promovida por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

El CITPIC desarrollará las siguientes líneas de trabajo:

1. Centro de I+D.
2. Laboratorio de pruebas de herramientas de seguridad informática para sistemas de adquisición y monitorización de datos.
3. Laboratorio de pruebas de herramientas de seguridad física.
4. Centro de Formación.

Segunda. Compromisos de las partes.

Para el desarrollo y realización del proyecto, la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, asume los siguientes compromisos:

- Gestionar la disponibilidad de suelo para la ubicación del centro en la localidad de Linares.
- Buscar fuentes de financiación tanto públicas como privadas para el diseño y construcción del centro.

- Establecer los mecanismos de gestión del centro, de común acuerdo con la Secretaría de Estado de Seguridad.

La Secretaría de Estado de Seguridad prestará el apoyo técnico necesario, a través del CNPIC, para la definición de las funciones y responsabilidades del centro.

Tercera. Convenios de desarrollo.

Los términos concretos en los que habrán de cumplirse los compromisos asumidos en virtud del presente Protocolo, así como la colaboración en los ámbitos de actuación del futuro CTPIIC definidos en la estipulación primera del mismo, se concretarán mediante la suscripción de convenios de desarrollo, en los que se determinarán las obligaciones y derechos de cada una de las partes, los importes económicos de las distintas actuaciones a realizar y la entidad a la que corresponda la financiación de dichos importes.

En todo caso, los diferentes convenios deberán garantizar:

La autonomía y dirección del CNPIC en el desarrollo de las competencias y actividades que le son propias, según lo establecido por la Ley 8/2011 y el RD 704/2011.

El nivel de protección y privacidad adecuado, tanto para la información manejada como para los resultados que se generen de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento orientadas a la innovación en el ámbito PIC.

Cuarta. Comisión de Seguimiento.

Con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo del presente Protocolo se creará una Comisión de Seguimiento de composición paritaria, integrada por dos personas designadas por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, una de las cuales ejercerá su presidencia, y por otras dos personas designadas por la Secretaría de Estado de Seguridad, sin perjuicio de que puedan ser invitadas a las sesiones de la Comisión aquellas personas que se estime conveniente por cualquiera de las partes, que asistirán con voz pero sin voto. Esta Comisión tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Elaborar la propuestas de actuaciones concretas, elevándolas en su caso a los órganos competentes de cada entidad para su aprobación.

2. Preparar los convenios específicos de desarrollo.

3. Realizar la programación, seguimiento y valoración de las actividades realizadas al amparo del presente Protocolo y los acuerdos de desarrollo.

4. Realizar una evaluación periódica del desarrollo del Protocolo, la elaboración de los programas de trabajo y la resolución de las dudas y controversias que pudieran originarse en la interpretación, ejecución o aplicación del Protocolo y los convenios de desarrollo.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia designará a una persona que actuará como Secretario/a de la Comisión de Seguimiento.

La Comisión se reunirá de forma ordinaria dos veces al año, y a convocatoria de cualquiera de las partes cuando se considere necesario. La Comisión adoptará sus decisiones por unanimidad.

En lo no previsto en este Protocolo, el funcionamiento de la Comisión se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinta. Naturaleza Jurídica y resolución de conflictos.

El presente Protocolo tiene naturaleza administrativa, quedando excluido de la tramitación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El conocimiento y resolución de todas las cuestiones que se puedan plantear en orden a su cumplimiento, interpretación, resolución y efectos, a falta de acuerdo entre las partes,

corresponderá su conocimiento y resolución a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Plazo de vigencia y resolución anticipada.

El presente Protocolo tendrá vigencia de cuatro años desde su firma. Salvo manifestación en contrario de alguna de las partes, notificada con una antelación mínima de tres meses, se prorrogará de modo automático por periodos de dos años.

Además de por cumplimiento del plazo de vigencia, podrá extinguirse por las siguientes causas:

a) Imposibilidad sobrevenida para su cumplimiento.

b) Acuerdo de las partes firmantes.

c) Denuncia motivada de una de las partes basada en incumplimiento por la otra parte de las obligaciones asumidas en su virtud.

d) Cumplimiento de su objeto.

En cualquier supuesto de resolución anticipada, las partes se comprometen a finalizar las actividades en curso derivadas de los convenios específicos de desarrollo, de acuerdo con lo pactado en estos.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Protocolo por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento. Por la Secretaría de Estado de Seguridad. Justo Tomás Zambrana Pineda. Secretario de Estado. Por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Antonio Ávila Cano. Consejero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 25 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el Plan de Usos de los Espacios Portuarios de Ayamonte (Huelva).

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 21 de diciembre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Servicios Urbanos Amarillos S.L.U, concesionario del servicio de transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa y la Sección Sindical de CC.OO, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., dedicada al transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera, ha sido convocada huelga que se llevará a efectos los días 23, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2011 y los días 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17 de enero de 2012, con paros de duración de 24 horas por cada día mencionado, y que afecta a todo el personal de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida

e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, el servicio público de transporte urbano y a algunas pedanías cercanas, por lo que podría verse afectado el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos.

Convocadas las partes afectadas, Ayuntamiento, empresa, comité de empresa y sección sindical, por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, discrepan en sus propuestas de regulación de servicios, por lo que valorando la coincidencia de las fechas convocadas con las fiestas navideñas y cumpliendo con el Auto de 7.9.2011 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual fija cautelarmente servicios mínimos para la huelga regulada, en su momento, por la Orden de 27.7.2011 de la Consejería de Empleo (BOJA núm. 153, de 5 de agosto, corrección de errores en BOJA núm. 161, de 18 de agosto) en supuesto idéntico al actual, se tiene en cuenta las necesidades de las líneas 8, 9 y 10 que dan servicios al Hospital, por todo lo cual de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., que realiza el servicio de transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), la cual se llevará a efectos los días 23, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2011 y los días 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17 de enero de 2012, con paros de duración de 24 horas por cada día mencionado.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco

respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

A. Líneas 8, 9 y 10 (Hospital):

- 2 vehículos por cada una de esas tres líneas, con el horario de comienzo y finalización de las jornadas habituales y la dotación correspondiente.

B. Resto de líneas:

- 1 vehículo por cada una de las líneas existentes, con el horario de comienzo y finalización de las jornadas habituales y la dotación correspondiente.

C. Personal:

- Conductores: los necesarios para cubrir los servicios mínimos.
- Jefe de tráfico y/o inspector: 2.
- Taller: 1.
- Trabajadores de limpieza de autobuses: 1, para el turno de noche.
- Oficina Central: 1 trabajador/a.

Cada uno de los trabajadores deberá realizar las funciones propias de su categoría profesional establecidas en el Convenio Colectivo.

ORDEN de 21 de diciembre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de CC.OO. de Jerez de la Frontera, en nombre y representación de los trabajadores de Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga, con carácter indefinido, a partir del día 23 de diciembre de 2011, afectando a todos los trabajadores que prestan los servicios de las pedanías o entidades locales menores de esa zona.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esencia-

les de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa Linesur realiza el servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la citada ciudad, colisiona frontalmente con el citado derecho constitucional a la libre circulación.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010 de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), la cual se iniciará el 23 de diciembre de 2011, con carácter indefinida.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

- Servicios regulares: 1 autobús por línea.
- Servicios de taquilla: 1 trabajador en cada taquilla, por turnos, en su jornada habitual.
- Servicios de taller: 1 mecánico de guardia.

En los casos en que exista un solo servicio, este se mantendrá. Los autobuses que se encuentren en recorrido a la hora de comienzo de la huelga continuarán dicho recorrido hasta la cabeza de línea más próxima, debiendo quedar el mismo donde indique la dirección de la empresa para evitar perjuicios de circulación viaria y seguridad de los usuarios.

ORDEN de 23 de diciembre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sarquavita e Servicios Sociales, S.A., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Sarquavita e Servicios Sociales, S.A., ha sido convocada huelga para los días 3 y 5 de enero de 2012, desde las cero hasta las veinticuatro horas de cada día, que afecta a todos sus trabajadores que prestan el servicio de ayuda a domicilio en Cádiz.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa, en la localidad citada, presta un servicio esencial para la comunidad cual es la prestación del servicio de ayuda a domicilio a los ciudadanos de Cádiz, además de atender a personas dependientes en los grados de dependencia severa y gran dependencia, cuya paralización puede afectar a la vida e integridad física, a la protección de la salud y al bienestar social de tales personas, por lo que la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado colisiona frontalmente con los derechos a la vida, a la salud y a un bien-

estar social proclamados en los artículos 15, 43 y 50 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiéndose alcanzado un acuerdo entre la representación de los trabajadores, la empresa y el Ayuntamiento, tras la asistencia de la empresa y comité de empresa al acto de audiencia previo a la propuesta de servicios mínimos, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Sarquavita e Servicios Sociales, S.A., que presta el servicio concertado de ayuda a domicilio en el municipio de Cádiz, la cual se realizará los días 3 y 5 de enero de 2012, desde las cero hasta las veinticuatro horas de cada día

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

El 33% de los trabajadores de la plantilla actual de la empresa dedicados a la atención directa a los usuarios, debiendo quedar garantizados por los mismos la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales. Corresponde a la Empresa o Entidad prestadora del Servicio, con la participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deban efectuar los servicios mínimos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a la encomienda de gestión que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, ha acordado dar publicidad a la encomienda de gestión que se relaciona:

- Entidad encomendante: Consejería de Agricultura y Pesca.
- Objeto de la Encomienda de Gestión: «Realización de Actividades en el año 2012 del Proyecto Escuela de Pastores en Andalucía».
- Entidad encomendada: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Importe: 100.000,00 euros.
- Aplicación presupuestaria: 3.1.16.00.11.00.629.05.71F. 2012 Proyecto 2010001494.
- Financiada con cargo a Fondos Europeos. Tipo de Fondo FEADER. Cofinanciación 70%.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Escuela Bolera de Baile, en Sevilla.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; especialmente del flamenco; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, científico, y conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz, según el apartado 1 del citado artículo; sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en

la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La Escuela Bolera de Baile es una expresión dancística, escénica y escenográfica muy singular, de un gran barroquismo y complejidad en su ejecución que constituye una variante de la danza española y bebe de la fuente de la danza clásica, gestándose bajo las influencias de los bailes cortesanos franceses e italianos del siglo XVII y obteniendo esplendor en el siglo XVIII, cuando se consolida, tomando como base los bailes populares españoles. En el XIX a las boleras se las conoce también como baile español o nacional, pues se convierte en una de las expresiones musicales y dancísticas representativas del movimiento nacionalista de la época. Si bien, paralelamente, durante este mismo siglo, la manifestación experimentará una curiosa mezcla con los denominados bailes andaluces, hasta el punto de ser estos sinónimos de la Escuela Bolera. Dentro de su vasta y rica gama de bailes de distinta procedencia regional, durante la época contemporánea tanto el flamenco como la escuela bolera se enriquecen mutuamente, incorporando numerosos pasos y mudanzas, que proporcionan mayor vistosidad y lucimiento al espectáculo.

No obstante hoy día están desapareciendo buena parte de estos elementos porque han dejado de representarse. Por ello, se considera que deben ser objeto de protección y salvaguarda los bailes de la Escuela Bolera de carácter andaluz, como son la Cachucha, las Boleras de la Cachucha, el Polo del Contrabandista, los Caracoles, el Jaleo de Jerez, la Malagueña y el Torero, el Olé, los Panaderos, las Peteneras, las Sevillanas Boleras, las Seguirillas Gitanas, las Soleares de Arcas, las Soleares Granadinas, la Rondeña, el Vito y el Zapateado, que son un importante patrimonio cultural artístico entroncado con el flamenco y la danza y que históricamente han tenido un considerable y específico desarrollo en Andalucía. Esta tierra ha sido uno de los principales focos punteros de difusión de dicha escuela y aquí han alcanzado una forma de expresión propia, de raíz andaluza.

Dadas sus características y significados, la Escuela de Baile Bolera forma parte del patrimonio cultural inmaterial de Andalucía conforme a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por UNESCO en sesión celebrada en París el 17 de octubre de 2003 y ratificada por el Estado español el 29 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado número 31 de 5 de febrero de 2007), que define a dicha tipología patrimonial, en el artículo 2.1.

En aplicación de dicha normativa, a instancias del Estado español, UNESCO incluyó el Flamenco en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad el

16 de noviembre de 2010. En esta línea de toma de medidas para la salvaguarda, la Consejería de Cultura está procediendo a sucesivas inscripciones, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de los elementos que conforman esta expresión cultural andaluza estrechamente relacionada con la Escuela de Baile Bolera.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, la actividad de interés etnológico denominada Escuela Bolera de Baile, en Sevilla, cuya descripción figura en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Establecer provisionalmente las Instrucciones Particulares que constan en el Anexo.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

Sexto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

ANEXO

I. Denominación.
Escuela Bolera de Baile.

II. Localización.
Provincia: Sevilla.
Municipio: Sevilla.

III. Descripción de la actividad.

Las boleras en el siglo XVIII se conocían como bailes de escuela y posteriormente, ya entrado el siglo XX, hacia 1940, como bailes de Escuela Bolera. Históricamente la Escuela Bolera es un tipo de baile estrechamente vinculado desde su nacimiento con Andalucía, siendo el principal foco de difusión del momento. En Andalucía se abren academias o surgen autores, de ediciones relativas a los métodos de enseñanza de esta Escuela Bolera tan destacados como: Juan Esquivel Navarro, Félix Moreno, Manuel y Miguel de la Barrera, Amparo Álvarez la Campanera, Faustino Segura y la renombrada saga de los Pericet, radicada en Sevilla. Estos artistas renovaron y ejercieron su influencia, manteniendo su estrecha conexión con la danza clásica, si bien conjugándola con los bailes populares

re-elaborados y el repertorio de bailes teatrales o de escena de extracción popular. Se organizan funciones coreográficas que sintetizan elementos del folklore, del teatro costumbrista y de la zarzuela, conformando unos bailes modernos que reproducen un folklore de tipo costumbrista como el Polo de El Contrabandista, el Jaleo de Jerez, Las Peteneras, la Sal de Andalucía, la Malagueña y el Torero, El Vito y el Zapateado, las Seguiriyas gitanas, la Cachucha, las Boleras de la Cachucha, los Caracoles, el Olé, los Panaderos, las Sevillanas Boleras, las Soleares de Arcas, la Rondeña y las Soleares granadinas. Las academias fueron talleres de aprendizaje y lugares de renovación del bolero y de creación de nuevos estilos.

El baile flamenco es el resultado del encuentro de dos escuelas de danza: la de las bailarinas boleras y de las calés andaluzas. Un encuentro que se produce, hacia mediados del siglo XIX, sobre las tablas de las academias de baile que ofrecían funciones o ensayos públicos. Un diálogo en el que se fragua una fusión trascendental en la historia de la danza: la de los bailes boleros andaluces y los bailes gitanos. Compartieron cartel las más acreditadas boleras de la época y las gitanillas trianeras que también eran ya profesionales de su arte. Las gitanas aprenderían el braceo, la técnica, el manejo de los palillos y, sobre todo, la elegancia de las boleras; las boleras la frescura y el temperamento de las gitanas. Y entre todas irían configurando las bases de lo que muy poco después empezó a ser conocido como baile flamenco. Entre las boleras que aportaron brillo a esta escuela cabe citar a Amparo Álvarez la Campanera, Manuela Perea la Nena, Josefa Vargas y Pepita de la Olivalas.

Los rasgos característicos de los bailes de la Escuela Bolera son la gracia, la elegancia de sus movimientos, la riqueza y dificultad de sus pasos, así como la interpretación característica de los bailes con palillos. La codificación de estos bailes implica el conocimiento y dominio de un conjunto de pasos cuyas denominaciones configuran un vocabulario específico de esta escuela. La mayor parte de las grandes figuras del flamenco actual han incluido en sus bailes parte de estos pasos.

El repertorio de la escuela está formado por dos tipos de danzas con dos técnicas diferenciadas: los bailes boleros y los de palillos. En los primeros, se ejecutan saltos, vueltas y complicados trabajos de pies, trenzados y pasos de elevación de enorme dificultad. En los segundos, que se interpretan con zapatos o chapines, se bailan a ras de suelo y en ellos se suele zapatear. El repertorio de pasos procede de fuentes diversas, no obstante se expone a continuación por orden alfabético:

abrir y cerrar
 assemblé
 atabalillos
 balloné
 batararana (matalaraña)
 batuda (battu)
 boleó-voleo
 bordoneo
 brisés dessus-dessus
 briseles sencillos y dobles
 caballito
 cabriola y media cabriola
 cabriola cruzada
 cabriola en vuelta
 cabriola tejida
 cambios altos y bajos
 cambio de pie
 campanela
 campanela breve
 campanela de compás mayor
 campanela por dentro
 careo de sevillanas
 cargado
 carrerilla

cimbrado o sacudido
 contratiempo
 cruzado
 cruzar por delante y por detrás
 cuarta italiana
 cuatropeado
 cuatropeado atrás
 cuatropeado en vuelta
 cuna
 deslizada (glissade)
 destaque
 devélopé
 échappé
 embotados
 encajes
 escobillas
 estep
 espaciada
 flic-flac
 floreo
 floreta natural y pasada
 floreta pasada en vuelta
 fouetté
 golpes de punta y talón
 gorgollata
 hecho y desecho
 jerezana alta y baja
 jeté
 lazo
 lisadas por delante y por detrás.
 Llamada
 Pas de bourrée (padeburé)
 pasada de sevillana
 paseo de malagueña
 paso de rondón
 paso de vasco
 paso en vuelta
 paso valenciano
 piflax
 pirueta
 pistolea
 planta natural y de cuadrado
 puntapie
 quiebro en vuelta y por delante
 rastrón
 retirada
 retortillé
 rodazán
 rompido
 sacudidos
 salto y campanela
 salto y encaje
 salto y encaje en vuelta
 sease y contrasease
 sisol
 sissonne
 sobresú
 sobresalto cruzado
 sostenidos
 sostenido en vuelta
 soussou
 temps de cuisse (tamdecuip)
 tijeras
 tordin o salto del tordo
 trenzados (entrechat)
 tropecillo
 tropecillo en vuelta
 vacío
 voladas
 vuelta

vuelta al descuido
vuelta con destaque
vuelta con tijera
vuelta de pecho
vuelta de tornillo
vuelta de vals
vuelta fibraltada
vuelta girada
vuelta natural
vuelta por detrás
vuelta quebrada
vuelta sostenida
vuelta volada o saltada

Aquellos bailes boleros y andaluces junto a sus escenografías que comenzaron a gestarse en los escenarios de los teatros en el siglo XVI, y en el siglo XVIII se consolidaron como tales obteniendo gran éxito, viven en la actualidad momentos difíciles por sus problemas de transmisión y reproducción en los escenarios, especialmente en algunas modalidades de bailes que están en desuso, y podrían desaparecer como ha sucedido ya con algunos de ellos. No obstante, la mayor parte de los bailes de esta escuela conserva su saber y técnica gracias a la contribución de la saga de los Pericet y a las obras de documentación recopilatoria de personajes como Pierre Lacotte y Ann Hutchinson Guest que rescató la Cachucha, y el Jaleo de Jerez y, de Flemming Ryberg que recuperó el zapateado de María Cristina.

Actualmente ocupa un lugar sobresaliente en esta labor de divulgación el testimonio de los Pericet, materializado en el Aula Pericet del Centro Andaluz de Danza, y en la obra: La Escuela Bolera Sevillana: Los Pericet, de Marta Carrasco. Ángel Pericet merece el reconocimiento a su trayectoria, dedicación y magisterio, imprescindibles para el mantenimiento de un estilo singular de la danza andaluza y flamenca.

IV. Instrucciones particulares: Recomendaciones para la salvaguarda, mantenimiento y custodia de la actividad de interés etnológico, denominada Escuela Bolera de Baile.

Las recomendaciones para la salvaguarda, mantenimiento y custodia que se proponen atienden al conocimiento, recuperación, conservación, transmisión y revitalización de esta actividad y tienen como base jurídica las medidas recogidas en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada por UNESCO en 2003. Entendiendo por salvaguarda en su artículo 3 las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos. Recogiendo entre las funciones de las administraciones públicas, en el artículo 15, que cada Estado parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos, y si procede, los individuos que crean mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Agua, por la que se prorroga el canon de regulación del trasvase Guadiaro Majaceite.

El artículo 2 de la Ley 17/1995, de 1 de junio, de Transferencia de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete, establece que los usuarios satis-

farán un canon de trasvase destinado a compensar la aportación económica del Estado y atender a los gastos de explotación y conservación correspondientes.

En aplicación de dicho artículo, por Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Ministra de Medio Ambiente se aprobó el canon de regulación del trasvase Guadiaro Majaceite.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía determina en la Sección 1.ª del Capítulo III de su Título VIII que el canon de regulación establecido en el artículo 114, del Texto Refundido de la Ley de Aguas tienen la consideración de ingresos propios de la Comunidad Autónoma, exigibles en el ámbito territorial de Andalucía definido por sus competencias en materia de aguas.

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 849/1986, de 11 de abril, regula que el organismo de cuenca debe fijar los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua correspondientes a cada ejercicio para las obras hidráulicas a su cargo. Ambas exacciones podrán ser puestas al cobro a partir de la aplicación del presupuesto del ejercicio correspondiente o la prórroga del anterior. El artículo 98.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, establece que cuando por razones propias de la tramitación, por la interposición de recursos o reclamaciones o por otras causas, no se hubieran fijado las cuantías correspondientes al ejercicio, se considerará vigente la última aprobada. En este caso, las diferencias en más o en menos que pudieran resultar entre las cantidades previstas de gastos de funcionamiento y conservación para el ejercicio cuya cuantía se ha prorrogado y los gastos realmente producidos y acreditados en la liquidación de dicho ejercicio se tendrán en cuenta para la determinación de las cuantías del ejercicio siguiente.

Por razones operativas no ha podido establecerse el canon de regulación del trasvase Guadiaro Majaceite para el ejercicio 2012, por lo que, en cumplimiento de la posibilidad prevista en la legislación de aguas, procede acordar la prórroga de las cuantías aprobadas por Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Ministra de Medio Ambiente.

Vistos los antecedentes, en el ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración del agua, de conformidad con el artículo 1.º y la disposición adicional cuarta del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

A C U E R D A

Primero. Prorrogar para el año 2012 el canon de regulación vigente del trasvase Guadiaro Majaceite.

Segundo. Las liquidaciones correspondientes a los usuarios se practicarán de acuerdo con el contenido que se recoge en el Anexo de esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución tiene carácter económico-administrativo, y contra la misma podrá interponerse reclamación económico-administrativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio Vizarrón, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, conforme a lo establecido en el Decreto 175/1987, de 14 de julio, por el que se regulan los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico administrativas en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el Reglamento General de desarrollo de esta Ley en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

En el mismo plazo y ante esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 222 y 223 de la citada Ley General Tributaria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en cuyo caso no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sevilla, 27 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CANON DE REGULACIÓN DEL TRASVASE GUADIARO MAJACEITE

1. El canon a satisfacer por los usuarios para compensar la aportación económica de la Administración Hidráulica y atender a los gastos de explotación y conservación consta de los siguientes apartados:

a) Gastos de funcionamiento y conservación de infraestructuras	155.152,42 €.
b) Gastos de administración y gestión	241.220,27 €.
c) Amortización correspondiente al año	2.257.050,30 €.
c.1. Parte fija	1.903.562,72 €.
c.2. Parte variable	0,0554 €/m ³ .

2. De conformidad con los consumos y los coeficientes de mayoración aprobados por la Comisión de Explotación del Trasvase Guadiaro-Majaceite, la distribución porcentual del canon entre los organismos beneficiarios será la siguiente:

Municipio	Porcentaje
Algar	0,3561%
Arcos de la Frontera (Bda. Jédula)	0,2225%
Cádiz	17,5164%
Conil de la Frontera	4,0536%
Chiclana de la Frontera	8,9529%
Chipiona	5,0480%
Jerez de la Frontera	18,3949%
Medina Sidonia	1,0476%
Paterna Rivera	0,6397%
Puerto Real	5,7473%
El Puerto de Santa María	12,1177%
Rota	5,0473%
San Fernando	7,6314%
Sanlúcar de Barrameda	7,8959%
Trebujena	0,9520%
Industrias e Instalaciones Militares y estratégicas	4,3765%
TOTAL	100,0000

3. El porcentaje del componente c) del canon destinado a financiar la ejecución del Plan de Infraestructuras Hidráulicas del Guadiaro se mantiene en el 80% aprobado con anterioridad.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	42
Optativas	6
Prácticas externas	6
Trabajo fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES	60

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos».

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 9 de marzo de 2011 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011 (publicado en el «BOE» de 25 de noviembre de 2011 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 7 de noviembre de 2011). Este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos».

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 2 de diciembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas).

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Estructura general del plan de estudios:

Máster Universitario en «Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
CIENCIAS GERONTOLÓGICAS		
Gerontología	OBL	2
Trabajo Social Gerontológico	OBL	2
Psicología de las personas mayores	OBL	2
Aspectos Educativos en las personas mayores	OBL	2
Geriatría	OBL	2
El maltrato a las personas mayores	OBL	2
Políticas de bienestar para las personas mayores	OBL	2
Aspectos biológicos del envejecimiento	OBL	2
Metodología de investigación en gerontología	OBL	2
DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS GERONTOLÓGICOS		
Aspectos jurídico-legislativos sobre centros gerontológicos	OBL	4
Gestión económica en centros gerontológicos	OBL	4
Diseño arquitectónico de centros para mayores	OBL	3

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Dirección de centros de mayores	OBL	4
Perfiles profesionales implicados en los contextos gerontológicos	OBL	3
Sistemas de calidad en los centros de mayores y evaluación de contextos gerontológicos	OBL	3
Prevención de riesgos laborales en centros gerontológicos	OBL	3
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICAS EN CENTROS GERONTOLÓGICOS		

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Trabajo Fin de Máster (Proyecto investigación)	OBL	6
Prácticas en centros gerontológicos	OBL	6
TALLERES Y SEMINARIOS		
Dependencia y mayores	OPT	1.5
Preparación a la jubilación	OPT	1.5
Demencias en las personas mayores	OPT	1.5
Iniciativa empresarial en contextos gerontológicos	OPT	1.5

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de autos núm. 1570/2007.

NIG: 0401342C20070010792.

Procedimiento: Filiación 1570/2007. Negociado: T4.

Sobre: Reconocimiento de paternidad.

De: Don José Cortés Gómez.

Procuradora: Sra. María Dolores Jiménez Tapia.

Letrado: Sr. Cantos Rueda, Eduardo José.

Contra: Doña Noemí Heredia Anguera y Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Procuradora: Sra. María Eloísa Alabarce Sánchez.

Letrado: Sr. González Muñoz, Ángel José.

E D I C T O

En el presente procedimiento Filiación 1570/2007 seguido a instancia de don José Cortés Gómez frente a doña Noemí Heredia Anguera, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 220/11

En Almería, a 24 de octubre de 2011.

Vistos por doña Ana M.^a Olivares Granados, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1570 del año 2007, a instancia de don José Cortés Gómez, representado por la Procuradora doña M.^a Dolores Jiménez Tapia y asistida por el Letrado don Eduardo J. Cantos Rueda, contra doña Noemí Heredia Anguera, en situación de rebeldía procesal; contra el Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía; siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Desestimar la demanda formulada por la Procuradora doña M.^a Dolores Jiménez Tapia, en nombre y representación de don José Cortés Gómez frente a doña Noemí Heredia Anguera y frente al Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía. Todo ello con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de cincuenta euros (50 €), debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicha demandada, Noemí Heredia Anguera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veinticuatro de octubre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 13 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento núm. 322/2011.

NIG: 0401342C20110004072.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 322/2011.

Negociado: CJ.

De: Doña Josefa Fernández Navarro.

Procuradora: Sra. María del Mar Gázquez Alcoba.

Letrada: Sra. Francisca María Rodríguez Rodríguez.

Contra: Don Mohamed El Yagoubi.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 322/2011 seguido a instancia de doña Josefa Fernández Navarro frente a don Mohamed El Yagoubi se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 736/11

En Almería, a doce de diciembre de 2011.

Vistos por doña Clara Eugenia Hernández Valverde, Magistrada-Juez Titular de Adscripción Territorial adscrita al Juzgado de Primera Instancia número Seis de Almería los presentes autos de Juicio de Regulación de Relaciones Paterno Filiales, registrados en este Juzgado con el número 322/11, promovidos a instancia de doña Josefa Fernández Navarro, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Gázquez Alcoba y asistida por la Letrada Sra. Rodríguez Rodríguez, contra don Mohamed El Yagoubi, declarado en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda instada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Gázquez Alcoba, en nombre y representación de doña Josefa Fernández Navarro, contra don Mohamed El Yagoubi, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas definitivas reguladoras de las relaciones de carácter personal y económico:

Primera. Las hijas menores habidas de la unión mantenida por ambos litigantes continuarán residiendo con la madre, bajo su custodia y cuidado; si bien, la patria potestad sobre las mismas se ejercerá de forma compartida por ambos progenitores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y 156 del C.C., por lo que habrán de actuar de común acuerdo siempre en interés y beneficio de sus hijos en todas aquellas cuestiones relevantes para la formación, desarrollo integral y prevención de la salud de los menores.

Segunda. Se establece a favor del padre un régimen de visitas con los menores consistente en fines de semana alternos, desde las 20 horas del viernes hasta las 20 horas del domingo, efectuándose la entrega y recogida de los menores en el domicilio materno.

Las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano se dividirán por mitad entre ambos progenitores, alternándose los padres en la elección de la mitad del periodo de vacaciones en que a cada uno le corresponda tener consigo a los hijos. El resto de festividades escolares se distribuirán igualmente por mitad, alternando los puentes de igual forma.

En los años pares corresponderá decidir al padre la mitad del periodo vacacional que vaya a disfrutar de sus hijos, y los años impares a la madre, debiendo comunicarlo ambos por escrito con tres semanas de adelanto a fin de que puedan planificarse con antelación suficiente.

Tercera. El padre deberá satisfacer en concepto de alimentos para sus hijos, la cantidad de doscientos cincuenta euros mensuales (250 €) para cada una de ellas, importe que deberá ser satisfecho dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta designada por la actora, y que se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC publicado por el INE u organismo que lo sustituya.

Además deberá abonar el cincuenta por ciento de los gastos extraordinarios médicos, farmacéuticos y de hospitalización que no estén cubiertos por la Seguridad Social o cualquier otro seguro médico (dentista, ortodoncias, vacunas.); y los gastos de educación que tengan la consideración de extraordinarios, tales como material escolar, actividades extraescolares, clases particulares.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en el plazo de veinte días desde su notificación. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm., de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose testimonio para que proceda a la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio expedido por el Secretario de este Juzgado a las actuaciones principales, quedando el original en el Libro de Sentencias, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Sra. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Mohamed El Yagoubi, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a trece de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 28 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1481/2008. (PP. 3965/2011).

NIG: 2906942C20080008808.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1481/2008. Negociado: 07.

De: Santander Consumer.

Procuradora Sra.: M.ª Luisa Benítez-Donoso García.

Contra: Jane Azizz.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1481/2008 seguido a instancia de Santander Consumer frente a Jane Azizz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 231/11

En Marbella, a 28 de septiembre de 2011.

En nombre de S.M. El Rey, la Sra. Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco, de esta ciudad y su partido, doña Elizabeth López Ledesma, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado, con el núm. 1481/08, a instancia de Santander Consumer EFC, S.A, representada por el Procurador Benítez Donoso García, contra Jane Aziz, en reclamación de cantidad por incumplimiento de pago del contrato de financiación suscrito entre las partes, constando en las actuaciones sus demás circunstancias personales y recayendo la presente resolución en base a los siguientes

FALLO

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Benítez Donoso García en nombre y representación de Santander Consumer EFC, S.A, debo condenar y condeno al demandado Jane Aziz a abonar a la actora la suma de veinte mil setenta y seis euros con cincuenta y siete céntimos (20.076,57 euros), más el interés de demora pactado al tipo del 2% mensual desde la fecha de los impagos, todo ello con expresa condena en costas.

Librese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación (artículo 455 LEC).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Jane Azizz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veintiocho de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 24 de agosto de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 146/2011.

NIG: 1402143P20106006402.

Procedimiento: J. Faltas 146/2011. Negociado: EV.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 146/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 272/11

Córdoba, 28 de junio de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por estafa, registrada bajo número 146/11 y tramitada a instancia de doña Carmen Luque López, en calidad de denunciante, contra doña Tabita Cortes Jiménez, doña Mary Esther Wheeler y doña Rebeca Jiménez Gabarre, todos ellos en calidad de denunciados, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo a los denunciados doña Tabita Cortes Jiménez, Mary doña Esther Wheeler y doña Rebeca Jiménez Gabarre, de la acusación interesada contra ellos, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña Mary Esther Wheeler, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a veinticuatro de agosto de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 28 de noviembre de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 284/2011.

NIG: 1402143P20117002028.
Procedimiento: J. Faltas 284/2011. Negociado: EV.
De: Doña Adelaida Ramos Gallego.
Contra: Don Agustín Raúl Idroumitea.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 284/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 370/11

Córdoba, 11 de octubre de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por estafa, registrada bajo número 284/11 y tramitada a instancia de doña Adelaida Ramos Gallego en calidad de denunciante, contra don Agustín Raúl Idroumitea, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo al denunciado don Agustín Raúl Idroumitea de la acusación interesada contra él, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Agustín Raúl Idroumitea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a veintiocho de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 2 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de separación contenciosa núm. 819/2010.

NIG: 0490242C20100004101.
Procedimiento: Familia. Separación contenciosa 819/2010.
Negociado: LJ.
Sobre:
De: Halyna Sokolovska.
Procuradora: Sra. María Pelar Reina Castilla.
Letrada: Sra. María Mercedes Martín Pérez.
Contra: Miroslaw Waldemar Andrzejwski.
Procurador/a: Sr/a.
Letrado: Sr/a.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Separación contenciosa 819/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido a instancia de Halyna Sokolovska contra Miroslaw Waldemar Andrzejwski sobre separación contenciosa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 31 de mayo de 2011.

Vistos por doña María del Carmen Hernández Fontán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

núm. Uno de El Ejido, los presentes autos de separación matrimonial núm. 819/2010 seguidos a instancia de doña Halyna Sokolovska, representada por la procuradora doña María Pilar Reina Castilla y asistida por la letrada doña María Mercedes Martín Pérez, contra don Miroslaw Waldemar Andrzejewski, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Estimo la demanda de separación formulada por doña Halyna Sokolovska, representada por la procuradora doña María Pilar Reina Castilla, contra don Miroslaw Waldemar Andrzejewski, en situación de rebeldía procesal, y declaro la separación del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 14 de agosto de 1998, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, estableciéndose una pensión compensatoria a favor de la esposa de doscientos euros (200 €) mensuales.

No se hace expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese a las partes esta Sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la presente notificación, para su conocimiento por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma, doña María del Carmen Hernández Fontán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, en el día de la fecha, hallándose celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Miroslaw Waldemar Andrzejewski, extendiendo y firmo la presente en El Ejido a dos de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 24 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de divorcio contencioso núm. 1159/2008.

NIG: 0410042C20080006094.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1159/2008.

Negociado: LG.

De: Don Antonio Saldaña García.

Procurador: Sr. Juan Martínez Ruiz.

Letrado: Sr. Pedro Torres Caparrós.

Contra: Doña Nina Araru.

Don Juan Antonio Álvarez Osuna, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos, doy fe y testimonio:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado sentencia que literalmente dice:

SENTENCIA NÚM. 64/2011

En Vera, a 15 de abril de 2011.

Vistos por doña Francisca Navarro Reche, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, los presentes autos de divorcio que con el número 1159/08, se han tramitado en este Juzgado, a instancias de don Antonio Saldaña García contra doña Nina Araru, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el procurador demandante se presentó demanda de divorcio respecto del matrimonio celebrado con la parte demandada, en la que, tras alegar los hechos y fundamentos jurídicos que estimaba aplicables, terminaba suplicando que se declarase el divorcio de ambos cónyuges sin la adopción de medida alguna puesto que no hay hijos, ni patrimonio conyugal.

Segundo. La demanda se admitió a trámite y se dio traslado de ella a la demandada quien no contestó, por lo que fue declarada en situación de rebeldía procesal.

Tercero. Seguidamente se convocó a las partes a la celebración del correspondiente juicio verbal, que tuvo lugar el día establecido, con el resultado que consta en acta.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han respetado las prescripciones legales oportunas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 86 del C.C. establece que «Se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81». Por su parte, el art. 81 del Código Civil exige, cuando el divorcio es solicitado por uno sólo de los cónyuges, que hayan transcurrido tres meses desde la celebración del matrimonio. La concurrencia de dicho requisito queda acreditado con la certificación de matrimonio aportado con la demanda, que fija el día de la celebración del mismo el 18 de diciembre de 2000, por lo que procede declarar el divorcio de don Antonio Saldaña García y doña Nina Araru.

Segundo. Por otra parte, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 91 del Código Civil, que establece que «En las sentencias de nulidad, separación o divorcio, o en ejecución de las mismas, el Juez, en defecto de acuerdo de los cónyuges o en caso de no aprobación del mismo, determinará conforme a lo establecido en los artículos siguientes las medidas que hayan de sustituir a las ya adoptadas con anterioridad en relación con los hijos, la vivienda familiar, las cargas del matrimonio, liquidación del régimen económico y las cautelas o garantías respectivas, estableciendo las que procedan si para alguno de estos conceptos no se hubiera adoptado ninguna. Estas medidas podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias».

En el presente caso dado que no hay hijos menores únicamente ni patrimonio, no procede pronunciamiento sobre tales medidas.

Tercero. En materia de costas, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 394 de la LEC, no ha lugar a realizar un expreso pronunciamiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, y en virtud de la Autoridad que me confiere la Constitución de la Nación Española,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Martínez Ruiz, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado por don Antonio Saldaña García y doña Nina Araru con los efectos legales inherentes a tal declaración.

Y todo ello sin hacer una expresa condena en las costas de esta instancia.

Notifíquese a las partes, previniéndoles que contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que deberá el prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde su notificación, en la forma prevista en el art. 457 de la LEC. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado.

Firme esta resolución, llévase testimonio a los autos principales y archívese el original en el legajo de sentencias, comunicando la misma al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la Sra. Juez que la suscribe, en audiencia pública en el día de la fecha, de lo que doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Vera, a veinticuatro de noviembre de dos mil once. Doy fe.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 887/2011.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 887/2011 Negociado: b2.
NIG: 2906744S20110013351.

De: Don Eusebio Bautista Cordero, don Juan Ángel García del Junco, doña María Martínez Colino y don Francisco Javier Grado Casado.

Contra: Don Víctor David Antón Jiménez, don Ángel Fernández García, don José Miguel Ruiz de Vicente, don Fernando Guerrero Ros, don José María Martín Delgado y Operador Aéreo Andaluz, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 887/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de don Eusebio Bautista Cordero, don Juan Ángel García del Junco, doña María Martínez Colino y don Francisco Javier Grado Casado se ha acordado citar a don José Miguel Ruiz de Vicente como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 de febrero de 2012, a las 11,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don José Miguel Ruiz de Vicente.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciséis de diciembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la licitación del contrato administrativo para el servicio que se cita. (PD. 4281/2011).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Consejería de Gobernación y Justicia.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Delegación del Gobierno de Huelva. Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Departamento de contratación.
 - 2) Domicilio. Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.
 - 3) Localidad y Código Postal. Huelva, 21001.
 - 4) Teléfono. 959 011 400.
 - 5) Telefax. 959 011 410.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.hu.cjap@juntadeandalucia.es.

7) Dirección de internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente. S-9/2011.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Contrato de servicios.
- b) Descripción. Transporte en taxi del personal de los Órganos Judiciales de Huelva capital, incluyendo el Servicio de Notificaciones y Embargos, el personal de Fiscalía y del Instituto de Medicina Legal.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.

d) Lugar de ejecución/entrega. Huelva capital.

e) Plazo de ejecución/entrega. Un año desde la formalización del contrato o hasta que se agote presupuesto.

f) Admisión de prórroga. Si.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 60120000-5.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria por tramitación anticipada conforme al art. 8 y siguientes del Decreto 44/1993 de 20 de abril, por el que se regula los gastos de anualidades futuras.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación. Precio más bajo único criterio.

4. Valor estimado del contrato: Dosecientos noventa y seis mil doscientos noventa y seis euros con treinta céntimos (296.296,30 euros).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: Ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho euros con quince céntimos (148.148,15 euros).

Importe total: Ciento sesenta mil euros (160.000,00 euros).

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe) euros.

Definitiva (%). 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos específicos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. A las 14,00 horas del quincuagésimo segundo día a contar desde la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (art. 159.1 texto refundido LCSP).

b) Modalidad de presentación. Conforme a la cláusula 9.1 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro de la Delegación del Gobierno de Huelva.

2. Domicilio. C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

3. Localidad y código postal. Huelva, 21001.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede. No procede.

9. Aperturas de ofertas:

a) Descripción. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

b) Dirección. C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.

c) Localidad y código postal. Huelva, 21001.

d) Fecha y hora. La fecha y hora de apertura de ofertas económicas se anunciarán en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

10. Gasto de publicidad. Dos mil quinientos euros (2.500,00 euros).

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 21 de diciembre de 2011.

Huelva, 22 de diciembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación y formalización del contrato de servicio que se cita.

A. Objeto del contrato: Servicio de monitores de comedores escolares en centros docentes de gestión directa de la provincia de Cádiz para el curso escolar 2011/2012. Expediente CE/2011/2012.

Perfil del contratante: Delegación Provincial de Educación de Cádiz.

Órgano convocante: Delegación Provincial de Educación de Cádiz.

Tipo de contrato: Servicios.

Denominación del contrato: Servicio de monitores de comedores escolares en centros docentes de gestión directa de la provincia de Cádiz para el curso escolar 2011/2012.

Número de expediente: CE/2011/2012.

División por lotes: 25.

B. Tramitación, procedimiento.

Tipo de licitación: Procedimiento abierto.

Tramitación: Urgente.

Presupuesto de licitación: 173.840,01.

IVA 8%: 13.907,19.

Total presupuesto licitación: 187.747,20.

C. Adjudicación.

Fecha de Resolución: 21.11.2011

Adjudicatarios:

1. Adjudicataria: Rita Benítez Mota.
 Importe de adjudicación: 62.826,83.
 CIF/NIF: 75.741.439R.

2. Adjudicatario: Albaeducu.
 Importe de adjudicación: 46.848,59.
 CIF/NIF: B11572831.

3. Adjudicatario: Eulen, S.L.
 Importe de adjudicación: 72.152,52.
 CIF/NIF: A28517308.

D. Fecha de formalización del contrato: 25 de noviembre de 2011.

Cádiz, 5 de diciembre de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se publica el desistimiento del lote núm. 4 del procedimiento abierto de seguros publicado el 18 de noviembre de 2011.

Mediante Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de fecha 9 de diciembre de 2011, se acuerda:

Primero. El desistimiento del lote núm. 4 (denominación: póliza de seguro de vida colectivo del personal de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía con presupuesto de licitación de 930.000,00 euros) manteniendo la licitación, convocatoria y condiciones de los restantes lotes, cuyo plazo de presentación finaliza a las 14,00 horas del día 9 de enero de 2012. (Exp. 2011/16661) cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOJA núm. 227, de 18 de noviembre de 2011.

Segundo. Que para el caso de que alguna de las ofertas de los licitadores incluyera la correspondiente al lote núm. 4, esta no será tenida en cuenta en lo relativo, exclusivamente, a dicho lote.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Salud hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: 433/10.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Desarrollo e implantación del Portal de Ética de la Investigación en Andalucía.
 c) Lote: No.
 d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72222200-9.
 e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 7, de 12.1.2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 4. Valor estimado del contrato: Coincide con presupuesto base de licitación.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 127.118,65 euros.

b) Importe IVA: 22.881,35 euros.

c) Importe total: 150.000,00 euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 2011.
 b) Fecha de formalización del contrato: 30 de noviembre de 2011.

c) Contratista: Everis Spain, S.L.U.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 90.254,24 euros (IVA excluido), IVA: 16.245,76 euros. Importe total: 106.500,00 euros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4284/2011).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 40 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 12 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, así como la Orden de la Consejería de Salud de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2/LIMPIEZA/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 15 y Asesoría Jurídica del SAS, sita en Paseo de la Estación 15, 5.ª planta, de Jaén.

b) División por lotes y números: No.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación IVA excluido: 108.360 euros (ciento ocho mil trescientos sesenta euros).

b) Importe IVA: 19.504,80 euros (diecinueve mil quinientos cuatro euros con ochenta céntimos).

c) Importe total: 127.864,80 euros (ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y cuatro euros con ochenta céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% importe de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono y fax: 953 013 025 y 953 013 013.

e) Web: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

8. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 15, de Jaén. Código postal: 23071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cuatro meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Delegación Provincial con al menos 48 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Josefa García Blanco.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización de los contratos que se indican.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

L/01/110423. OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO DE LA HORCA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE ABDALAJÍS

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: L/01/110423.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: Obras de mejora del camino de La Horca del Término Municipal de Valle de Abdalajís.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 198.199,39 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 35.675,89 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad 233.875,28 €.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 12 de agosto de 2011.

b) Fecha de formalización: 23 de agosto de 2011.

c) Contratista: Construcciones Sergio Pérez López, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: 128.888,88 € (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 152.088,88 €.

L/02/110417. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS FERIALES EN ANDALUCÍA SABOR 2011.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: L/02/110417.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: Prestación de servicios para la gestión de servicios feriales en Andalucía Sabor 2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 100.000,00 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 18.000,00 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad 118.000,00 €.

5. Financiación: Este contrato está cofinanciado al 50% con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 7 de septiembre de 2011.

b) Fecha de formalización: 9 de septiembre de 2011.

c) Contratista: Institución Feria Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: 100.000,00 € (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 118.000,00 €.

L/02/110419. PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ANDALUCES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: L/02/110419.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Patrocinio.

b) Objeto: Patrocinio publicitario para la promoción de los productos agroalimentarios andaluces.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 152.542,00 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 27.458,00 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad 180.000,00 €.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 7 de septiembre de 2011.

b) Fecha de formalización: 9 de septiembre de 2011.

c) Contratista: Landaluz Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: 152.542,00 € (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 180.000,00 €.

L/03/110422. FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE CAJAS VERDES PARA EL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS (SLSEPA)

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: L/03/1104222.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Fabricación y suministro de cajas verdes para el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA).

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 295.160,00 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 53.128,80 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad 348.288,80 €.

5. Financiación: Este contrato está cofinanciado al 75% con el Fondo Europeo de Pesca (FEP).

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 29 de agosto de 2011.

b) Fecha de formalización: 1 de septiembre de 2011.

c) Contratista: Unión Tecnológica Noxiúm, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: 295.160,00 € (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 348.288,80 €.

L/01/110432. OBRAS COMPLEMENTARIAS «PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO DE LA CALERA, VELEZ-MÁLAGA» (MÁLAGA)

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: L/01/110432.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: Obras complementarias «Proyecto de encauzamiento del Arroyo de la Calera, Vélez-Málaga» (Málaga).

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 640.189,87 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 115.234,17 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad 755.424,04 €.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 2011.

b) Fecha de formalización: 25 de noviembre de 2011.

c) Contratista: Guamar, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: 439.816,59 € (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 518.983,58 €.

L/03/110436. FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE CAJAS VERDES PARA EL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS (SLSEPA)

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: L/03/110436.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Fabricación y suministro de cajas verdes para el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA).

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 338.136,00 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 60.864,48 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad 399.000,48 €.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 2011.

b) Fecha de formalización: 30 de noviembre de 2011.

c) Contratista: Unión Tecnológica Noxiúm, S.L.

d) Nacionalidad: Española,

e) Importe de la adjudicación: 338.136,00 € (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 399.000,48 €.

Sevilla, 19 de diciembre de 2011.- La Gerente, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la corrección de errores de la de 15 de diciembre de 2011, por la que se convoca licitación para la contratación de suministro que se cita (BOJA núm. 251, de 27.12.2011) (PD 4189/2011). (PD. 4283/2011).

Primero. Advertido error en la Resolución arriba referenciada, publicada en el BOJA núm. 251, de 27 de diciembre de 2011, procede se rectifique en el sentido siguiente:

Apartado 8: Apertura de las ofertas.

Donde dice: c) Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: El sexto día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil). Hora 12,00.

d) Criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas: El undécimo día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil). Hora 12,00.

Debe decir: c) Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: No procede su celebración.

d) Criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas: El día 19 de enero de 2012. Hora 12,00.

Segundo. Todas las demás disposiciones establecidas en la Resolución que se modifica permanecen inalteradas, incluidos los plazos dispuestos en la misma, con excepción de los

que se rectifican por la presente, toda vez que ésta no tiene influencia en el procedimiento de licitación.

Sevilla, 27 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en el anuncio de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se relaciona.

La Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en determinados expedientes de contratación tramitados por la extinta Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Egmasa), cofinanciados con fondos europeos haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2008, y en virtud de las facultades que otorga a esta Dirección Gerencia el artículo 16.1.g) de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobado por Decreto 104/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011), he tenido a bien dictar la siguiente:

1. Resolución de Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima, empresa pública de la Junta de Andalucía, por la que anuncia la adjudicación de las ofertas públicas para ejecución de las obras de encauzamiento del curso bajo de los arroyos Prado Jurado, Carambuco y Merino (Málaga) (NET352336) (concurso publicado en BOE número 15, de fecha 17 de enero de 2007).

Debe incluir:
Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.
Porcentaje 70%.

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- El Director Gerente, Francisco Mora Recio.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de adquisiciones.

c) Número de expediente: SU 12/11 N.S.P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de enrutador y tarjeta 10 G con destino al Edificio SCI. Campus de Teatinos. Universidad de Málaga.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Adquisición a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 142.724,12 euros, sin IVA.

IVA: 25.690,34 euros.

Total: 168.414,46 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.11.11.

b) Contratista: Fujitsu Technology Solutions, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe:

Importe total: 142.724,12 euros, sin IVA.

IVA: 25.690,34 euros.

Total: 168.414,46 euros, IVA incluido.

Málaga, 2 de diciembre de 2011, La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: OB.03/2011 PA.

d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de Aulario VI, Facultad de Ciencias de la Comunicación en Campus Universitario de Teatinos para adaptación de la docencia al Espacio Europeo de Educación Superior.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214400-4.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145, de 26 de julio de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 894.452,79 €, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 894.452,79 €, IVA excluido. Importe total: 1.055.454,29 €, IVA incluido.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 29.11.2011.

b) Fecha formalización del contrato: 15 de diciembre de 2011.

c) Contratista: Constructora San José, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 715.459,00 €, más 128.782,62 € de IVA. Importe total: 844.241,62 €, IVA incluido.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por el que se anuncia la formalización del contrato, por procedimiento abierto, del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Málaga
 - b) Vicerrectorado de Investigación.
 - c) Número de expediente: VIC 15/11 PAC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un Equipo de automatización del control de etapas de posicionamiento submicrométrico para la caracterización de dispositivos ópticos integrados, con destino Laboratorio del Departamento de Ingeniería de Comunicaciones, de la Universidad de Málaga.
 - c) Lotes: Uno.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 1.7.2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.666,00 €.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de noviembre de 2011.
 - b) Adjudicatario: Innova Scientific, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 45.666,00 €.
6. Otras informaciones.

Proyecto UNMA08-1E-016 cofinanciado por el Programa Operativo FEDER 2008-2011.

Málaga, 16 de diciembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por el que se anuncia la formalización del contrato, por procedimiento abierto, del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Málaga.
 - b) Vicerrectorado de Investigación.
 - c) Número de expediente: VIC 17/11 PAC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un Simulador quirúrgico con realimentación de fuerzas., con destino Laboratorio de Robótica Médica, de la Universidad de Málaga.
 - c) Lotes: Uno
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 150, de 2.8.2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 141.600,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de noviembre de 2011.
 - b) Adjudicatario: Medical Simulator, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 76.856,00 €.

Málaga, 16 de diciembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por el que se anuncia la formalización del contrato, por procedimiento abierto, del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Málaga.
 - b) Vicerrectorado de Investigación.
 - c) Número de expediente: VIC 26/11 PAC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un Sistema de Adquisición Multicanal, con destino Laboratorio de Mecánica de Medios Continuos, de la Universidad de Málaga.
 - c) Lotes: Uno.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 150, de 2.8.2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.322,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de noviembre de 2011.
 - b) Adjudicatario: Brüel & Kjaer Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 58.513,00 €.

Málaga, 16 de diciembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato, por procedimiento abierto, del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Málaga.
 - b) Vicerrectorado de Investigación.
 - c) Número de expediente: VIC 28/11 PAC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un Equipamiento laboratorios Docentes y de Investigación de Arquitectura de Computadores en la ETSI de Industriales, con destino Departamento de Arquitectura de Computadores, de la Universidad de Málaga.
 - c) Lotes: Uno.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 150, de 2.8.2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.071,58 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de noviembre de 2011.
 - b) Adjudicatario: Dell Computer, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 67.342,60 €.

Málaga, 16 de diciembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, correspondiente a notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Juegosol, S.A.
Expte.: CA-484/11-AJ.
Fecha: 24.10.2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de extinción.
Plazo trámite de audiencia: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juegosol, S.A.
Expte.: CA-485/11-AJ.
Fecha: 24.10.2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de extinción.
Plazo trámite de audiencia: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juegosol, S.A.
Expte.: CA-486/11-AJ.
Fecha: 24.10.2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de extinción.
Plazo trámite de audiencia: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Jesús Fernández Ordóñez.
Expte.: CA-20/11-BO.
Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 13.10.2011.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).
Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 19 de diciembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. de 12.12.2011), el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: José Manuel Arjona Martín.
Expediente: 41/844/2011-AP.
Infracción: Grave, art. 13.2.d) de la Ley 50/99.
Fecha: 6.10.2011.
Sanción: 2.704,58.
Acto/s notificado/s: Acuerdo de inicio.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Bienvenido Salmerón Úbeda, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 4 de noviembre de 2011, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral en reclamación de plus de penosidad, peligrosidad y toxicidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de concesión de subvención en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dele-

gación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Grúas Torres del Sur, S.L.L.
Dirección: Avda. de la Unión Europea, núm. 3, 4.º A, 21002, Huelva.
Asunto: Notificación de resolución de concesión en el expediente de subvención por incorporación de socios.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, M.ª José Asensio Coto.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de desistimiento en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Andamios La Orden, S.L.L.
Dirección: Avda. Cristóbal Colón, núm. 151, 1.º, 4.º, 21002, Huelva.

Asunto: Notificación de resolución de desistimiento en el expediente de subvención por Incorporación de Socios, en virtud del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, M.ª José Asensio Coto.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-133/2011.

Encausado: Comunidad de Prop. Avda. de Portugal, 6-8.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-167/2011.

Encausado: Francisco José Fernández Braz.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-220/2011.

Encausado: SGS Española de Control, S.A.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-210/2011.

Encausado: Extremeña de Grasas, S.A.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-124/2011.

Encausado: Obrador La Soledad, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-215/2011.

Encausado: Gestión de Áridos del Sur, S.L.U. (GEASUR).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-012/2009.

Encausado: Áridos La Ruiza, S.L.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-082/2011.

Encausado: Comunidad de Prop. C/ Rafael Guillén, 8.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-156/2011.

Encausado: Carmen Pérez Moro.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-160/2011.

Encausada: Cristina Mihaela Antonia.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-168/2011.

Encausado: Gestiones Cárnicas del Bierzo León, S.A.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-211/2011.

Encausado: Áridos Valle Monte, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-020/2008.

Encausado: Minas de Herrerías, S.A.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de hoja de aprecio efectuado a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa LAT/5866 «Benahadux-Tabernas».

Habiéndose intentado notificar el requerimiento para la realización de la hoja de aprecio a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa que más abajo se detallan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Gádor, Rioja y Tabernas, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: LAT -5866

PROPIETARIO	POL	PAR	MUNICIPIO
Hros. de Francisco Jiménez Hdez.	1	27	Gádor
María Ramírez González	2	31	Gádor
Hros. de Juan Hdez. Jiménez	2	44	Gádor
Desconocido	1	82	Gádor
Victoria Soriano Cano	38	88	Tabernas
José Flores Cano	38	2-47-87	Tabernas
Antonio Gómez Iniesta	38	1	Tabernas
Rafael Ruiz Cruz	40	13-16-22-24	Tabernas
Emilio Pérez Úbeda	39	2	Tabernas
Adela Gómez López	46	119	Tabernas
Juan y Rafael Ruiz Conteras	38	69	Tabernas
Manuel González Cazorla	38	64	Tabernas

PROPIETARIO	POL	PAR	MUNICIPIO
Juan Granados Ruiz	46	68	Tabernas
Smith Phillip	31	201	Tabernas
Desconocido	31	43	Tabernas
Hros. de María Beltrán Rguez.	1	18-18-27-40	Rioja

Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar hoja de aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 22 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier García Sánchez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de procedimientos de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan por algunos de los motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Multisoft Huelva, S. Coop. And.

Dirección: C/ Alfonso XII, núms. 28-30, 1.º C, 21003, Huelva.

Expediente: R. 45/11 (RS.0009-HU/06).

Asunto: Notificación de inicio del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 22 de noviembre de 2011.

Entidad: Atlántico Radio Televisión, S.L.L.

Dirección: C/ José Nogales, núm. 5, 4.º, 21001, Huelva.

Expediente: R. 46/11 (RS.0009-HU/10).

Asunto: Notificación de inicio del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 9 de diciembre de 2011.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Luz Living, S.L.L.
 Dirección: C/ Cristóbal Colón, núm. 20, 21400, Ayamonte (Huelva).
 Expediente: R. 38/11 (RS.0036.HU/05).
 Acto notificado: Trámite de audiencia procedimiento reintegro.

Notifíquese este acto a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en

los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
JOSÉ PÉREZ PALMA	24812375K	29-DS-0225/11
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA MOLINA	33377219X	29-DS-0362/11
FRANCISCO MIGUEL LÓPEZ PONCE	52584202S	29-DS-0386/11
M.ª LUISA PALACIOS ROMERO	74902958P	29-DS-0418/11
ANA BELÉN MONTOSA FERNÁNDEZ	33384854D	29-DS-0434/11
JUAN JESÚS GIL MORENO	52297087D	29-DS-0437/11

Málaga, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se notifican requerimientos de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que más abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
120/2011	A41071986	AGENCIA PAREDES, S.A.	Crta. La Isla, CL Torre, D, 41700, DOS HERMANAS, SEVILLA
<p>DOCUMENTOS REQUERIDOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicación del domicilio real y/o social de la empresa, así como la comunicación del mismo al Registro General de Transportistas. <p>PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de este escrito, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta (Inspección de Transportes). Edificio Junta Andalucía, 11003, Cádiz.</p> <p>El presente escrito tiene carácter de requerimiento formal y al amparo de lo establecido en los arts. 33 de LOTT y 19 del ROTT. A tal efecto se advierte que la negativa u obstrucción para el cumplimiento de cuanto se le requiere, constituye falta MUY GRAVE si impide el ejercicio de la función inspectora que ahora se pretende, o infracción GRAVE si la negativa u obstrucción implicase algún obstáculo que llegara a impedir la inspección; todo ello de acuerdo con los arts. 140.e) o 141.n) de la LOTT y art. 198.ñ) del ROTT y art. 39 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>			

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 19 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
ANTONIO PRADOS CARRASCO	28903387T	29-DS-0716/10
ACEVEDO RODRÍGUEZ M.ª CARMEN	00075553K	29-DS-0380/11
SUSANA JIMÉNEZ RIVERES	33396843S	29-DS-0415/11
M.ª DOLORES LÓPEZ ZARCOS	24749515C	29-DS-0422/11
ANTONIO M. NUÑEZ DE CASTRO HERNÁNDEZ	24766314Y	29-DS-0424/11
EDUARDO MUÑOZ SAN ANTONIO	51628244Y	29-DS-0448/11

Málaga, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en subrogación, al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-88-02/AS.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de doña Encarnación Fernández Oña, adjudicataria de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajorelacionada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con la fallecida doña Encarnación Fernández Oña, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-88-02/AS, Cta. 10, sita en Málaga,

calle Montes de Oca, núm. 6, A-10 (Promoción Corralón de Santa Sofía), se ha dictado Resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha doce de diciembre de 2011, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de doña Encarnación Fernández Oña, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en calle Cerrojo, 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma Recurso de Alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Juan Alcaraz Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14311818.76311.32L.5.

EXPEDIENTES	CIF	CORPORACION LOCAL	IMPORTE
GR/EM2/001/2011	P1818800C	AYUNTAMIENTO VELEZ DE BENAUDALLA	12.000,00 €
GR/EM2/003/2011	P1814600C	AYUNTAMIENTO DE NIGUELAS	12.000,00 €
GR/EM2/004/2011	P1810500G	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	12.000,00 €
GR/EM2/006/2011	P1800500I	AYUNTAMIENTO DE ALBONDON	12.000,00 €
GR/EM2/007/2011	P1813000E	AYUNTAMIENTO ALPUJARRA DE LA SIERRA	12.000,00 €
GR/EM2/008/2011	P1811900H	AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA	12.000,00 €
GR/EM2/009/2011	P1811300A	AYUNTAMIENTO DE JUN	12.000,00 €
GR/EM2/010/2011	P1814400F	AYUNTAMIENTO DE MURTAS	12.000,00 €
GR/EM2/012/2011	P1801300C	AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	12.000,00 €
GR/EM2/014/2011	P1811000G	AYUNTAMIENTO JEREZ DEL MARQUESADO	12.000,00 €
GR/EM2/015/2011	P1812000F	AYUNTAMIENTO DE NEVADA	12.000,00 €
GR/EM2/016/2011	P1807800F	AYUNTAMIENTO DE FONELAS	12.000,00 €
GR/EM2/017/2011	P1806300H	AYUNTAMIENTO DE LECRIN	12.000,00 €

Granada, 14 de diciembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14311818.76311.32L.5

EXPEDIENTES	CIF	CORPORACIÓN LOCAL	IMPORTE
GR/EM2/019/2011	P1818700E	AYUNTAMIENTO DE VALOR	8.295,00 €
GR/EM2/020/2011	P1818500I	AYUNTAMIENTO DE TURON	8.295,00 €
GR/EM2/021/2011	P1801700D	AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR	4.200,00 €
GR/EM2/022/2011	P1812900G	AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	12.000,00 €
GR/EM2/025/2011	P1803600D	AYUNTAMIENTO DE CADIAR	8.400,00 €

Granada, 14 de diciembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo del Capítulo VI de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan Extraordinario para la Mejora de la Empleabilidad de las Personas Demandantes de Empleo y se regula y convocan las ayudas para la ejecución del mismo.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 1.1.14.31.18.18.781.11.32L.0.2010

Expedientes: GR/C-VI/05/2011.

DNI: 77.331.244-T.

Nombre y apellidos: Manuel José Rodríguez Gutiérrez.

Importe: 3.180,00 €.

Granada, 15 de diciembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo

ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe
MARÍA CRISTINA BAGNOLI	MA/CTI/00013/2011	9.750
INMACULADA SÁNCHEZ MONCAYO	MA/CTI/00136/2011	5.000

Málaga, 16 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe
JOSÉ MIGUEL ORDÓÑEZ MACÍAS	MA/CTI/00146/2010	3.082,75
VICTORINO LLUCH MUÑOZ	MA/CTI/00033/2011	5.000,00
TIAGO JOSÉ TAVARES COIMBRA	MA/CTI/00102/2011	5.000,00
ANTONIO MIGUEL CABALIN ZORRILLA	MA/CTI/00140/2011	4.750,00
ANTONIO MORALES PLAZA	MA/CTI/00180/2011	3.750,00
M.ª JOSÉ NAVAS INFANTES	MA/CTI/00197/2011	8.437,50
SALVADOR ESCAÑO PALOMINO	MA/CTI/00215/2011	5.000,00
JOSÉ MANUEL GARRIDO CARRILLO	MA/CTI/00216/2011	3.750,00
MARÍA LOURDES IRANZO ALAMINOS	MA/CTI/00235/2011	5.000,00

Málaga, 16 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte. sanc.: 341/2011.
 Núm. acta: I112011000095329.
 Interesado: Joaquín Pérez Marín.
 Acto: Resolución procedimiento sancionador.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
 Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesoria.
 Lugar y fecha: Sevilla, 19.12.2011.
 Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte. sanc.: 346/2011.
 Núm. acta: I112011000113951.
 Interesada: Cristalería J. Salazar e Hijos, S.A.
 Acto: Resolución procedimiento sancionador.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
 Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesoria.
 Lugar y fecha: Sevilla, 19.12.2011.
 Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte. sanc.: 337/2011.
 Núm. acta: I112011000091544.
 Interesada: Montomar San Félix, C.B.
 Acto: Resolución procedimiento sancionador.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
 Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesoria.
 Lugar y fecha: Sevilla, 19.12.2011.
 Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte. sanc.: 277/2011.
 Núm. Acta: I112011000096440.
 Interesada: Cafeterías Home Café, S.L.
 Acto: Resolución procedimiento sancionador.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
 Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesoria.
 Lugar y fecha: Sevilla, 19.12.2011.
 Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte. sanc.: 343/2011.
 Núm. acta: I112011000102201.
 Interesada: Elena Medina Martínez.
 Acto: Resolución procedimiento sancionador.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
 Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesoria.
 Lugar y fecha: Sevilla, 19.12.2011.
 Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Expte. sanc.: 157/2011.
 Núm. acta: I112011000055216.
 Interesada: Quercus Alcaldesa, S.L.
 Acto: Resolución procedimiento sancionador.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
 Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesoria.
 Lugar y fecha: Sevilla, 19.12.2011.
 Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andalus de Empleo.

Sevilla, 19 de diciembre de 2011.- El Director Gerente,
 Pedro E. Gracia Vitoria.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expt.: 121/10.
 Núm. de acta: I112010000001683.
 Interesado: Ferracons Los Barrios, S.L.
 NIF: B72021835.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.
 Fecha: 7.11.2011.
 Órgano: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expt.: 2235/2011/S/CA/343.
 Núm. de acta: I112011000133725.
 Interesado: Lin Jianwei.
 NIF: X3245860P.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.
 Fecha: 4.11.2011.
 Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expt.: 2236/2011/S/CA/344.
 Núm. de acta: I11201000133826.
 Interesado: Lin Jianwei.
 NIF: X3245860P.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.
 Fecha: 8.11.2011.
 Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expt.: 2277/2011/S/CA/349.
 Núm. de acta: I11201000144536.
 Interesado: Restaurante La Cervecería Playa La Barrosa, S.L.
 NIF: B-72153133.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.
 Fecha: 4.11.2011.
 Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expt.: 2678/2011/S/CA/416.
 Núm. de acta: I11201000176868.
 Interesado: Mar Capote, S.L.
 NIF: B-72123797.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.
 Fecha: 4.11.2011.
 Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Cádiz, 14 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Córdoba, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2358/2011/S/CO/150.

Núm. de acta: I142011000076944.

Interesado: «Alfonso Gustavo Castilla Herruzo Promociones Constr., S.L.». CIF: B14900450.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5.12.2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 16 de diciembre de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1989/2011/S/GR/213.

Núm. de acta: I182011000012824.

Interesado: «Manuel Escobar Alcalá» NIF/NIE: 27507326Q.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19.10.2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 14 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.S. (Dto. 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2314/2011/S/SE/368.

Núm. de acta: I412011000076989.

Interesado: «Estructuras Trusan, S.L. Unipersonal.

CIF: B91872192.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24.10.2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1648/2011/S/SE/190.

Núm. de acta: I412011000069010.

Interesado: «Clemente Import-Gestion, S.L.» CIF B91133462.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 6 de octubre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido, por incumplimiento de las condiciones impuestas, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma.

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo se encuentra tramitando distintos expedientes de Reintegro de Incentivos percibidos, por incumplimiento de las condiciones, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la

Junta de Andalucía, que establece que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

- Expediente: CA/NPE/00018/2005. Interesado/a: Moda Ole, S.L.U. Último domicilio: Pol. Ind. La Coquina, C/ Ciprés, núm. 1, C.P. 11.130, Chiclana de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/NPE/00064/2006. Interesado/a: Novojet Vela, S.L. Último domicilio: Urb. Novo Sancti Petri, C.C. Novocenter, Local núm. 7, C.P. 11.139, Chiclana de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/NPE/00112/2006. Interesado/a: Laura Torrejón Reguera. Último domicilio: Av. Duque de Abrantes, núm. 40, C.P. 11.407, Jerez de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/NPE/00112/2006. Interesado/a: Laura Torrejón Reguera. Último domicilio: Av. Duque de Abrantes, núm. 40, C.P. 11.407, Jerez de la Fra. Asunto: Resolución de Caducidad.

- Expediente: CA/NPE/00043/2007. Interesado/a: Bárbara Fiore. Último domicilio: C/ Marquesa de la Cañada, núm. 2, El Santiscal, C.P. 11.638, Arcos de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/NPE/00142/2007. Interesado/a: Esther Olmedo Neira. Último domicilio: Av. Diputación, núm. 101-B, C.P. 11.600 Ubrique. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/NCA/00174/2007. Interesado/a: Sandra Luz Pérez Custodio. Último domicilio: C/ Voluntario Realista, núm. 1, 5.ºF, C.P. 11.100, San Fernando. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/NCA/00195/2007. Interesado/a: Cerrajería La Verja, S.L. Último domicilio: Av. San Juan Bosco, Edif. Empresarial, Nave núm. 2, C.P. 11.100, San Fernando. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00011/2005. Interesado/a: Silvia Ruiz de la Villa. Último domicilio: Av. de Las Cortes, s/n, C.P. 11.170, Medina Sidonia. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00069/2005. Interesado/a: José Luis Moreno Ródenas. Último domicilio: C/ San Antón, núm. 15, C.P. 11.300, La Línea de la Concepción. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00092/2005. Interesado/a: Decoraluz Lámparas, S.L. Último domicilio: Av. Los Descubrimientos, núm. 7, C.P. 11.130, Chiclana de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00165/2005. Interesado/a: Manuel Gallardo Zamora. Último domicilio: Av. Virgen del Carmen, núm. 37, 2.º piso, C.P. 11.202, Algeciras. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00229/2005. Interesado/a: Javier Rodríguez Martínez, S.L. Último domicilio: Pol. Ind. Santa Cruz, núm. 10, C.P. 11.407, Jerez de la Fra. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00070/2006. Interesado/a: Novaelec, S.L. Último domicilio: Apdo. de Correos, núm. 103. Asesoría Pilar Gordillo, C.P. 11.500, El Puerto de Santa María. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00297/2007. Interesado/a: Cica Cádiz Taller Autorizado, S.L. Último domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, núm. 15-17, C.P. 41.500, Alcalá de Guadaíra. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00763/2007. Interesado/a: Jabema Telecomunicaciones XXI, S.L. Último domicilio: C/ Sevilla, núm. 29, 1.ºD, C.P. 11.402, Jerez de la Fra. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/01030/2007. Interesado/a: Kabbala Café, S.L. Último domicilio: Av. Lola Flores, Residencia El Ángel, Manzana 5, Local 4, Escalera 5, C.P. 11.405, Jerez de la Fra. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/01461/2007. Interesado/a: Alfa Comercial de Papelería, S.L. Último domicilio: C/ San Martín del Tesorillo, s/n, C.P. 11.011, Cádiz. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TRA/00315/2007. Interesado/a: Alfa Comercial de Papelería, S.L. Último domicilio: C/ San Martín del Tesorillo, s/n, C.P. 11.011, Cádiz. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TRA/00407/2007. Interesado/a: Marie Isabelle Rozes. Último domicilio: Av. de Cádiz, núm. 34, C.P. 11.500, El Puerto de Santa María. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TRA/00424/2007. Interesado/a: Ingeniería Geominera Andaluza, S.L. Último domicilio: C/ General Castaños, 45-47, núm. 49-3º, C.P. 11.201, Algeciras. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TRA/00722/2007. Interesado/a: So-toalbañal, S.L. Último domicilio: C/ Carboneros, núm. 19, 2º, C.P. 11.300, La Línea de la Concepción. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TRA/00793/2008. Interesado/a: Boun-copy, S.L. Último domicilio: C/ Huerta Pintada, s/n, C.P. 11.401, Jerez de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/PCA/00138/2007. Interesado/a: Daniel Vázquez Vázquez. Último domicilio: C/ Corralón de los Carros, s/n, C.P. 11.002, Cádiz. Asunto: Seguimiento.

- Expediente: CA/PCA/00038/2009. Interesado/a: Concepción García de Hombre. Último domicilio: C/ Real, núm. 158, C.P. 11.100, San Fernando. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/PCA/00058/2009. Interesado/a: Bárbara Lunar Moreno. Último domicilio: Centro Comercial Costa Sacnti Petri, núm. 12, C.P. 11.130 Chiclana de la Fra. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/PCA/00122/2009. Interesado/a: Ignacio Zambrana Bernal. Último domicilio: Ps. Delicias, Edif. Torre Retiro, núm. 5, Bj-C, C.P. 11.406, Jerez de la Fra. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/PCD/00069/2004. Interesado/a: Carpintería Madersur, C.B. Último domicilio: C/ Villa de Rota, s/n, C.P. 11.012, Cádiz. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/PCD/00094/2004. Interesado/a: Eva María Castellanos Sepúlveda. Último domicilio: C/ Manuel Rancés, núm. 29, 1.º Izq, C.P. 11.004, Cádiz. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/PCD/00179/2004. Interesado/a: Fridsur, S.L. Último domicilio: Pol. Ind. Jandramil, núm. 1, C.P. 11.630, Arcos de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/PCD/00079/2005. Interesado/a: Multiservicios Guadalete, S.L. Último domicilio: C/ Puerto, núm. 35, C.P. 11.402, Jerez de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/PCD/00011/2007. Interesado/a: Vevema Servicios Integrales, S.L. Último domicilio: C/ Sevilla,

núm. 5, C.P. 11.340, Jimena de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/PCD/00016/2007. Interesado/a: Valdermosa, S.L. Último domicilio: Av. Europa, núm. 8, C.P. 11.405, Jerez de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Cádiz, 14 de diciembre de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de la Resolución de Liquidación de Subvención de 24 de octubre de 2011, por ejecución de la Sentencia núm 241/2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla a la entidad que se cita, en relación a la subvención concedida, en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Intentada la notificación de la Resolución de Liquidación de Subvención, de fecha 24 de octubre de 2011, por ejecución de la Sentencia núm. 241/2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación comunicando al interesado que tiene a su disposición el texto íntegro del acto para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten, durante el plazo de quince días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21-B 1.ª planta (Servicio de Formación para el Empleo), C.P. 41011, pudiendo comparecer en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo establecido.

Expediente: 41/2002/J/285 R1.

Entidad beneficiaria: Medios Andaluces de Gestión.
C.I.F.: B41762956.

Acto notificado: Resolución de Liquidación de fecha 24 de octubre de 2011, por ejecución de la Sentencia núm. 241/2006, del Juzgado de lo Contencioso núm. Siete de Sevilla.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0096-11-P.

Interesado: Promociones Dorogama, S.L.

Último domicilio: C/ Cortegana, 26, 21006, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0145-11-P.

Interesado: Islantilla Textil, S.L.U.

Último domicilio: C.C. Islantilla, local 46-47, 21449, Lepe-La Antilla-Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2011, recaída en el expediente sancionador que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 149/11 RDG/jcv.
 Notificado a: Rosario Maldonado Bernal.
 Último domicilio: C/ San Isidoro, núm. 21, de Isla Mayor.
 Trámite que se notifica: Resolución.
 Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
 Órgano competente: Consejería de Salud, Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
23.408.779	HEREDEROS DE PEÑA GORDO, DOLORES	DEP	1.871,64	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
23.471.625	HEREDEROS DE GONZÁLEZ SANTIAGO, VICTORIA	DEP	6.128,27	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
28.548.747	HEREDEROS DE GONZÁLEZ TRIGUERO, MARÍA JOSEFA	DEP	519,13	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
75.322.694	HEREDEROS DE AMUEDO SOTELO, MARÍA	DEP	493,17	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
08.225.038	HEREDEROS DE CHACÓN GIL, JOSÉ MARÍA	DEP	1.689,74	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
30.743.343	HEREDEROS DE BERRAL ARJONA, JOSÉ	DEP	394,95	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
24.809.534	HEREDEROS DE CORTÉS CORTÉS, DOLORES	DEP	519,13	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
31.412.190	HEREDEROS DE RAMOS BERNAL, DOLORES	DEP	789,90	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
31.345.727	HEREDEROS DE APARICIO SERRANO, JOSÉ	DEP	1.974,75	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
74.548.780	MORATA TORRES, ANA	DEP	1.143,44	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
24.072.281	MORENO GONZÁLEZ, PILAR	DEP	640,78	Acuerdo Inicio Expte. Reint.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
74.770.142	HEREDEROS DE ARAGONES ORTIZ, ANTONIA	AC	102,96	Resolución Expte. Reintegro
31.161.381	HEREDEROS DE LEAL ROMÁN, FRANCISCA	FAS	847,97	Acuerd. Inicio proced. Reintegro
32.046.972	HEREDEROS DE MEJÍAS PALOMARES, RAFAEL	AC	107,08	Acuerd. Inicio proced. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
44504/2010	CERRO ROCHA, ROCIO	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45950/2010	SALES CONTRERAS, CAROLINA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
45986/2010	PEREZ RISCART, Mª CARMEN	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
46024/2010	PEREZ BERDIER, Mª CARMEN	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
46035/2010	GARCIA SORIANO, PATRICIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2307/2011	FERNANDEZ SANTIAGO, ISABEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5208/2011	DOMINGUEZ FRANCISCO, ROCIO	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9532/2011	JIMENEZ VARGAS, Mª ROMAREICY	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9534/2011	PINO SEGURA, CRISTINA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
230/2011	MACIAS DUARTE, JOSEFA	ALCALA DE LOS GAZULES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44420/2010	JIMENEZ TAMAYO, NAZARETH	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
46011/2010	VALENCIA GILBERT, MAGDALENA	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2144/2011	NOTARIO REYES, Mª ANGELES	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2696/2011	RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2694/2011	AGUILERA ORIHUELA, PAOLA	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2329/2011	ROSA LOPEZ, ANA Mª	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45967/2010	MARIN SANTIAGO, YOLANDA	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2378/2011	GONZALEZ PEREIRA, MANUELA	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45856/2010	GONZALEZ LORCA, Mª CARMEN	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
28288/2010	FOSSATTY RINCON, Mª TERESA	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31150/2010	GONZALEZ SALVAGO, ENRIQUE	CASTELLAR DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45412/2010	ABEÑENDA GALERA, ALEJANDRA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4790/2011	DIAZ MARTINEZ, YOLANDA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2842/2011	RUIZ RODRIGUEZ, ANA Mª	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1026/2011	LOPEZ AGUADO, FRANCISCA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1027/2011	ACOSTA TRIGUERO, JOSE	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38749/2010	CORTABARRA CARMONA, DANIEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
43135/2010	MONTERO VAZQUEZ, SARA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2444/2011	REYES GRIMALDI, CRISTINA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45411/2010	SANCHEZ PERIÑAN, MANUEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1028/2011	IGLESIAS AYACA, Mª ANTONIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
46080/2010	TOCINO BARO, ALBERTO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1032/2011	MORENO RUIZ, JUANA MARIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
480/2011	BALLESTEROS GARCIA, RAFAEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45410/2010	TORRES MACIAS, OLIVER	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2450/2011	FERNANDEZ BENITEZ, VIRGINIA	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4590/2011	AMAYA FERNANDEZ, JONATHAN	CHIPIONA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44196/2010	MESEGUER CARRILLO, LORENA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44239/2010	LOPEZ GARCÍA, Mª DEL CARMEN	EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2532/2011	CRODERO OJEDA, ANA Mª	EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44154/2010	MARIN GARCIA, FERNANDO	LA LINEA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44530/2010	GARCIA FERRERA, LOURDES	LA LINEA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44534/2010	LUPU, SORIN	LA LINEA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
960/2011	SADHI AHRICH, MUSTAFA	LA LINEA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
994/2011	GARCIA PEREZ, JOSE	LA LINEA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2076/2011	RUIZ RAMOS, ANA ISABEL	LOS BARRIOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2703/2011	BLANCO MENA, CRISTINA	LOS BARRIOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2128/2011	BORREGO PAREDES, MIRIAM	LOS BARRIOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
8755/2011	RODRIGUEZ CASERO, FRANCISCO JOSÉ	LOS BARRIOS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38258/2010	ROSADO GUTIERREZ, Mª ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
28383/2010	URDA GARCÍA, VANESSA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43629/2010	ARCHIDONA GONZALEZ, FRANCISCO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
43679/2010	GALVEZ LOPEZ, Mª SANDRA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43777/2010	MENA MORALES, MERCEDES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43787/2010	VEGA FERNANDEZ, ESPERANZA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43788/2010	LACHICA PEÑA, TANIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43861/2010	PAREDES MEJIAS, BELINDA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45623/2010	PULIDO MERO, Mª VICTORIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1793/2011	CORONIL TARRIO, AFRICA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1830/2011	MONTERO ARGUDO, ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1846/2011	VILLODRES BEATO, GESTRUDIS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2624/2011	CARRASCO GUIZA, GONZALO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2685/2011	SNIMA EL BOUJARI, SALMA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2692/2011	GARCIA MORALES, Mª ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7103/2011	GOMEZ NIETO, Mª DEL CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43807/2011	MONEO ROMERO, ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2270/2011	REINA LINARES, MACARENA ASUNCIÓN	PATERNA DE RIVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45823/2010	PEREZ NUÑEZ, MIRIAM	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2326/2011	ACUA HUERTA, Mª JESÚS	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2064/2011	CRUZ DOMINGUEZ, ISABEL Mª	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
434/2011	MARIN TORO, SIMÓN	PUERTO SERRANO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
43987/2010	FAULIME MENENDEZ, ANTONIA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45437/2010	LACIDA PERALTA, Mª JUANA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2806/2011	RODRÍGUEZ TARIFA, Mª LUISA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2552/2011	PÉREZ GARCÍA, JESUS	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
41975/2010	CALIN, SILVIA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45971/2010	JIMENEZ PASQUAU, Mª DOLORES	SANLUCA DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
40871/2010	VARGAS NAVARRO, REGLA	SANLUCA DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
46170/2010	MILLAN REINA, ANTONIO	VILLAMARTIN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 13 de diciembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar simple a don Ronny Alberto Nivicela Lindao, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de 24 de noviembre de 2011 de acogimiento familiar simple respecto de la menor A.N.N.R.

Se le significa que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 13 de septiembre de 2011 recaída en expediente que se cita de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la D.G. de Personas Mayores.

Intentada la notificación de la resolución que se indica a don Francisco Ruiz Molina, con DNI 27.191.737-X, sin que se haya podido practicar, mediante el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011 de la Consejera, P.D. El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada de fecha 18 de agosto de 2010, interpuesto contra Resolución de la D.G. de Personas Mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer

a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángele Pérez Campanario.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de Ayudas del Fondo de Asistencia Social que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 24.106.799-Q Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 22.9.11.

Notificado: Doña Isabel Heredia Fernández.
Último domicilio: C/ Fray Juan Sánchez Cotán, 52.
18011, Granada.

Expte.: 24.085.215-Y Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 3.10.11.

Notificado: Doña Josefa Roldán Pérez.
Último domicilio: Avda Andalucía, 17.
18102, Ambroz (Granada).

Expte.: 23.676.624-X Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 13.10.11.

Notificado: Doña M.ª Rosa Muñoz Martínez.
Último domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, 71, pt. 2, 2.ªA.
18015, Granada.

Expte.: 24.287.778-P Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 13.10.11.
Notificado: Doña María Rubio Mellado.
Último domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 5, bl. 25, 1.ºC.
18011, Granada.

Expte.: 24.191.257-H Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 13.10.11.
Notificado: Don José Jiménez Rueda.
Último domicilio: Bda. Monachil, Alicante, 2.
18007, Granada.

Expte.: 52.513.035-X Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 13.10.11.
Notificado: Doña Antonia Gómez Galindo.
Último domicilio: C/ San Sebastián, 189.
18810, Caniles (Granada).

Expte.: 74.555.893-J Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 13.10.11.
Notificado: Doña M.ª Rosa Cano Sánchez.
Último domicilio: C/ El Margen, 25.
18850, Cúllar (Granada).

Expte.: 23.382.470-A Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 13.10.11.
Notificado: Don Pedro Martínez Vargas.
Último domicilio: C/ Marina, 31, Haza Grande.
18010, Granada.

Expte.: 23.626.480-Y Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 13.10.11.
Notificado: Doña M.ª Luisa Rodríguez Gutiérrez.
Último domicilio: Ctra. de la Zubia, 20, Piso B.
18006, Granada.

Expte.: 44.253.100-L Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 13.10.11.
Notificado: Don Antonio J. Fernández Cortés.
Último domicilio: C/ Molino Nuevo, 1, 1.ªA.
18011, Granada.

Expte.: 24.264.880-H Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 13.10.11.
Notificado: Doña Antonia Urbano Lorente.
Último domicilio: C/ Ramón y Cajal, 13.
18200, Maracena (Granada).

Expte.: 23.789.161-P Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 13.10.11.
Notificado: Don Pedro Amador Maya.
Último domicilio: C/ Ángel, Blq. 2, bajo A.
18400, Órgiva (Granada).

Granada, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución de expedientes de reintegro en materia de subvenciones individuales.

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le notifica a través de este anuncio la resolución del citado expediente de reintegro de subvenciones, indicándole que para conocer el texto íntegro de este acto podrá comparecer en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, 6.ª planta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, al dictarse por delegación de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponer de forma previa recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma.

El importe del reintegro deberá hacerlo efectivo en el siguiente plazo:

- Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la resolución se publica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el citado plazo sin que conste su pago, se remitirán las actuaciones a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro por vía de apremio.

Expediente: 7088/2010.

Beneficiario: Don Norberto Villa Gómez.

Fecha de acuerdo de resolución: 16 de noviembre de 2011.

Expediente: 1144/2010.

Beneficiario: Doña M.ª Carmen Fernández Román.

Fecha de acuerdo de resolución: 16 de noviembre de 2011.

Jaén, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados los actos de resolución de expedientes de reintegros, que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 12 de febrero de 2009.

Intentada la notificación de los actos de resolución de expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas re-

caída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGROS DE LAS SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR PERSONAS MAYORES

Beneficiaria: Rosario Portillo Portillo.
Expediente: 741-2009-0001065-01.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o ortesis (Dental).

Sevilla, 19 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados los acuerdos de inicio de expedientes de reintegros y trámite de audiencia, que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 25 de enero de 2008.

Intentada la notificación de los actos de acuerdo de inicio de expedientes de reintegros y trámite de audiencia de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA AYUDAS INDIVIDUALES EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES

Beneficiaria: Mercedes Serrano Rodríguez.
Expediente: 741-08-0002295-1.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011, el Delegado, Manuel A. Galvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de adecuación de centro de recepción de aceituna, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 3446/2011).

Expediente: AAU/JA/0033/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de adecuación de centro de recepción de aceituna, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén), promovido por Oleícola Sabariego, S.L., expediente AAU/JA/0033/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la autorización ambiental unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de mejora de instalaciones y actualización de almazara, en el término municipal de Alcaudete (Jaén). (PP. 3975/2011).

Expediente: AAU-49/2011/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de mejora de instalaciones y actualización de almazara, en el término municipal de Alcaudete (Jaén), promovido por Oleícola Sabariego, S.L., expediente AAU-49/2011/PA, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 17 de noviembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ACUERDO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, t.m. Montillana (Granada). (PP. 4141/2011).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a El Recodo, S.C.A., para el proyecto Agrupación de naves industriales avícolas, t.m. Montillana (Granada). (Expte. AAU/GR/0139/N/10).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

EDICTO de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 22 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Seco, sito en el término municipal de Órgiva (Granada). Expte. GR-24844.

Segundo. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 14 de enero de 2011, se resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Seco, en el término municipal de Órgiva (Granada), por un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO SECO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÓRGIVA (GRANADA). EDICTO DEL ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE PROCEDE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO ESTABLECIDO PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESLINDE DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL RÍO SECO, SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÓRGIVA (GRANADA)

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
ALMENDROS ORTEGA ROSENDO	18150A00600012	-
BERMUDEZ BERMUDEZ CECILIO	18150A00700096	ORGIVA
BRYANT ADRIAN COLIN	18150A00700051	ORGIVA
CHAPMAN CLAUDIA SARAH	18150A00700050	-
DESCUENTOS	18150A00209026	-
DESCUENTOS	18150A00209027	-
DESCUENTOS	18150A00309004	-
DESCUENTOS	18150A00709006	-
DESCUENTOS	18150A00709011	-
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18150A00700120	-
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18150A00700156	-
ESTEVEZ ROMERA MANUEL	18150A00600015	ORGIVA
FERNANDEZ MARTIN JOSE	18150A00700119	ORGIVA
GANTLEY JOHN	18150A00600006	ORGIVA
GONZALEZ LLAMAS LUCIO	18150A00600352	TORRELODONES
GUTIERREZ HIDALGO MANUEL	18150A00700123	ORGIVA
JIMENEZ MARTIN FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18150A00200413	GRANADA
KARRER SCHMIDT EDELTRAUD HERTA	18150A00600005	ORGIVA
LECARPENTIER GAIL CATHERINE	18150A00600006	ORGIVA
LOPEZ CANTARERO ERNESTO	18150A00600364	ALCORCON
LOPEZ MARTIN FRANCISCO	18150A00600342	ORGIVA
LOPEZ MARTIN JUAN (HEREDEROS DE)	18150A00600341	ORGIVA

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
LOPEZ MARTIN SANTIAGO	18150A00600348	CULLAR VEGA
LOPEZ TORRES JOSE AGUSTIN	18150A00700154	-
LOPEZ VEGA MARIA ISABEL	18150A00600364	-
MARTIN ALONSO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18150A00600001	ORGIVA
MARTIN LOPEZ ELIAS	18150A00700080	ORGIVA
MARTINEZ GOSÁLBEZ M.ª JOSÉ	18150A00700190	MALAGA
MORALES CARA ISABEL	18150A00700157	-
MORALES LOPEZ FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18150A00300163	ORGIVA
NAVARRO MAURELL ELISA (HEREDEROS DE)	18150A00300011	GRANADA
NAVARRO MAURELL ELISA (HEREDEROS DE)	18150A00300160	GRANADA
NAVARRO MUÑOZ MANUEL	18150A00700011	ORGIVA
PEREZ GALINDO MIGUEL	18150A00700078	ORGIVA
PUERTAS MARTÍNEZ VICENTE BASILIO	18150A00700190	-
PUERTAS MARTÍNEZ M.ª DE LA CRUZ	18150A00700190	-
PUERTAS MARTÍNEZ JOAQUÍN JUAN	18150A00700190	-
PUERTAS MARTÍNEZ JUAN	18150A00700190	-
RICHARDS JOHN REES	18150A00200402	ORGIVA
SALGUERO EXPOSITO CARMEN	18150A00700078	ORGIVA
SANDRAPRAGAS KALYANI BRYANT	18150A00700051	ORGIVA
TALBOT ALAN WILLIAM	18150A00600014	ORGIVA
TALBOT LINDA JANE	18150A00600014	ORGIVA
TOVAR MARTIN MARIA CARMEN	18150A00600016	ORGIVA
VILCHEZ GONZALEZ RAFAEL	18150A00700019	ORGIVA
VILCHEZ GONZALEZ RAFAEL	18150A00700020	ORGIVA

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EDICTO de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 22 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalfeo, sito en los términos municipales de Cádiar, Lobras, Cástaras, Almegíjar y Torvizcón (Granada). Expte. GR-24845.

Segundo. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 14 de enero de 2011, se resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

ACUERDO

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalfeo, en los términos municipales de Cádiar, Lobras, Cástaras, Almegíjar y Torvizcón (Granada), por un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO GUADALFEO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LOBRAS, CÁDIAR, CÁSTARAS, ALMEGÍJAR Y TORVIZCÓN (GRANADA). EDICTO DEL ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE PROCEDE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESLINDE DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DEL RÍO SECO, SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÓRGIVA (GRANADA)

TITULAR	REF. CATASTRAL	T.T.M.M.
ALCAZAR GONZALEZ JOSE	18036A00900098	CADIAR
ALCAZAR GONZALEZ JOSE	18036A00300381	CADIAR
ALMACENES ANTEQUERANO SA	18036A00900050	-
ALMENDROS ANTEQUERA FRANCISCO	18036A00900085	CADIAR
ALONSO REINOSO ANTONIO	18036A00400099	-
ALVAREZ GARCIA ANTONIO	18036A00900099	-
ALVAREZ GARCIA ANTONIO	18036A00300382	-
ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	18036A00400105	CADIAR
ANTEQUERA ORTEGA MANUEL	18036A00300398	CADIAR
ARAGON PUGA ADORACION PILAR	18017A01100465	VILANOVA DEL CAMI
ARAGON PUGA M ANTONIA	18017A01100454	EL EJIDO
ARBOLEAS RIVAS ISABEL	18036A00900078	-
ARBOLEAS RIVAS PANTALEON	18036A00900077	CADIAR
ARCHILLA PEÑA JOSE	18045A00600460	BENIDORM

TITULAR	REF. CATASTRAL	T.T.M.M.
ARCHILLA PINTOR ANDRES	18036A00300298	CADIAR
ARRAEZ RUEDA JOSE (HEREDE- ROS DE)	18017A00800126	TORVIZCON
BARBERO CERVILLA FRANCISCO	18017A00600123	-
BARBERO CERVILLA FRANCISCO	18017A00800171	-
BARBERO TARIFA JOSE	18122A00300151	VICAR
BONILLA MORENO FRANCISCO	18017A00800142	TORVIZCON
BONILLA RODRIGUEZ FRANCISCO	18182A00100162	TORVIZCON
CABEO FERNANDEZ ANA DOLORES	18036A00400131	VICAR
CABEO FERNANDEZ ANA DOLORES	18036A00400124	VICAR
CABEO FERNANDEZ ANA DOLORES	18036A00400122	VICAR
CAÑADAS GONZALEZ JOSE	18182A00100159	TORVIZCON
CAMINO LIARTA MARIA	18036A00300478	CADIAR
CAMINO LIARTA MARIA	18036A00400113	CADIAR
CARA CERVILLA MARIA	18017A01100479	BADALONA
CARA SANCHEZ FRANCISCO	18036A00300417	CADIAR
CASTILLA CAÑADAS RAMIRO	18017A01100478	TORVIZCON
CASTILLA CAÑAS MANUEL	18182A00100212	TORVIZCON
CASTILLO ESCUDERO FRANCISCO	18017A00800120	TORVIZCON
CASTILLO GARCIA CRUZ	18036A00300294	CADIAR
CERVILLA CASTILLO JUAN	18017A00600105	ALMEGIJAR
CERVILLA CASTILLO MANUEL (HEREDEROS DE)	18017A01000033	ALMEGIJAR
CERVILLA CASTILLO MANUEL (HEREDEROS DE)	18017A01000034	ALMEGIJAR
CERVILLA CASTILLO MATEO	18017A01000025	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
CERVILLA CASTILLO MATEO	18017A00800169	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
CERVILLA ORTEGA AMALIA	18036A00300292	ADRA
CERVILLA RODRIGUEZ JOSE	18017A01000022	TORVIZCON
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00409030	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709010	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309007	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309011	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609042	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109021	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709008	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609037	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309017	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309016	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709011	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309014	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00209003	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609031	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309018	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609035	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609029	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309008	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709005	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00209001	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	4084606VF8848C	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709007	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709011	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00909006	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109016	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709006	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309015	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00409005	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309007	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00409006	-

TITULAR	REF. CATASTRAL	T.T.M.M.
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00909019	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309011	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00909003	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309013	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609032	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309003	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709011	-
CONDE RODRIGUEZ ANTONIO	18036A00300483	CADIAR
CONDE RODRIGUEZ MANUEL	18036A00300474	CADIAR
CONDE RODRIGUEZ MANUEL	18036A00300500	CADIAR
CONDE RODRIGUEZ MANUEL	18036A00400109	CADIAR
CRUZ GARCIA ANTONIA	18036A00400117	BLANES
CRUZ GARCIA ANTONIA	18036A00300480	BLANES
CRUZ GARCIA BLAS POLICARPO	18036A00400166	GRANADA
CRUZ GARCIA FRANCISCA	18036A00300482	MARACENA
CRUZ GARCIA FRANCISCA	18036A00400121	MARACENA
CRUZ GARCIA JUAN ANTONIO	18036A00400119	CADIAR
CRUZ GARCIA MARIA JESUS	18036A00300481	BLANES
CRUZ GARCIA MARIA JESUS	18036A00400120	BLANES
DUMONT JIMENEZ ENCARNACION	18036A00300386	-
DUMONT JIMENEZ ENCARNACION	18036A00900066	-
DUMONT LOPEZ PATRICIO	18036A00300449	CADIAR
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18122A00300176	-
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18122A00300177	-
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18017A00800144	-
ESPAÑA MOYA CLARA ISABEL	18017A00800140	ALBOLOTE
ESTEVEZ SANTIAGO MATIAS Y REGINA	18045A00600419	SALOBREÑA
ESTEVEZ ARBOLEAS FRANCISCA	18036A00900084	CADIAR
ESTEVEZ PUGA ELVIRA	18017A00600118	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
ESTEVEZ PUGA FRANCISCO	18017A00800160	GRANADA
ESTEVEZ PUGA MIGUEL FRANCISCO	18017A00600118	TORVIZCON
ESTEVEZ PUGA POLICARPO	18017A00800137	GRANADA
ESTEVEZ PUGA VICTORINA	18017A00800138	GRANADA
ESTEVEZ PUGA VICTORINA	18017A00800170	GRANADA
ESTEVEZ SANTIAGO MATIAS Y REGINA	18045A00600427	SALOBREÑA
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	18036A00400090	-
FERNANDEZ GARCIA MANUEL Y 3 HNOS	18036A00300425	CADIAR
FERNANDEZ GARCIA MANUEL Y 3 HNOS	18036A00400085	CADIAR
FERNANDEZ GONZALEZ FERNANDO	18036A00400045	CADIAR
FERNANDEZ LOPEZ EUFRASIA	18036A00400148	CADIAR
FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL	18036A00900057	LA MOJONERA
FERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	18036A00900059	-
FERNANDEZ LOPEZ PILAR	18036A00300451	CADIAR
FERNANDEZ MARTIN JOSE	18017A00800117	TORVIZCON
FERNANDEZ MARTIN JUANA	18036A00300437	CADIAR
FERNANDEZ MORON JOSE	18036A00300426	CADIAR
GALDEANO ORTEGA MARIA	18122A00300271	-
GALDEANO TARIFA ROSARIO	18036A00300476	UBEDA
GALDEANO TARIFA ROSARIO	18036A00300477	UBEDA
GALDEANO TARIFA ROSARIO	18036A00400111	UBEDA
GARCIA ALMENDROS VIDAL	18036A00300357	-
GARCIA CASTILLA ANTONIO (HE- REDEROS DE)	18017A01100177	ALMEGIJAR
GARCIA CASTILLO MIGUEL Y 1 MAS	18017A00400287	-
GARCIA CASTILLO SERAFIN	18017A01100476	MARRATXI
GARCIA FERNANDEZ BLAS	18036A00400096	CADIAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	T.T.M.M.
GARCIA FERNANDEZ MARIA	18036A00400091	CADIAR
GARCIA FERNANDEZ ROGELIO	18036A00400220	LOJA
GARCIA FERNANDEZ ROSARIO	18036A00400092	CADIAR
GARCIA GARCIA CRISTOBAL	18036A00400086	CADIAR
GARCIA GARCIA CRISTOBAL	18036A00300424	CADIAR
GARCIA LOPEZ SALVADOR	18036A00300438	CADIAR
GARCIA MARTIN MARIA	18182A00100215	ALMERIA
GARCIA MORON FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18036A00300526	CADIAR
GARCIA MORON MARIA	18036A00400046	CADIAR
GARCIA PARRA AMALIA	18036A00300441	GRANADA
GOMEZ JIMENEZ FRANCISCA (HEREDEROS DE)	18036A00300387	CADIAR
GOMEZ JIMENEZ FRANCISCA (HEREDEROS DE)	18036A00300355	CADIAR
GONGORA NOCETE PILAR	18182A00100221	TORVIZCON
GONZALEZ FERNANDEZ BALTASAR	18036A00300461	CADIAR
GONZALEZ FERNANDEZ BALTASAR	18036A00900062	CADIAR
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	18036A00300388	CADIAR
GONZALEZ JUAREZ EUFRASIA	18036A00400044	CADIAR
GONZALEZ LOPEZ FERNANDO	18036A00300290	CADIAR
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	18017A01100480	-
GONZALEZ REINOSO BALTASAR	18036A00400095	-
GONZALEZ REINOSO BALTASAR	18036A00400100	-
GONZALEZ TARIFA CRISTINA	18036A00400043	-
GONZALEZ VALDEARENAS VIDAL (HEREDEROS DE)	18036A00300456	CADIAR
GRANADOS RODRIGUEZ FRANCISCO	18036A00300389	CADIAR
GRANADOS RODRIGUEZ FRANCISCO	18036A00300499	CADIAR
GRANADOS ROMERA JUAN	18017A00800143	ALMEGIJAR
GUALDA RODRIGUEZ ROSARIO	18036A00300466	CADIAR
HAYES ADAM THOMAS	18017A01000020	NIGUELAS
HIDALGO RODRIGUEZ FRANCISCO	18017A01100477	ALMEGIJAR
IAN PELLETT CAMERON	18017A00800127	BUBION
JIMENEZ ALCALDE LETICIA MARIA	18017A00800141	TORVIZCON
JUAREZ LOPEZ JOSE	18036A00400214	-
JUAREZ LOPEZ JOSE Y HNOS	18036A00300519	-
JUAREZ LOPEZ ROSALIA Y MAS	18036A00300463	CADIAR
LIGERO ROMERA FRANCISCO	18017A00200270	L' HOSPITALET DE LLOBREGAT
LIGERO ROMERA FRANCISCO	18017A01100178	L' HOSPITALET DE LLOBREGAT
LOPEZ CASTILLO CRISTOBAL (HEREDEROS DE)	18017A00800119	TORVIZCON
LOPEZ COCA MIGUEL	18017A01000185	CALVIA
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	18036A00900096	CADIAR
LOPEZ FERNANDEZ POLICARPO (HEREDEROS DE)	18036A00300305	CADIAR
LOPEZ MANZANO AMALIA (HEREDEROS DE)	18182A00100213	TORVIZCON
LOPEZ MARTOS ANTONIA	18017A00200523	GRANADA
LOPEZ MARTOS CRISTOBAL	18036A00400149	GRANADA
LOPEZ MARTOS CRISTOBAL	18036A00300518	GRANADA
LOPEZ MARTOS NICOLAS	18045A00700045	-
LOPEZ MURIEL ENCARNACION	18182A00100214	TORVIZCON
LOPEZ PUGA ANTONIO	18182A00100217	-
LOPEZ PUGA JOSE ANTONIO	18017A00800141	TORVIZCON
LOPEZ REINOSO DOLORES	18036A00300436	SAN ANTONI DE VILAMAJOR
LOPEZ REINOSO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18036A00300462	CADIAR
LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIA	18182A00100219	-
LOPEZ RODRIGUEZ HERMINIA	18182A00100218	-
LOPEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	18017A00800125	TORVIZCON
LORENZO LOPEZ ISABEL (HEREDEROS DE)	18036A00300303	CADIAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	T.T.M.M.
LUPIAÑEZ CASTILLO JOSE	18122A00300152	LOBRAS
MALDONADO FERNANDEZ M SOLEDAD	18036A00400089	MOTRIL
MALDONADO RODRIGUEZ MANUEL	18122A00300198	-
MANZANO FERNANDEZ MATILDE (HEREDEROS DE)	18122A00300281	-
MANZANO FERNANDEZ MATILDE (HEREDEROS DE)	18036A00400134	-
MANZANO FERNANDEZ MATILDE (HEREDEROS DE)	18036A00300513	-
MANZANO GOMEZ EDUARDO	18036A00400038	CADIAR
MANZANO GOMEZ EDUARDO	18036A00400032	CADIAR
MANZANO MALDONADO TOMAS	18036A00300307	-
MANZANO MARTIN JOSE	18036A00300512	MOTRIL
MANZANO MARTIN JOSE	18036A00400133	MOTRIL
MANZANO RODRIGUEZ ANTONIO	18036A00900095	-
MANZANO TARIFA PATRICIO	18036A00300401	-
MARTIN FERNANDEZ ARACELI	18122A00300155	-
MARTIN FERNANDEZ ARACELI	18122A00300158	-
MARTIN MANZANO ENCARNACION (HEREDEROS DE)	18036A00300452	CADIAR
MARTIN MARCOS FRANCISCO Y 1 HERMANO	18017A01100480	ALMEGIJAR
MARTIN MARTIN JUAN	18017A00200324	ALMEGIJAR
MARTIN MARTIN JUAN	18017A01200401	ALMEGIJAR
MARTIN MARTIN JUAN	18017A00200323	ALMEGIJAR
MARTIN MARTIN JUAN	18017A01100452	ALMEGIJAR
MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONIO	18182A00100224	TORVIZCON
MARTIN MUÑOZ NICOLAS	18182A00100216	TORVIZCON
MARTIN RODRIGUEZ JUAN (HEREDEROS DE)	18036A00300473	-
MARTIN RODRIGUEZ JUAN (HEREDEROS DE)	18036A00300485	-
MARTIN RODRIGUEZ MARIA	18036A00300507	-
MARTIN ROMERA DAVID	18017A00800166	OGIJARES
MARTIN SANTIAGO BRIGIDA	18036A00400146	CADIAR
MARTIN SANTIAGO EMILIANO	18036A00300509	-
MARTIN SANTIAGO EMILIANO	18036A00400129	-
MARTIN SANTIAGO FRANCISCO	18036A00300510	-
MARTIN SANTIAGO FRANCISCO	18036A00400130	-
MARTIN SANTIAGO JOSE	18036A00400145	-
MARTIN SANTIAGO MARIA	18036A00300511	-
MARTIN SANTIAGO MARIA	18036A00400132	-
MARTIN SANTIAGO MARIA	18036A00400127	-
MARTIN SANTIAGO MARIA	18036A00400127	-
MARTOS CASTILLO EMILIO	18036A00300379	CADIAR
MARTOS CASTILLO EMILIO	18036A00300294	CADIAR
MARTOS CASTILLO MANUEL	18036A00300289	CADIAR
MARTOS TARIFA PURIFICACION (HEREDEROS DE)	18017A00200524	SANTA FE
MIRANDA HIDALGO JESUS	18017A01100480	-
MOLINA LOPEZ ANTONIO	18036A00400076	CADIAR
MORALES CARA MARIA	18182A00400004	ORGIVA
MORENO ESTEVEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18045A00600428	TORVIZCON
MORENO ESTEVEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18045A00600418	TORVIZCON
MORENO ESTEVEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18045A00600424	TORVIZCON
MORENO GARCIA FRANCISCO	18182A00400003	TORVIZCON
MORENO LOPEZ ANA	18036A00400125	-
MORENO LOPEZ SERAFIN	18036A00300479	CADIAR
MORENO LOPEZ SERAFIN	18036A00400126	CADIAR
MORENO LOPEZ SERAFIN	18036A00400116	CADIAR
MORENO MORON BENJAMIN	18122A00300349	GRANADA
MORENO MORON BENJAMIN	18122A00300348	GRANADA
MORENO MORON CRISTINA	18122A00300273	ALMEGIJAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	T.T.M.M.
MORENO TARIFA LUZ DIVINA	18122A00300341	GRANADA
MORON GARCIA IRENE Y 2 HNOS	18036A00400139	ALMERIA
MORON MARTIN ANTONIO	18036A00300418	GRANADA
MORON MARTIN EMILIO	18122A00300275	-
MORON MARTIN FRANCISCO Y 2 HNOS	18122A00300282	-
MORON MARTIN JOSE	18122A00300276	-
MORON MARTIN MATILDE	18122A00300196	-
MORON MORON ANA	18122A00300344	GRANADA
MORON MORON DOLORES	18122A00300343	GRANADA
MORON MORON ENRIQUE	18036A00400097	CADIAR
MORON MORON ENRIQUE	18036A00400104	CADIAR
MORON MORON ENRIQUE	18036A00300464	CADIAR
MORON MORON ENRIQUE	18036A00400093	CADIAR
MORON MORON ENRIQUE	18036A00300356	CADIAR
MORON OCAÑA FEDERICO	18122A00300153	LOBRAS
MORON SANTIAGO ANGIUSTIAS	18036A00900097	-
MORON SANTIAGO JUAN	18122A00300279	-
MORON SANTIAGO SALVADOR	18036A00900058	CADIAR
MORON SANTIAGO SALVADOR	18036A00300293	CADIAR
MORON TARIFA ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00400138	LOBRAS
MORRELL CATHERINE SALLY	18045A00600431	-
MORRELL RONALD GARY	18045A00600431	-
MURIEL LOPEZ ELENA	18182A00100222	MARTORELL
MURIEL LOPEZ JOAQUIN	18182A00100222	TORVIZCON
MURIEL LOPEZ JOSE	18182A00100222	MARTORELL
MURIEL LOPEZ M JOSEFA	18182A00100222	-
MURIEL LOPEZ MIGUEL	18182A00100222	ARMILLA
MURIEL MUÑOZ JOSE RAMON	18017A00800123	-
NOGALES PEREZ JOSE	18045A00600430	CASTARAS
NOGALES PEREZ JOSE	18045A00700064	CASTARAS
OLVERA ALVAREZ MARCOS Y HNOS	18036A00900094	CADIAR
ORTEGA ARCHILLA CRISTOBAL	18036A00400101	-
ORTEGA FERNANDEZ LUIS	18036A00300469	-
ORTEGA FERNANDEZ MARIA	18036A00300508	CADIAR
ORTEGA FERNANDEZ MARIA	18036A00400128	CADIAR
ORTEGA GALDEANO MARIA	18122A00300280	-
ORTEGA JIMENEZ JOSE (HEREDEROS DE)	18036A00400023	CADIAR
ORTEGA JIMENEZ JOSE (HEREDEROS DE)	18036A00300385	CADIAR
ORTEGA MARTIN ANGELES	18036A00300380	-
LUIS ORTEGA CARA	18036A00300397	-
LUIS ORTEGA CARA	18036A00300400	-
ORTEGA MELLADO MANUEL	18036A00300443	CADIAR
ORTEGA SANTIAGO ANTONIA	18036A00400107	-
ORTEGA SANTIAGO ANTONIA	18036A00300468	-
ORTEGA SANTIAGO MARIA	18036A00400108	CADIAR
PEÑA RESCALVO JOSE	18045A00600439	-
PEREA MARTIN ARACELI	18017A01100453	-
PEREGRIN PUERTAS MANUEL	18017A00800121	TORVIZCON
PEREZ MARTIN TERESA	18036A00400033	CADIAR
POWRIE AILSA	18017A00800127	BUBION
PUERTAS GONZALEZ ELENA (HEREDEROS DE)	18182A00400008	TORVIZCON
PUGA JIMENEZ ADELA	18017A01000005	GRANADA
PUGA JIMENEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18017A01000003	TORVIZCON
PUGA JIMENEZ MAURICIO	18017A01000004	TORVIZCON
PUGA JIMENEZ MAURICIO	18017A01000002	TORVIZCON
PUGA SANTIAGO MANUEL	18017A01200381	ALMEGIJAR
PUGA SANTIAGO MARIA DEL CARMEN	18017A01100468	ALMEGIJAR
PUGA SANTIAGO MARIA DEL CARMEN	18017A01200380	ALMEGIJAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	T.T.M.M.
PUGAS JUAREZ FRANCISCO	18122A00300175	-
RAMOS CASTILLA ENCARNACION M FILOMENA	18017A01100075	-
REINOSO GUALDA FEDERICO	18036A00300465	CADIAR
REINOSO JIMENEZ MARIA CARMEN	18036A00400103	CADIAR
REINOSO JIMENEZ MARIA CARMEN	18036A00300450	CADIAR
REINOSO LOPEZ FRANCISCO	18036A00900067	UGIJAR
REINOSO LOPEZ JOSE	18036A00400098	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
REINOSO MANZANO ANGELA	18122A00200231	CADIAR
REINOSO MANZANO ANTONIO Y HNOS	18036A00300520	CADIAR
REINOSO MANZANO BALTASAR Y 7 MAS	18122A00200225	EL PRAT DE LLOBREGAT
REINOSO MANZANO MARIA	18122A00200230	CADIAR
REINOSO MANZANO MARIA CONSOLACION	18122A00300157	LOBRAS
REINOSO MARTIN FRANCISCO	18122A00200232	CADIAR
REINOSO MARTIN FRANCISCO	18122A00200224	CADIAR
REINOSO SANTIAGO MARIA CRUZ	18036A00900056	MURTAS
REINOSO SANTIAGO MARIA CRUZ	18036A00300399	MURTAS
RESCALVO LARA ANTONIO	18122A00300237	CASTARAS
RESCALVO LARA ANTONIO	18045A00600416	CASTARAS
RESCALVO PRIETO MARIA JOSEFA	18122A00300272	GRANADA
RESCALVO PRIETO RAMON	18122A00300272	GRANADA
RODRIGUEZ BRAO MARIA	18122A00300355	GRANADA
RODRIGUEZ BRAO MARIA	18122A00300359	GRANADA
RODRIGUEZ CAÑAS BALTASAR	18036A00900081	CADIAR
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANA	18132A00100211	TORVIZCON
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDREA	18036A00300484	-
RODRIGUEZ GRANADOS CONSOLACION	18036A00300498	-
RODRIGUEZ GRANADOS MANUEL	18182A00100220	-
RODRIGUEZ GUALDA ANA	18122A00300242	LOBRAS
RODRIGUEZ GUALDA ANTONIO	18122A00300350	LOBRAS
RODRIGUEZ GUALDA ANTONIO	18122A00300252	LOBRAS
RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA ENCARNACION	18017A00800164	TORVIZCON
RODRIGUEZ MARTIN MANUEL	18122A00300358	-
RODRIGUEZ MARTIN MANUEL (HEREDEROS DE)	18122A00300354	-
RODRIGUEZ MIRANDA ANTONIO	18017A00200268	BARCELONA
RODRIGUEZ MIRANDA FRANCISCA	18017A00200269	SANT FELIU DE LLOBREGAT
RODRIGUEZ MORALES GABRIEL	18017A00800136	GRANADA
RODRIGUEZ ROMERA JOSE MANUEL	18045A00600417	LOBRAS
RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	18036A00300292	ADRA
RODRIGUEZ SANTIAGO JOSE	18017A01100094	MALAGA
RODRIGUEZ SANTIAGO MARIA	18036A00300391	CADIAR
ROMERA ALCALDE FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18045A00600435	CASTARAS
ROMERA FERNANDEZ DOLORES	18036A00300486	CADIAR
ROMERA GARCIA MARIA (HEREDEROS DE)	18045A00700065	LOBRAS
ROMERA GARCIA MARIA (HEREDEROS DE)	18045A00700060	LOBRAS
ROMERA LOPEZ REMEDIOS	18017A00800176	ALMEGIJAR
ROMERA LOPEZ REMEDIOS	18017A00800163	ALMEGIJAR
ROMERA MARTIN DOLORES	18036A00300515	CADIAR
RUBIA GARCIA ANTONIO	18017A00800146	TORVIZCON
RUIZ REINOSO JOSE (HEREDEROS DE)	18036A00400102	CADIAR
RUIZ REINOSO JUAN	18036A00300439	CADIAR
RUIZ REINOSO MANUEL Y 4 HNOS	18036A00400106	-
RUIZ REINOSO MARTIRIO	18036A00300453	CADIAR
SAEZ MARTIN MANUELA PILAR	18017A01000186	GRANADA
SAEZ MIRANDA MARIA LUISA	18017A00200272	-

TITULAR	REF. CATASTRAL	T.T.M.M.
SAEZ MIRANDA MARIA LUISA	18017A00200274	-
SAEZ RAMOS ANTONIO	18017A01000182	ALMEGIJAR
SAEZ SALMERON JOSE (HEREDE- ROS DE)	18017A01000184	MARTORELL
SALADO LOPEZ JOSE	18036A00900065	-
SALADO ORTEGA ANA	18036A00300457	-
SANCES TARIFA JUAN	18036A00300306	CADIAR
SANTIAGO CORREA CRISTOBAL	18017A00800145	TORVIZCON
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE GABRIEL	18036A00400041	SAN FELIU GUIXOLS
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE GABRIEL	18036A00900076	SAN FELIU GUIXOLS
SANTIAGO GARCIA ISABEL	18036A00900061	CADIAR
SANTIAGO LOPEZ CRISTOBAL	18036A00400026	CADIAR
SANTIAGO ORTEGA JOSEFA	18036A00400042	CADIAR
SUAREZ LOPEZ MIGUEL Y HNOS	18122A00300159	-
JUAREZ SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00300460	CADIAR
JUAREZ SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00300440	CADIAR
TARIFA GALDEANO MARIA	18036A00400028	CADIAR
TARIFA GALDEANO MARTIRIO	18036A00400027	CADIAR
TARIFA GUALDA ANTONIA	18036A00400110	ALBUÑOL
TARIFA GUALDA ANTONIA	18036A00300475	ALBUÑOL
TARIFA MARTINEZ ANA	18036A00400025	GRANADA
TARIFA MARTINEZ ANA	18036A00900054	GRANADA
TARIFA MARTINEZ CAROLINA	18036A00900055	EL EJIDO
TARIFA MARTINEZ CAROLINA	18036A00400024	EL EJIDO
TARIFA ROMERA ALFREDA ROSARIO	18122A00300180	CHURRIANA DE LA VEGA
TARIFA ROMERA ALFREDA ROSARIO	18122A00300253	CHURRIANA DE LA VEGA
TARIFA ROMERA CRISTINA ANA AMALIA (HEREDEROS DE)	18122A00300178	GRANADA
TARIFA ROMERA ISMAEL	18036A00300516	CHURRIANA DE LA VEGA
TARIFA ROMERA JOSE A	18122A00300195	ALCALA DE HENARES
TARIFA TARIFA JOAQUINA	18122A00300251	LOBRAS
TORRES ARRAEZ JOSE ANTON	18045A00700046	SALOBREÑA
TORRES ESTEVEZ ANGELINA MARIA	18017A00400289	GRANADA
TORRES ESTEVEZ ANGELINA MARIA	18017A00400285	GRANADA
TORRES ESTEVEZ ANGELINA MARIA	18017A00400288	GRANADA
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y 2 HNOS	18017A01200378	CASTARAS
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y HNOS	18045A00700063	CASTARAS
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y HNOS	18045A00700062	CASTARAS
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y HNOS	18045A00700061	CASTARAS
VARELA GONZALEZ TERESA	18036A00400040	-
VARELA GONZALEZ TERESA	18036A00900051	-
VARGAS MIRANDA ANA	18017A01100185	ALMEGIJAR
VARGAS MIRANDA ANA	18017A01100466	ALMEGIJAR
VARGAS MIRANDA ANA	18017A00200279	ALMEGIJAR
VARGAS PUGA MATIAS	18017A01100184	RUBI
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A01100183	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A01100455	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A00200273	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A00200271	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ MARIA	18036A00400073	CORNELLA DE LLOBREGAT
VARGAS RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA	18017A01100456	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA	18017A00200273	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA	18017A00200271	GRANADA

TITULAR	REF. CATASTRAL	T.T.M.M.
VELASCO REINOSO FRANCISCO	18036A00400022	-
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00300197	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00300156	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00200235	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00200236	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00200228	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00200226	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00300268	GRANADA
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00300269	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00200234	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00300267	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00300154	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00200227	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18036A00400144	JUVILES

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EDICTO de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 22 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Seca sita en el término municipal de Dúrcal (Granada). Expte. GR-24846.

Segundo. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 14 de enero de 2011, se resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Seca, en el término municipal de Dúrcal (Granada), por un período de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a los establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA SECA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DÚRCAL (GRANADA). EDICTO DEL ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE PROCEDE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESLINDE DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA RAMBLA SECA, SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DÚRCAL (GRANADA)

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
COMUNAL DE DURCAL	18073A00800009	DURCAL
COMUNAL DE DURCAL	18073A00800431	DURCAL
DESCUENTOS	18073A00609002	-
DESCUENTOS	18073A00209002	-
SOCIEDAD BENEFICA LA ESPERANZA	18073A00600103	DURCAL
SOCIEDAD BENEFICA LA ESPERANZA	18073A00200002	DURCAL

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EDICTO de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 22 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Torvizcón, sita en el término municipal de Torvizcón (Granada). Expte. GR-24847.

Segundo. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 14 de enero de 2011, se resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Torvizcón, en el término municipal de Torvizcón (Granada), por un período de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a los establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA TORVIZCÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORVIZCÓN (GRANADA). EDICTO DEL ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE PROCEDE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESLINDE DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA RAMBLA TORVIZCÓN, SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORVIZCÓN

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
CARRASCO CARMONA ANTONIO ALFREDO (HEREDEROS DE)	18182A00100188	TORVIZCON
CARRASCO CARMONA MANUEL	18182A00100189	TORVIZCON
CARRASCO CARMONA MANUEL	18182A00100189	TORVIZCON
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109013	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109019	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109016	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00409001	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109018	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00409016	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109020	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109017	-

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
CORREA RIOS JOAQUIN (HEREDEROS DE)	18182A00400055	TORVIZCON
GARCIA HIDALGO MIGUEL	18182A00400045	GOJAR
JIMENEZ RUIZ CONCEPCION	18182A00100179	-
LOPEZ CAÑADAS JOSE MANUEL	18182A00100187	TORVIZCON
LOPEZ LOPEZ JOSE	18182A00400044	TORVIZCON
LOPEZ PUGA ANTONIO	18182A00100182	-
LOPEZ PUGA ANTONIO	18182A00100186	-
MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONIO	18182A00100180	TORVIZCON
MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONIO	18182A00100173	TORVIZCON
MARTIN MUÑOZ NICOLAS	18182A00100172	TORVIZCON
MURIEL PALLARES MARIA	18182A00100184	TORVIZCON
MURIEL PALLARES MARIA	18182A00100223	TORVIZCON
PUERTAS MURIEL MANUEL	18182A00400039	TORVIZCON
SABIO LOPEZ MATIAS	18182A00100177	TORVIZCON
SABIO LOPEZ MATIAS	18182A00100185	TORVIZCON
SALAS LOPEZ CARMEN	18182A00100178	TORVIZCON
SANCHEZ CASTILLA CONCEPCION	18182A00400038	MOTRIL
SANCHEZ PEREZ MANUEL	18182A00100190	TORVIZCON
SANCHEZ PEREZ MANUEL	18182A00100191	TORVIZCON
SANTIAGO RODRIGUEZ MANUEL	18182A00400051	ALMERIA

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EDICTO de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 22 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Yátor, sita en el término municipal de Cádiar (Granada). Expte. GR-24848.

Segundo. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 14 de enero de 2011, se resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

ACUERDO

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Yátor, en el término municipal de Cádiar (Granada), por un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a los establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE YÁTOR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁDIAR (GRANADA). EDICTO DEL ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE PROCEDE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESLINDE DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA RAMBLA YÁTOR, SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁDIAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
ABARCA GARCIA FRANCISCO	18036A01000096	CADIAR
ABARCA GARCIA FRANCISCO	7802101VF8970A	CADIAR
ABARCA GARCIA RICARDO	18036A01000095	MOLLET DEL VALLES
ALONSO DE TORO M CRUZ	18036A01300021	MONTORNES DEL VALLES
ALONSO DE TORO M CRUZ	18036A01300020	MONTORNES DEL VALLES
ALONSO DONAIRE PEDRO	7803901VF8970D	CADIAR
ALONSO GARCIA EDUARDO	18036A01000090	CADIAR
ALONSO RUIZ FERNANDO	18036A01300017	-
BLANCO MOLINA JUAN FRANCISCO	18036A01000081	CADIAR
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01009082	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01309005	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01309003	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01209002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01109079	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01109007	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01009010	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01209001	-
GARCIA PADILLA SANTIAGO	7902801VF8970A	CADIAR
MANRIQUE DE TORO JUAN (HEREDEROS DE)	7802901VF8970A	CADIAR
MANRIQUE DE TORO LORENZO	18036A01100017	SABADELL
MANRIQUE DE TORO LORENZO	18036A01100016	SABADELL
MANRIQUE ORTIZ FRANCISCO	18036A01300001	SABADELL
MANRIQUE ORTIZ FRANCISCO Y JOSE	18036A01100019	SABADELL
MEDINA RUIZ ANTONIO	18036A01300086	CADIAR
MEDINA VAZQUEZ DOLORES	18036A01300006	GRANADA
MELLADO ORTIZ MERCEDES	18036A01000088	-
MELLADO VELA M LUISA	18036A01300002	-
MOLINA RUIZ JOSE MANUEL (HEREDEROS DE)	18036A01300085	BARBERA DEL VALLES
ORTIZ DE TORO DOLORES	18036A01000087	CADIAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
PADILLA RUIZ GABRIEL	18036A01100014	CADIAR
PADILLA RUIZ GABRIEL	18036A01100013	CADIAR
PADILLA RUIZ GABRIEL	18036A01100011	CADIAR
PADILLA VELA MANUEL	18036A01100015	-
PELEGRINA LOPEZ FERNANDO	18036A01300007	MOTRIL
RUIZ MARTINEZ GABRIEL	18036A01300009	CADIAR
RUIZ ROMERA FRANCISCO	18036A01300022	CADIAR
RUIZ ROMERA FRANCISCO	18036A01300023	CADIAR
RUIZ ROMERA ISABEL	18036A01100018	GRANADA
RUIZ VELA ANTONIO	18036A01000092	-
RUIZ VELA FRANCISCO	18036A01000086	-
SALADO SALAS FRANCISCO	18036A01300014	CADIAR
SALADO SALAS FRANCISCO Y MAS	18036A01000094	CADIAR
SALADOS SALAS JOSE	18036A01300018	HUERCAL-OVERA
SANCHEZ VARGAS FRANCISCO	18036A01200017	EL EJIDO
TORO ALONSO TRINIDAD DE (HEREDEROS DE)	18036A01200014	-
TORO VELA JOSE DE	18036A01000082	CADIAR
TORO VELA LORENZO DE	18036A01000091	CADIAR
VELA PADILLA JUAN	18036A01000093	GRANADA
VELA PADILLA JUAN	18036A01300012	GRANADA
VELA RUIZ ANTONIO	18036A01300011	-
VELA RUIZ RAFAEL	18036A01000071	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
VELA RUIZ RAFAEL	18036A01300013	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del Acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde que se cita.

Publicación del Acuerdo de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del arroyo Granadillas, en los términos municipales de Rincón de la Victoria y Moclinejo (Málaga), expediente MA-51207.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 20 de febrero de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Granadillas, en los Términos Municipales de Rincón de la Victoria y Moclinejo (Málaga).

Segundo. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 1 de marzo de 2011, se resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Granadillas, en los Términos Municipales de Rincón de la Victoria y Moclinejo (Málaga), por un período de doce (12) meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Así lo acordó y firmó en Sevilla, el Director General de Gestión del Dominio Público Hidráulico el 20 de diciembre de 2011.»

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO GRANADILLAS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y MOCLINEJO (MÁLAGA). ANUNCIO DE AMPLIACION DE PLAZO

REFERENCIA CATASTRAL	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL
6540101UF8664S0001IH	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L	AV PARALELO 51 BARCELONA 08004-BARCELONA
6640301UF8664S	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF. RIOMAR-VERTA	AV MEDITERRANEO 205 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MÁLAGA
6542806UF8664S0001XH	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	PZ AL-ANDALUS 1 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MÁLAGA

6746901UF8664N0001II	MELERO MARTIN JOSE	CL PACIFICO URB COTOMAR 2 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6547504UF8664N0001JI	NAYRU SL	AV CANDELARIA 12 PI:BJ 29730 RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
6649102UF8664N0001II	ROQUERO GIL MANUEL	CL AMAPOLA URB COTOMAR 8 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6649102UF8664N0001II	PALOMO GUERRERO MARIA PILAR	CL AMAPOLA URB COTOMAR 8 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6649101UF8664N0001XI	ROMERO FDEZ VICTORIA (Y OTROS)	CL GLADIOLO CJTO LA PRADERA 17 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6650904UF8664N0001WI	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL JESUS	CL REINO UNIDO 15 VELEZ-MALAGA 29740-MALAGA
6650904UF8664N0001WI	VERTEDOR GARCIA MARIA VICTORIA	CL REINO UNIDO 15 VELEZ-MALAGA 29740-MALAGA
6650903UF8665S0001HP	ANGULO ALCAIDE FRANCISCA	CL PRIMAVERA UR COTOMAR 31-A 691 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6650902UF8665S0001UP	DOMINGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CJ RESIDENCIAL POSADA Es:5 PI:2 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6650902UF8665S0001UP	MUÑOZ RODRIGUEZ FRANCISCA	CJ RESIDENCIAL POSADA Es:5 PI:2 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6650901UF8665S0001ZP	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	PZ AL-ANDALUS 1 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6652906UF8665S0001UP	ANAYA GARRIDO FRANCISCO	CR BENAGALBON KM 4 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6652905UF8665S0001ZP	BRAVO RAMIREZ SALVADOR	CN LOS MORENOS BAJOS 27 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6652905UF8665S0001ZP	ANAYA JIMENEZ JOSEFA	CN LOS MORENOS BAJOS 27 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6652904UF8665S0001SP	ANAYA MARTIN ADOLFO	CL RIO GRANADILLA RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6652903UF8665S0001EP	DIAZ POSTIGO JOSE (E HIJO)	CR BENAGALBON 2 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6653701UF8665S0001TP	GARCIA MARTIN DOLORES	CL MORENO RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6654613UF8665S0001KP	GARCIA MARTIN DOLORES	CL MORENO RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6654611UF8665S0001MP	MEDINA MORENO ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL LOS MORENOS BAJOS 9 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6654612UF8665S0001OP	CANO ROMERO JOSE MARIA	AV MEDITERRANEO 146 PI:3 Pt:B RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6654612UF8665S0002PA	FRAGUASUR SL	CR BENAGALBON KM 2 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6654610UF8665S0001FP	ORTEGA RUBIO JOSE MANUEL	CR BENAGALBON LOS MORENOS RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6654610UF8665S0001FP	SANTIAGO CONEJO ROSA DEL MAR	AR GRANADILLA LOS MORENOS B 24 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6654609UF8665N0001OW	GARRIDO ESCAÑO JOSE	CL ENMEDIO Es:BJ PI:C RINCON DE LA VICTORIA 29720-MALAGA
6654608UF8665N0001MW	FUENTES BUSTAMANTE BRIGIDA	CL ARROYO GRANADILLAS 20 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6654608UF8665N0001MW	OTERO GONZALEZ ANTONIO JESUS	CL ARROYO GRANADILLAS 20 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6654603UF8665N0001QW	SALADO RUIZ MARIO ANTONIO	UR ALCANTARA ED MARFENA 2 PI:3 Pt:B RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6654602UF8665N0001GW	GALVEZ MANCERA DIEGO	CL MIRAJAZMINES 2 PI:4 Pt:L MALAGA 29011-MALAGA
6654601UF8665N0001YW	GALACHO SANTAELLA JUAN ANTONIO	ARROYO GRANADILLAS, LOS MORENOS BAJOS, VILLA CAROLINA N°19-29730 RINCON DE LA VICTORIA-MÁLAGA
6654601UF8665N0001YW	LEON MARTINEZ MARIA JOSE	AY LOS MORENOS BAJOS 19 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005005560000LR	MORENO LOPEZ ADELA HROS	MN EL MUNICIPIO RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005005550000LK	FERNANDEZ RUEDA JUAN CARLOS	CL LIMONERO 16 PI:BJ Pt:A RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005005550000LK	SANTIAGO ARIAS MARIA DEL CARMEN	CL LIMONERO 16 PI:BJ Pt:A RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005005570000LD	MORENO LOPEZ JOSE	DS LOS MORENOS RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005005500000LL	ALONSO ROMERO ANTONIO	CL FCO TOMAS Y VALIENTE 5 PI:2 Pt:E MALAGA 29010-MALAGA

REFERENCIA CATASTRAL	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL
29082A005005490000LF	ROLDAN BELTRAN CONCEPCION	CL CAÑADA GRANADOS 1 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005005480000LT	MORENO GUTIERREZ AMALIA	MN EL MUNICIPIO RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005005950000LJ	ROLDAN ROMERO AFRICA	AR ARROYO GRANADILLOS (IND) 29730 RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
29082A005004610000LK	MARIA LUISA JACINTO ANA MARIA Y ANTONIO BERDAG	AV CEA ALTA RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005005970000LS	GOMEZ BARRIENTOS MIGUEL A	UR TORRE AZUL 39 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005004150000LG	GARCIA MORENO ANA	AV MEDITERRANEO 59 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005004050000LZ	GARCIA MORENO ANA	AV MEDITERRANEO 59 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005003960000LK	GÓMEZ MARTÍN ANTONIO	
001707000UF86F0001YM	DOMINGUEZ BRAVO MANUEL	CL MALVALOCA 742 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
001707000UF86F0002UQ	DOMINGUEZ BRAVO MARIA DEL VALLE	CL LOS TOROS 27 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005005960000LE	DOMINGUEZ GONZALEZ SALVADOR	CL CORDOBA 19 Pl:4 Pt:G RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005005960000LE	GARCIA LOZANO ROSARIO	CL CORDOBA 19 Pl:4 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005003950000LO	GARCIA MORENO ANA	AV MEDITERRANEO 59 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005003050000LJ	MARIA LUISA JACINTO ANA MARIA Y ANTONIO BERDAG	AV CEA ALTA RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005002460000LZ	MARIA LUISA JACINTO ANA MARIA Y ANTONIO BERDAG	AV CEA ALTA RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005002450000LS	ALTOS DE GRANADILLA SL	CL DEL RIO 6 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005002440000LE	SANCHEZ LORCA PURIFICACION	CL TULIPAN URB COTOMAR 18 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005002430000LJ	MARIA LUISA JACINTO ANA MARIA Y ANTONIO BERDAG	AV CEA ALTA RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005002380000LX	BALLESTEROS LOPEZ MARIA	CL RONDA ED CLAVELES Pl:1 Pt:A RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005002350000LK	TORE VIVAR ANTONIO	CL BALCON N° 13 URB. EL CANDADO MALAGA 29018-MALAGA
29082A005002340000LO	TORE VIVAR ANTONIO	CL BALCON EL CANDADO 13 Pl:12 MALAGA 29018-MALAGA
29082A005002330000LM	PEREZ GOMEZ ANTONIO	CL ARROYO GRANADILLAS RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005002320000LF	PEREZ GOMEZ JOSE	CL RONDA EDF.RONDAMAR 44 Pl:2 Pt:F RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A005001720000LO	SANCHEZ GUERRERO JOSE	CL TOPETE 1 Pl:3 Pt:1 MADRID 28039-MADRID
29082A005001710000LM	ANTONIA MORENO MUÑOZ	C/ JAÉN, EDIF. MIRAMAR, N°2, 4°D, 29720-RINCÓN DE LA VICTORIA MÁLAGA
29082A005001710000LM	ANGELES MORENO MUÑOZ	C/AZAHAR, CORTIJO LOS CERRILLOS N°10- 29720 RINCÓN DE LA VICTORIA- MÁLAGA
29082A005001700000LF	ANTONIA MORENO MUÑOZ	C/JAÉN, EDIF. MIRAMAR, N°2, 4°D, 29730-RINCÓN DE LA VICTORIA- MÁLAGA
29082A005001700000LF	ANGELES MORENO MUÑOZ	C/ AZAHAR, CORTIJO LOS CERRILLOS N°10, 29730-RINCÓN DE LA VICTORIA-MÁLAGA
6739501UF8663N0001KF	CRISTOFOL ALVAREZ JOSE	AV TORRE DE LA 1 Es:1 Pl:0 Pt:01 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6741845UF8664S0001FH	AÑORETA SA	PLAZA TOROS VIEJA N°3 -29002 MÁLAGA-
6741812UF8664S0001TH	VALDIVIA MENCHEN JUAN ANTONIO	AV DE LA TORRE 1, RINCON DE LA VICTORIA 29738-MALAGA
6741812UF8664S0001TH	LOPEZ CASTRO SOCORRO DEL CARMEN	AV DE LA TORRE 1, RINCON DE LA VICTORIA 29738-MALAGA
6741813UF8664S0001FH	AGUILAR TERNERO FRANCISCO	CL CONJUNTO LOS CATORCE 5, RINCON DE LA VICTORIA 29738-MALAGA
6741813UF8664S0001FH	HERRANZ GONZALEZ VICENTA	CL CONJUNTO LOS CATORCE 5, RINCON DE LA VICTORIA 29738-MALAGA
6741814UF8664S0001MH	CRUZADO VEGA ANTONIO	CL CANCHO PEREZ 14 Pl:1 Pt:C, MALAGA 29003-MALAGA
6741814UF8664S0001MH	CRUZADO GARCIA FRANCISCA	PD CERRAJONES, ALORA 29593-MALAGA

REFERENCIA CATASTRAL	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL
6741815UF8664S	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF. CALLE CAJIZ	CL CAJIZ 1 FIN DE SEMANA RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6741816UF8664S0001KH	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	PZ AL-ANDALUS 1, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6741829UF8664S0001HH	GARCIA MACIAS FRANCISCO	CL ALCALDE JOAQUIN QUILES 25 Pi:1 Pt:1, MALAGA 29014-MALAGA
6741829UF8664S0001HH	BONILLA GARCIA M JOSE	CL CAJIZ URB LOS GRANADOS 10, RINCON DE LA VICTORIA 29738-MALAGA
6741817UF8664S0001RH	SASTRE MANJON JESUS	CL MACHAR-LOMAS GOLF-ED OPEN 2 Pi:AT Pt:F RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6741818UF8664S0001DH	BAENA CHINCHILLA GABRIEL	CL MORAIMA 3 Pi:06 Pt:B, MALAGA 29010-MALAGA
6741819UF8664S0001XH	GUERRERO STRACHAN CARRILLO JESUS	CL COMPAS DE LA VICTORIA 10 Pi:2 Pt:B, MALAGA 29012-MALAGA
6741819UF8664S0001XH	RUIZ MANSO M VICTORIA	CL COMPAS DE LA VICTORIA 10 Pi:2 Pt:B, MALAGA 29012-MALAGA
6741820UF8664S0001RH	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	PZ AL-ANDALUS 1, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6742601UF8664S	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CAMINO VIEJO DE VÉLEZ	CM VIEJO DE VELEZ 6(D) 29730 RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
6743606UF8664S0001EH	OBISPADO DE MALAGA	PZ OBISPO, MALAGA 29015-MALAGA
6743607UF8664S0001SH	ROJAS ANGEL (Y OTROS)	CL GALICIA 3 RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6743604UF8664S	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. EDIFICIO LOCEAMAR	CL GALICIA 1 EDF LOCEAMAR 29730 RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
6743602UF8664S0001DH	LEBRAVALON SL	UR LO CEA 2 FASE CL.GALICIA, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6743601UF8664S	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. EDIFICIO GRANADILLAS II.	CL GALICIA 5 EDF GRANADILLAS II RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6844301UF8664S	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. EDIFICIO GRANADILLAS I.	CL GALICIA 7 EDF GRANADILLAS I RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6849935UF8664N0001PI	ANAYA MORENO MANUEL	CL CAÑADA DE LA FUENTE, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6849934UF8664N0001QI	CEASOL SA	UR CENTRO INTERNACIONAL,BL 79 Pi:BJ, TORROX 29793-MALAGA
6849933UF8664N0001GI	CEASOL SA	UR CENTRO INTERNACIONAL,BL 79 Pi:BJ, TORROX 29793-MALAGA
6849932UF8664N0001YI	GARCIA RUBIO MARINO	C/ FUENGIROLA 9,,"URB. LO CEA"-29730-RINCÓN DE LA VICTORIA- MÁLAGA
6849932UF8664N0001YI	MACIAS ROMAN MARIA TERESA	CL CA ADA DE LA FUENTE 1 Pi:4, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6849931UF8664N0001BI	GARCIA RUBIO MARINO	C/ FUENGIROLA 9,,"URB. LO CEA"-29730-RINCÓN DE LA VICTORIA- MÁLAGA
6849931UF8664N0001BI	MACIAS ROMAN MARIA TERESA	CL CA ADA DE LA FUENTE 1 Pi:4, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6849930UF8664N0001AI	JOSE ANTONIO MUÑOZ ROMERO	C/BOTICA N°15, 29738-RINCÓN DE LA VICTORIA-MÁLAGA
6849901UF8664N0001GI	SALIDO ARIZA MARIA JESUS	CL ANDROMEDA 10 Es:8 Pi:4 Pt:B, MALAGA 29010-MALAGA
6849904UF8664N0001LI	ROLDAN ORTIZ FRANCISCO	CL CAÑADA LA FUENTE 4, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6849906UF8664N0001FI	FUENTES SANTIAGO MIGUEL	CL FERRANDIZ 46 Pi:5 Pt:B, MALAGA 29013-MALAGA
6849907UF8664N0001MI	BRAVO BLANCO JOSE	CL CAÑADA FUENTE, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6849909UF8664N0001KI	RUIZ LOPEZ BERNARDO	BO ISIDRO ARIAS 2, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6849910UF8664N0001MI	MARTIN MARTIN ROSARIO	PM VIRGEN DEL CARMEN 57, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6849911UF8664N0001OI	MARTIN MARTIN ROSARIO	PM VIRGEN DEL CARMEN 57, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6849912UF8664N0001KI	RODRIGUEZ SIMON FRANCISCO	AR ARROYO GRANADILLOS (IND) 11, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6849950UF8664N1001BY	RUIZ LOPEZ JUAN MIGUEL	CR BENAGALBON KM. 17 1, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6849950UF8664N1002ZU	DIAZ FERNANDEZ ILUMINADA	AV MEDITERRA EDF SOLY PLAYA 8, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6849949UF8664N0001JI	RUIZ RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	CL ARROYO DE GRANADILLO 14, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA

REFERENCIA CATASTRAL	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL
6849918UF8664N0001EI	SOCIEDAD MALAGUEÑA HERMANOS RUIZ SL	AY GRANADILLA 10, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6849920UF8665S0001JP	VILLODRES MORENO MERCEDES	CR BENAGALBON 2, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6849921UF8665S0001EP	MORENO RODRIGUEZ DOLORES	CL ALFONSO PEÑA BEEUF 4 Pl:2 Pt:1, MALAGA 29003-MALAGA
6849922UF8665S0001SP	RISOTO VAZQUEZ JUAN MANUEL	PJ LA MILAGROSA 3, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A008090010000LD	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN MÁLAGA	C/PUERTA DEL MAR, N° 18, ESC:1, PL:2, PT:1. 29005 MÁLAGA
6852212UF8665S0001DP	VILLODRES MORENO MERCEDES	CR BENAGALBON 2, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6852213UF8665S0001XP	ESPINOSA ROMAN FRANCISCO MIGUEL	CL TULIPAN 28 Pt:27,RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6852213UF8665S0001XP	VERTEDOR GARCIA FRANCISCA	CL TULIPAN 28 Pt:27, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6852214UF8665S0001IP	ESPINOSA ROMAN FRANCISCO MIGUEL	CL TULIPAN 28 Pt:27, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6852214UF8665S0001IP	VERTEDOR GARCIA FRANCISCA	CL TULIPAN 28 Pt:27, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6852215UF8665S0001JP	VILLODRES MORENO MERCEDES	CR BENAGALBON 2, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6852201UF8665S0001PP	PEREZ PEREZ ANTONIO	CL LOS MILLANES (BENAGALBON) Pl:BJ, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6753803UF8665S0001LP	SEGADO GALLARDO MARIA CARMEN	CR BENAGALBON EL ESTANCO 1, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6753803UF8665S0001LP	LOPEZ CHICA FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL CRTRA BENAGALBON 1, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6753801UF8665S0001QP	GUTIERREZ GONZALEZ LUIS MANUEL	AV CANDELARIA 31, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6854419UF8665S0001WP	DOMINGUEZ LOPEZ AMALIA	CL LOS CA AS 8, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6854419UF8665S0001WP	CASTRO RETAMERO JUAN	CL LOS CA AS 8, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6854420UF8665S0001UP	ROMERO GARCIA JOSE	CL LOS MORENOS BAJOS 7, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6854416UF8665S0001ZP	MARIN HIJANO MARIA VICTORIA (HEREDEROS DE)	CL RUIZ BORREGO 28, MALAGA 29011-MALAGA
6854421UF8665S0001HP	GARRIDO DOMINGUEZ JOSE	CR BENAGALBON 18 Es:0, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
6854403UF8665N0001MW	MORENO MOENO JOSE	CL LOS CAÑOS, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010990000LU	TORO MORENO FRANCISCO	CL LAS POSTURAS 1, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006011000000LU	PEREZ PEREZ JOSE	CM DE LOS TOROS 37, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006011000000LU	PEREZ PEREZ ANTONIO	CL LOS MILLANES (BENAGALBON) Pl:BJ, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006011000000LU	GOMEZ SANTAELLA FRANCISCO	CL LAS LOMAS (BENAGALBON) N°4, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006011000000LU	PEREZ PEREZ ANGEL	CL LOS MILLANES BENAGALBON Pl:1 Pt:C, RINCON DE LA VICTORIA 29738-MALAGA
29082A006011000000LU	PEREZ PEREZ PEDRO	BO LOS BAENAS CR BENAGALBON 4, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006011100000LQ	MORENO GUTIERREZ AMALIA	MN EL MUNICIPIO, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006011090000LL	MORENO GUTIERREZ CONCEPCION	MN EL MUNICIPIO, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006011080000LP	GAMEZ REDONDO FRANCISCO	CL PARTIDO LA MENA 25, ALMACHAR 29718-MALAGA
29082A006011080000LP	REDONDO PEREZ JOSEFA	CL PARTIDO LA MENA 25, ALMACHAR 29718-MALAGA
29082A006011110000LP	MORENO GUTIERREZ FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL ARROYO GRANADILLO, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006011070000LQ	TORO MORENO FRANCISCO	CL LAS POSTURAS 1, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006011060000LG	MORENO GUTIERREZ AMALIA Y VARIOS	MN EL MUNICIPIO, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010830000LT	MORENO RUIZ JOSE	BO ISIDORO 4 Pl:4 Pt:BJ, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010830000LT	MORENO RUIZ MARIA	CL RIO GRANADILLAS 5, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010830000LT	MORENO RUIZ ANTONIO	CL VALLE DE ABDALAJIS 4 Pl:2 Pt:B, MALAGA 29006-MALAGA
29082A006010830000LT	MORENO RUIZ AMALIA	CL CONDE XIQUENA 2 Pl:5 Pt:IZ, MADRID 28004-MADRID

REFERENCIA CATASTRAL	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL
29082A006010830000LT	MORENO RUIZ ANA	CL BONILLAS BAJAS, RINCON DE LA VICTORIA 29738-MALAGA
29082A006010820000LL	GOMEZ RUIZ IGNACIO	CR BENAGALBON -VISTAMAR- 2, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010740000LB	MORENO VILLALBA ANTONIO	CL ARROYO GRANADILLA, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010730000LA	VILLODRES MORENO JOSE	CL RIO GRANADILLA 10, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010720000LW	MORENO RUIZ MARIA	CL RIO GRANADILLAS 5, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010710000LH	TORO MORENO ANTONIO (HEREDEROS DE)	AV CANDELARIA, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010700000LU	MORENO GUTIERREZ CONCEPCION	MN EL MUNICIPIO, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010690000LW	MORENO GUTIERREZ JOSE (HEREDEROS DE)	CL LAS CAÑAS 20, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010680000LH	VILLODRES MORENO JOSÉ	CL RÍO GRANADILLAS, N°10-RINCON DE LA VICTORIA 29730-MÁLAGA
29082A006010660000LZ	MORENO RUIZ JOSE	MN EL MUNICIPIO, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006090290000LB	DETALLES TOPOGRAFICOS	CL EL MUNICIPIO, ARDALES 29550-MALAGA
29082A006010330000LS	MARIA LUISA JACINTO ANA MARIA Y ANTONIO BERDAG	AV CEA ALTA, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006090280000LA	DETALLES TOPOGRAFICOS	CL EL MUNICIPIO, ARDALES 29550-MALAGA
29082A006010320000LE	MARIA LUISA JACINTO ANA MARIA Y ANTONIO BERDAG	AV CEA ALTA, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010310000LJ	RANDO MORENO ADELA	MN EL MUNICIPIO, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010300000LI	RANDO FERNANDEZ MARIA LUISA	AY GRANADILLAS, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010290000LE	RANDO FERNANDEZ JOSE MANUEL	CL RIO GRANADILLO, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006090270000LW	DETALLES TOPOGRAFICOS	CL EL MUNICIPIO, ARDALES 29550-MALAGA
29082A006010160000LT	CONSTRUCCIONES BENAGALBON SCA	CL PIMIENTA 3, RINCON DE LA VICTORIA 29738-MALAGA
29082A006010150000LL	RODRIGUEZ MOLINA CONCEPCION	AV DIAGONAL 50 Pl:03 Pt:03, BARCELONA 08019-BARCELONA
29082A006010150000LL	OLEA ALCAIDE ANTONIO (HEREDEROS DE)	AV DIAGONAL 50 Pl:03 Pt:03, BARCELONA 08019-BARCELONA
29082A006010140000LP	MUÑOZ LOPEZ ANTONIO	AV MEDITERRANEO, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010140000LP	SORIANO LLINARES MARTA MARIA	CR BENAGALBON LAS CASILLAS 12, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006010090000LG	MORENO MARTIN JOSE MANUEL	CR BENAGALBON, LAS POSTURAS 5, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006090950000LA	DETALLES TOPOGRAFICOS	CL EL MUNICIPIO, ARDALES 29550-MALAGA
29082A006004560000LG	GOMEZ FERNANDEZ RAFAELA	MN EL MUNICIPIO, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006004570000LQ	SALADO MORENO JOSE	CR BENAGALBON-LOS MARINES, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006004580000LP	MORENO DE HARO JOSEFA	URBANIZACIÓN RETAMAR C/ CARABELA N° 12 29130 ALHAURÍN DE LA TORRE - MÁLAGA
29082A006004650000LM	MORENO MOLINA JOSE	LG CORTIJO POSTUR RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
29082A006004660000LO	MOLINA TORO MANUEL	MN EL MUNICIPIO, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006004670000LK	VILLODRES GOMEZ JOSE ANTONIO	CL JOSE MARIA DOBLAS 2 Es:5 Pl:1 Pt:F, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006004670000LK	LARA RUIZ ENCARNACION	CL ARROYO GRANADILLA 7, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006090090000LO	DETALLES TOPOGRAFICOS	CL EL MUNICIPIO, ARDALES 29550-MALAGA
29082A006004530000LA	MARIA LUISA JACINTO ANA MARIA Y ANTONIO BERDAG	AV CEA ALTA, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006004500000LU	MORENO LOPEZ MIGUEL	MN EL MUNICIPIO, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006004430000LJ	MORENO LOPEZ JOSE	MN EL MUNICIPIO, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006004490000LW	PORTILLO PALOMO ANTONIO	CL JUAN BREVA 23, MALAGA 29014-MALAGA
29082A006004490000LW	GONGORA NOGUERA DENISE	CL A J QUILES 19, MALAGA 29014-MALAGA
29082A006004480000LH	DIAZ BALLESTEROS VICTORIA	BO ISIDORO ARIAS C 1 Pl:1 Pt:3, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006004460000LZ	CLAROS SERRANO JOSE	AP LA PARADA, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29082A006004450000LS	BALLESTEROS HEREDIA MIGUEL	CL LORENZO SENDRA B 8 Pl:1 Pt:1, MALAGA 29007-MALAGA

29082A006004440000LE	CAMPOS ALCAIDE FRANCISCO	AV SANTIAGO RAMON Y CAJ 154 Pl:3 Pt:D, MALAGA 29014-MALAGA
29082A006004280000LT	BALLESTEROS JIMENA ROSARIO	CL ARROYO GRANADILLO 2, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29071A008003260000PD	LOPEZ RUIZ JOSE (HEREDEROS DE)	CL CARRIL DEL MOLINO 12, MALAGA 29190-MALAGA

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del proyecto de deslinde en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde que se cita.

PUBLICACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE DESLINDE, EN EL PROCEDIMIENTO INCOADO DE OFICIO DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO GRANADILLAS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y MOCLINEJO (MÁLAGA)

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de

los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
MA-51.207	Arroyo Granadillas	Tramo: Desde su desembocadura en el mar hasta 3,5 km aguas arriba de la misma cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 386650 Y: 4067200 Punto final: X: 386700 Y: 4063900	3,5	Rincón de la Victoria y Moclinejo	Málaga

Con fecha 1 de marzo de 2011, la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General de Agua, acuerda la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Granadillas, Expte.: MA-51207, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242. bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con los artículos 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis 3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde del Arroyo Granadillas, en los términos municipales de Rincón de la Victoria y Moclinejo (Málaga), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 952 407 699. Fax: 952 978 990.

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquel que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

Así lo acordó y firmó en Sevilla, el Director General del Dominio Público Hidráulico el 20 de diciembre de 2011.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/551/AG.MA/ENP.
Interesado: Rafael Madroñal Ana.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/551/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/551/AG.MA/ENP.

Interesado: Rafael Madroñal Ana.

DNI: 15894508J.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 14 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace público la reiteración de subsanación del expediente que se cita, al no haber sido posible su notificación en el domicilio del interesado.

Intentada sin efecto la notificación derivada de la reiteración de requerimiento de subsanación de documentación, en relación con el expediente AL-33025, esta Delegación Provincial considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Delegación Provincial, en C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo 15, 6.ª planta), de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: AL-33025.

Asunto: Concesión de aguas subterráneas para riego.

Peticionario: Natividad Fernández Vargas.

Acto notificado: Reiteración requerimiento de subsanación de documentación.

Plazo aportación: 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la presente publicación.

Almería, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Notaría de don Paulino Ángel Santos Polanco, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 4222/2011).

Don Paulino Ángel Santos Polanco, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en San Juan de Aznalfarache.

Hace saber: Que en mi Notaría sita en San Juan de Aznalfarache, Avda. 28 de Febrero, número 68, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Número cuarenta y ocho. Piso letra «K» en planta tercera, de la casa señalada con el número dos, en la calle Burgos, de la villa de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, antes ocho de Sevilla, al tomo 2.012, folio 66, libro 307, finca número 7.087 ins. 10.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día 14 de febrero de 2012, a las doce horas, siendo el tipo base del de 124.800 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 9 de marzo de 2012, a las doce horas cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 4 de abril de 2012, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 19 de abril de 2012, a las doce horas.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 11 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes; los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda a la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en Pliego cerrado acompañando el cheque bancario previo, hasta el momento de la subastas. Solo la adjudicación a favor del acreedor requerente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

San Juan de Aznalfarache, 12 de diciembre de 2011.-
El Notario, Paulino Ángel Santos Polanco.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Covielo Cooperativa de Viviendas de Empleados Locales, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4161/2011).

Se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa, que se celebrará el día 7 de febrero de 2012, a las 17,30 horas en primera convocatoria, y a las 18,00 horas en segunda, en el Salón de Actos del «Centro Cántabro», sito en Cádiz, Avenida de Portugal, núm. 3, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Disolución de oficio de la Cooperativa, a resultas de la firmeza de la resolución administrativa de descalificación.

3. Nombramiento de Liquidadores y cese de todos los miembros del Consejo Rector.

4. Operaciones de liquidación; en particular, reembolso a los socios de sus provisiones de fondos realizadas para costear la obra.

5. Aprobación del balance final de liquidación y del proyecto de distribución del activo, según lo dispuesto en el art. 116 LSCA.

6. Distribución del haber social, conforme al orden previsto en el art. 115 LSCA.

7. Cancelación de asientos en el Registro de Cooperativas.

8. Autorizaciones precisas.

9. Ruegos y preguntas.

10. Redacción, lectura y aprobación del Acta.

En caso de que vaya a asistir personalmente, para que pueda ejercitar sus derechos en la Asamblea, deberá necesariamente traer consigo su DNI y el original del título o títulos nominativos que le acrediten como socio. Si dichos títulos hubieran sido adquiridos por transmisión inter vivos o mortis causa, y los mismos aun figuraren a nombre del transmitente o fallecido, deberá acompañar a la Asamblea, además de los

títulos, el documento público que le acredite como adquirente o heredero de los títulos.

En el supuesto de que desee conferir su representación a algún socio, cónyuge, ascendiente o descendiente, deberá firmar un documento de delegación de voto, debiendo establecerse en el mismo que la representación se concede con carácter especial para esta Asamblea. Los socios que lo deseen podrán obtener un modelo de dicho documento de delegación de voto solicitándolo por escrito dirigido a la siguiente dirección de correo electrónico: abogados@capitalasesores.com. En todo caso, para que el representante pueda representarle válidamente, deberá traer consigo a la Asamblea el documento original firmado de delegación de voto, una fotocopia del DNI del socio representado, así como el original del título o títulos que acrediten a este como socio. En caso de que los títulos hubieran sido adquiridos por transmisión inter vivos o mortis causa, deberá además acompañarse la documentación expresada en el párrafo anterior.

Cádiz, 7 de diciembre de 2011.- El Presidente del Consejo Rector, Juan Puertas Fábregas.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63